TOMO 162 — Montevideo, Sábado 2 de Febrero de 1946 — Núm. 11793

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se modifica un límite de edad en el Reglamento de Ingreso de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 6086).

Montevideo, 26 de enero de 1946.—Número 406|946.

Vista la solicitud formulada por la Dirección de la Escuela Naval por la que propone la modificación de los límites de edad fijados en los Reglamentos de Ingreso a esa Escuela, correspondiente a los Cursos, Preparatorio, de Aspirantes y de Pilotos y Capitanes de la Marina Mercante;

Considerando: que con las modificaciones propuestas se lograría hacer más asequible el ingreso de alumnos a dichos Cursos;

Atento al informe favorable de la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse los artículos 22 inciso C), 5.° inciso C) y 5.° inciso B) de los Reglamentos correspondientes a los Cursos de: Aspirantes; Preparatorio y de Pilotos y Capitanes de la Marina Mercante, respectivamente, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 22. C) No tendrá menos de 16 años ni más de 19 años cumplidos el día 1.° de marzo del año del ingreso.

Artículo 5.° C) No tener menos de 15 años ni más de 18 años cumplidos el día 1.° de marzo del año del ingreso.

Artículo 5.° B) No tener menos de 16 años ni más de 24 años cumplidos el día 1.° de marzo del año del ingreso."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Decreto. Se aprueba un Reglamento para los servicios de agua de la Dirección de Saneamiento a las oficinas públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de enero de 1946.

Vistas estas actuaciones sobre el "Reglamento referente a liquidación, recaudación y escrituración de consumos de agua de las oficinas públicas", aprobado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero de 1944;

Resultando: que de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación el procedimiento establecido en la mencionada reglamentación es aplicable a todas las oficinas públicas con excepción de las dependencias del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Aprobar el siguiente reglamento para la liquidación, recaudación y escrituración de consumos de agua suministrados por la Dirección de Saneamiento a las oficinas públicas:

I—Formulación de los recibos de consumos de agua de las oficinas públicas

1.° Que la formulación de los recibos correspondientes a los consumos de las oficinas públicas se hará en la misma forma que hasta el presente, con la única diferencia de que se utilizarán libretas numeradas, que se dejarán para la formulación exclusiva de los recibos correspondientes a las cuentas de los "Servicios Oficiales".

2.° Que la formulación de los recibos correspondientes a las "Cuentas Oficiales", deberá ser efectuada antes del día 10 de cada mes, e inmediatamente se les comunicará por nota a cada una de las oficinas públicas el importe del consumo mensual.

3.° Una vez confeccionados los recibos se harán las relaciones por triplicado, detallando los consumos e importes de cada una de las oficinas públicas deudoras. Dichas relaciones —original y duplicado— deberán ser remitidas a la Sección Contaduría de esta oficina central, el día 10 de cada mes, conjuntamente con los talones de los recibos correspondientes

4.° La Sección Contaduría controlaría inmediatamente de recibidas, las relaciones a que se refiere el artículo anterior. Las que no merezcan observación servirán para confeccionar la Relación de Descuentos, que se remitirá con nota antes del día 18 de cada mes a la Contaduría General de la Nación, previo desglose de los talones de los recibos, los que deberán ser archivados en la Sección. Las relaciones que presenten errores u omisiones serán devueltas a las Secciones de su procedencia

5.° Las libretas talonarias que se utilizarán para formular los recibos de consumos de agua de oficinas públicas, deberán llevar el rótulo "SERVICIOS OFICIALES" que se estampará con sello.

II—Recaudación por la Contaduría General de la Nación

6.° Como se establece en el artículo 4.°, la Dirección remitirá antes del día 18 de cada mes la Relación de Descuento General, conteniendo los totales adeudados por las oficinas públicas por consumos de agua, a la Contaduría General de la Nación, con nota documentada para que proceda a retener de las planillas a liqui-

darse a favor de cada oficina pública, los importes detallados en la relación.

7.° Una vez comunicada por la Contaduría General de la Nación la retención de los importes de los recibos adeudados por suministros de agua, por las oficinas públicas, la Sección Contaduría de la Dirección lo comunicará de inmediato a las Secciones, para que previa escrituración en los libros, de los asientos correspondientes, entreguen los recibos que figuren como recaudados en la nota que envíe la Sección Contaduría. Dichos recibos deberán ser firmados e inutilizados con el sello de PAGADO.

8.° Los comprobantes de recibos enviados por las Secciones, después de comunicada la recaudación por la Sección Contaduría, deberán ser controlados con las relaciones remitidas con anterioridad y con la copia de la relación de descuento remitida a la Contaduría General de la Nación, los que serán acondicionados y archivados en la Sección Contaduría.

9.° En el mes siguiente al de la presentación de la Relación de Descuento, la Sección Contaduría hará el punteo de la Relación de Descuento con la recaudación comunicada por la Contaduría General de la Nación. (Retenciones de las planillas liquidadas a favor de las oficinas públicas).

La Dirección de Saneamiento ordenará se viertan los importes de las retenciones mensuales por concepto de suministro de agua a las oficinas públicas, a la cuenta "TESORO NACIONAL: Rentas de la Dirección".

III—Escrituración de los Libros de Contabilidad

Los acientos que deberán formularse en los libros principales de Contabilidad en las Secciones, son los que se insertan a continuación:

1.° Cuando se formulen los recibos por los consumos de los Servicios Oficiales.
SUBSCRIPTORES "Servicios oficiales"
A VENTA DE AGUA.
Detallando cada una de las oficinas públicas deudoras con los respectivos importes.

2.° Cuando se les comunique la recaudación por intermedio de la Contaduría General y que la misma vierte en la "Cuenta Tesoro Nacional" RENTAS.
OFICINA CENTRAL
A SUBSCRIPTORES
Por los importes recaudados, detallando también la recaudación por cada una de las oficinas públicas, con sus respectivos importes.

3.° Asimismo deberán hacerse las anotaciones reglamentarias en los libros de subscriptores.

4.° La Sección Contaduría deberá formular un solo asiento en sus libros de contabilidad.

TESORO NACIONAL — RENTAS

A VENTA DE AGUA

Por los importes correspondientes a los consumos de agua retenidos de las planillas liquidadas a favor de las oficinas públicas, por la Contaduría General de la Nación y vertido en la cuenta "Rentas del Tesoro Nacional" de acuerdo al detalle de la relación....... de fecha....... remitida a dicha Contaduría General. Dichos importes se acreditan a las Secciones que se detallan a continuación:

FORMULARIOS

A) Recibos.
B) **Relación parcial.**
C) **Relación de descuento.**

A) **Recibos.** — Los recibos serán escriturados en la Fórmula S., en que se formulan corrientemente, dejándose libretas numeradas expresamente para la formulación de los recibos de las cuentas de los Servicios Oficiales.

Dichos recibos deberán ser cruzados con las palabras **Servicios Oficiales.**

B) **Relación parcial.** — En cada Sección se deberán formular, por triplicados, relaciones parciales de los recibos de las oficinas públicas deudoras por suministro de agua. Esas relaciones serán insertadas en los formularios cuyo modelo se agrega.

C) **Relación de descuento.** — La relación de descuento será confeccionada por la Sección Contaduría de la Dirección de Saneamiento, en formularios impresos a tal efecto, los que se remitirán mensualmente a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de que se proceda a las retenciones, en la forma dispuesta por la resolución de fecha 23 de octubre de 1942.

Art. 2.° Este Reglamento será aplicable a la liquidación de los consumos de agua de todas las oficinas públicas con excepción de las dependencias del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ALVARO CORREA MORENO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se generaliza el régimen de la licencia anual remunerada para quienes trabajan en la Administración Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura, etc.

Montevideo, 22 de enero de 1946.—Número 180|945.

Vistas las gestiones planteadas por el personal contratado de diversas oficinas públicas, en el sentido de que declare que los beneficios de la licencia anual remunerada y licencia por enfermedad, alcanza también a dicho personal;

Considerando: que el derecho a la licencia remunerada que la resolución de 5 de febrero de 1925 otorgó a los funcionarios públicos y que posteriores disposiciones extendieron y reglamentaron, responde a principios superiores de higiene y de justicia social, y sus beneficios deben amparar a todo el personal dependiente de la Administración Pública;

Que las licencias por enfermedad responden a idénticos y generales principios de humanidad y de justicia;

Que es conveniente uniformar en ese sentido la interpretación de las disposiciones vigentes, evitando que se planteen consultas y discrepancias y, más aun, que sus beneficios no alcancen a determinados funcionarios por las dudas que pueda suscitar el carácter jurídico de las relaciones de servicio que mantengan con el Estado;

Que aun cuando no existiesen ya vigentes, como existen, disposiciones reglamentarias que conceden esos derechos a todas las personas vinculadas con el Estado en una relación de prestación de servicios, ello no representaría sino una omisión injustificada que presentaría a la Administración Pública en retardo frente a la conciencia jurídica colectiva que ha consagrado en múltiples leyes sociales ese derecho del obrero al patrono, de reclamar un descanso anual, omisión que debería, en la hipótesis, ser subsanada;

Que estando plenamente justificada en el derecho social moderno la facultad del Estado a dictar leyes que obliguen a la industria y al comercio a asegurar el descanso de los trabajadores y dictar y hacer respetar normas de trabajo que defiendan la salud física y moral, y las legítimas aspiraciones de progreso material y espiritual de los obreros que con ellos colaboran en la creación de la riqueza, es lógico que el Estado se sienta obligado y dé el ejemplo aplicando con la mayor amplitud dentro de su propia órbita, todo principio que signifique una conquista impuesta por la conciencia social como exigencia de progreso jurídico;

Que tal es el alcance inequívoco de los decretos de 5 de febrero y 9 de julio de 1925 y 6 de febrero de 1936 que reglamentan el descanso anual obligatorio y las licencias por enfermedad a que tienen derecho los empleados públicos, y del conjunto de disposiciones vigentes, que ya tienen aplicación generalizada en los Ministerios de Obras Públicas, Salud Pública, Ganadería y Agricultura, Industrias y Trabajo y Defensa Nacional y, en general, en la mayor parte de la Administración Pública, pero que es indispensable evitar que se sigan manteniendo, como ocurre actualmente, contrariando las previsiones de la ley y la administración, injustificadas situaciones de excepción a esas superiores normas de orden público,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Todo el personal que preste servicios en la Administración Pública, por tiempo mayor de un año, sin interrupción, cualquiera que sea la forma de su contratación, sea designado con cargo a proventos o leyes, o rentas especiales de renovación periódica, o remunerado bajo forma de jornal, sin reservas ni exclusión de clase alguna, tiene derecho a la licencia anual remunerada de acuerdo a lo establecido en los referidos decretos de 5 de febrero y 9 de julio de 1925 y demás disposiciones legales y administrativas vigentes con respecto a la Administración Pública.

Las licencias por enfermedad corresponderán también con carácter general al personal que preste servicios en la Administración Pública, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas en vigor.

Art. 2.° Los días 1.° de enero, 1.° de mayo, 25 de agosto y 25 de diciembre todo trabajador a jornal que preste servicios en la Administración Pública, gozará de licencia y recibirá su salario como si trabajara; y si en realidad lo hiciera recibirá doble paga. Los destajistas recibirán su salario igual al promedio del ganado en la última quincena trabajada.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ALFREDO R. CAMPOS. — TOMAS BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA. — RAFAEL SCHIAFFINO. — DANIEL CASTELLANOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fija el precio para la venta de azúcar tipo "Instantáneo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1946.—Número 3840|945.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que propone se fijen los precios máximos que indica a fojas 1, para la venta de azúcar del tipo denominado "Instantáneo";

Considerando: que la venta del referido producto tiene por finalidad facilitar el abastecimiento de azúcar a la población; y

Atento a lo establecido por las leyes números 10.075 y 10.465, de 23 de octubre de 1941 y 22 de diciembre de 1943, respectivamente, sobre subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta, dentro del Departameno de Montevideo, de azúcar del tipo denominado "Instantáneo";

Del Estado a los distribuidores: doscientos sesenta y cinco pesos con ocho centésimos ($ 265.08) la tonelada;

Del distribuidor al minorista: dos pesos con ochenta y dos centésimos ($ 2.82) los diez (10) kilogramos.

Del minorista al público: treinta centésimos ($ 0.30) el kilogramo.

Del Estado a los industriales: trescientos treinta y seis pesos ($ 336.00) la tonelada.

En los casos en que el azúcar llegue al consumo con la intervención de un solo intermediario, el precio de venta del Estado a los distribuidores será de dos pesos con setenta y seis centésimos ($ 2.76) los diez (10) kilogramos.

En los demás departamentos de la República, estos precios serán acrecidos con los gastos de transporte respectivos.

Art. 2.° Queda prohibida la venta de este tipo de azúcar a los industriales por parte de distribuidores y minoristas.

Art. 3.° La Dirección General de Asuntos Económicos adoptará todas las medidas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 4.° Los comerciantes que infrinjan lo dispuesto por el artículo 1.° de este decreto, serán pasibles de las sanciones que establecen las leyes números 10.075 y 10.465, de 23 de octubre de 1941 y 22 de diciembre de 1943, respectivamente.

Art. 5.° El presente decreto entrará a regir a partir del día de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 6.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor Gustavo Gallinal, con fecha 22 de enero de 1946.

1—Ley por la que se establece un régimen de emergencia para la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. Promulgada con fecha 9 de enero de 1946. (Carpeta 1566|945).

2—Mensaje a la Asamblea General comunicándole que el Poder Ejecutivo promulgó lo ley por la que se da un nuevo ordenamiento jurídico a la Conaprole y haciéndole saber que el problema de fondo plantea el funcionamiento de dicho organismo no se puede considerar resuelto por lo que reitera los términos de su mensaje de fecha 17 de agosto de 1945 Firmado con fecha 15 de enero de 1946. (Carpeta 1566|945).

3—Decreto por el que se dispone que a partir de la publicación del mismo en dos diarios de la Capital, todos los contratos privados de exportación de carnes, comprendidos en los decretos de 10 de febrero y 17 de mayo de 1943, deberán obtener, previa a su concertación definitiva, la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, por la vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Firmado con fecha 8 de enero de 1946. (Carpeta 81|46)

4—Decreto derogando el de 14 de agosto de 1945 que limitó al Departamento de Montevideo la faena de los ganados vacunos, aptos para el abasto, que se comercializarán en el Mercado Nacional de Haciendas. Firmado con fecha 8 de enero de 1946. (Carpeta 1165|945).

5—Decreto por el que, de acuerdo con el decreto de 27 de diciembre próximo pasado, que fija normas para la comercialización del trigo de la cosecha 1945-46 se establecen las bonificaciones por calidad y peso hectolítrico del grano. Firmado con fecha 15 de enero de 1946. (Carpeta 125|946).

6—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a proceder a la venta libre a los productores, o personas u organismos oficiales y privados, del maíz almacenado en los silos existentes en Nueva Palmira. (Carpeta 1212|944).

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando los exhortos N.os 3909 y 3910, librados en autos "Fisco con Juan Ambeile. Defraudación al impuesto de donaciones", seguidos ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, cuyo diligenciamiento fué solicitado por este Poder. (Carpeta 1775|945).

8—Decreto creando una Comisión con el cometido de revisar el texto del proyecto de ley remitido al Poder Legislativo por el que se estructura un nuevo régimen de lucha contra la sarna ovina, y proponer al Poder Ejecutivo las modificaciones que estime necesario introducir a dicho texto. (Carpeta 1266|944).

9—Decreto por el que se dispone que todo el personal que preste servicios en la Administración Pública, por tiempo mayor de un año, sin interrupción, cualquiera que sea la forma de su contratación, sea designado con cargo a proventos o leyes o rentas especiales de renovación periódica, o remunerado bajo forma de jornal, sin reservas ni exclusión de clase alguna, tiene derecho a la licencia anual remunerada. (Carpeta 180|945).

10—Resolución autorizando al Instituto F. y Semillero Nacional "La Estanzuela" a disponer de sus proventos, durante el Ejercicio 1945, hasta la cantidad de $ 70.190.00 destinados a atender los rubros y dotaciones que se indican. Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945. (Carpeta 521|940).

11—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 5.099.10, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes verificados por los Servicios Veterinarios de la Capital e interior. (Carpeta 364|45).

12—Resolución declarando en comiso diversas pieles silvestres, chalanas y demás implementos de caza a que se hace referencia y aplicando a los señores Leonel A. Remedios Rodríguez y Juan Alvez González una multa de cien pesos cada uno, por infracción a las disposiciones vigentes sobre protección a la fauna indígena. (Carpeta 1135|945).

13—Resolución convocando a los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tanto ingenieros agrónomos como médicos veterinarios, para que hagan conocer su aspiración de optar a las becas de estudio y perfeccionamiento creadas por decreto de fecha 15 de enero de 1946. (Carpeta 127|946).

14—Resolución autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura para disponer durante el presente Ejercicio Económico, del saldo de las cuentas especiales abiertas a su nombre en el "Tesoro Nacional" que se indican. (Carpeta N.o 96|940).

15—Resolución creando una Comisión Especial con el cometido de estudiar y aconsejar al Poder Ejecutivo las medi-

das que conviene adoptar para la mejor solución del problema planteado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, relacionado con las pérdidas experimentadas en el año 1945 en la venta de raciones balanceadas para aves. (Carpeta 1698|945).

16—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a adquirir a la firma Pablo Ferrando un teodolito y un nivel con destino al Servicio de Conservación y Clasificación de suelos. (Carpeta número 1050|944).

17—Resolución declarando el comiso 10 cueros de carpincho, uno de lobo y uno de zorro, encontrados por funcionarios policiales en las costas del Río Negro. (Carpeta 1739|945).

18—Resolución por la que se dispone no proveer, mientras no se defina su situación procesal, a la devolución de las cantidades retenidas al Peón de la Dirección de Ganadería, Julio Aparicio Lamas, hasta el 31 de diciembre de 1945 (Carpeta 1479|945).

19—Resolución autorizando al Servicio O. de D. de Semillas a abonar al Banco de la República la suma de $ 6.553.22, con cargo a los proventos, por concepto de indemnización por la desvalorización sufrida por 20 encerados prestados por dicho Banco al Servicio de Semillas y disponiendo que dichos encerados pasen a ser propiedad de dicho Servicio. (Carpeta 1238|944).

20—Decreto prorrogando hasta el 31 de agosto de 1948, la vigencia del artículo 3.o del decreto de fecha 4 de junio de 1941, que reglamenta las exposiciones de aves. (Carpeta 413|941).

21—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 1.o de diciembre de 1945 hasta el 10 de enero en curso, al Auxiliar 1.o de la Sección Forestal, señor Gabriel M. Otero Brown. (Carpeta 287|945).

22—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad, desde el 1.o al 31 de diciembre último, al Auxiliar de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Bernardo Ravera Pérez. (Carpeta 217|945).

23—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad, desde el 6 de diciembre último hasta el 5 de enero en curso, al Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería, señor Celestino N. Sarauz. (Carpeta N.o 81|942).

24—Resolución declarando en uso de licencia por enfermedad, desde el 20 de noviembre al 20 de diciembre últimos, al Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Rodolfo Juan Terra. (Carpeta N.o 413|945).

25—Resolución declarando en uso de licencia por enfermedad desde el 5 de noviembre al 31 de diciembre, al Peón de la Sección Forestal, señor Juan Quisselis. (Carpeta 1585|945).

26—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad, desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre últimos al Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería, señor Tomás Hernández. (Carpeta 5772|941).

27—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 4 de octubre hasta el 4 de diciembre últimos, al Inspector de Sarna y Garrapata, señor Otto Ahlers. (Carepta N.o 586|945).

28—Resolución disponiendo que se libre cheque a favor del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por la suma de $ 268.20, con cargo a la cuenta "Fomento Agropecuario", para solventar donaciones de semillas de papas, efectuadas a varias escuelas e instituciones del interior del país, de acuerdo con disposición de esta Secretaría de Estado. (Carpeta 258|541).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, enero 29 de 1946

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los siguientes asuntos: Escrito del señor Adolfo Rubel referente al privilegio industrial N.o 40 "Para fabricación de telas engomadas" de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa), de Montevideo. — N.o 38211 "Sully" de los señores Rossi y Siva, de Montevideo. — Acta 5970 "Nuevo producto extintor de incendios" del señor Liborio Nachón Triana, de Montevideo. — Acta 5548 "Mejoras en patillas de anteojos" de Petrolini y Cía., de Buenos Aires (R. A.) — Acta 42630 "Kist" de Citrus Products Company de Estados Unidos de América. — Acta 44585 "Perfumería Luxana" del señor Miguel Bienvenido Sorribes, de España.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta 6395 "Aparatos facsimilares" de la Compañía Industrial Argentina S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 6398 "Un nuevo paño aplicable a un juego de entretenimiento para salón, kermeses y lugares públicos que responde de coeficientes matemáticos de probabilidades", del señor Eduardo Zubirí, de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días a la firma Sebastián Frasca Mónaco expediente acta 6400 "Nueva cajita para fósforos y otros artículos con rampa interna y tapa vaivén o de bisagra".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a las siguientes firmas: A Ludwig Scherk Inc. expediente acta 45054 "Mysticum". — A la firma Moffats Limited expediente acta 45023 "Emblema (Disco Rojo)". — A la misma firma expediente acta 45024 "Emblema Monograma "M"". — A la firma Belloes y Company Inc. expediente acta 45143 "Belluws". — A la firma Unión Agrícola S. A., expediente acta 45159 "La Tarragonesa". — A la firma Atlas Lamp Works Limited expediente acta 45139 "Atlas". — A la firma Joseph S. Finch and Company expediente acta 45079 "Golden Weddig".

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 6242 "Deslizador acuático a pedal" de Salvador Inchingolo, de Montevideo. — Acta 6173 "Un nuevo tipo de baldosines o azulejos de material vítreo" de Nicolás Ramón Muñoz y Salemón Goldsman, de Montevideo. — Acta 6235 "Super sistema de colocación y construcción de soportes, cojinetes y carretel desmontables, para cortinas de enrollar en carpintería obra blanca en general" de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 5954 "Mejoras en aparatos purificadores de agua en general", de Otto Guilherme Rathsam, de Brasil. — Acta 881 "Cubiertas protectoras lisas, labradas, estampadas o acanaladas" del señor Carmelo L. Cabrera, de Montevideo.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

68.ª SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 4 DE 1945

PRESIDEN LOS DOCTORES ALBERTO GUANI Y ALFEO BRUM

(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 18 horas y 15 minutos entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brena, Canessa, Capuro Cusano, Charlone, Echegoyen Etchepare, Ferreiro, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Magnone, Mattiauda, Miranda, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Pirotto, Romero, Regules, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, la señora Senador **Demicheli (Alvarez V. de).**

Con aviso, el señor Senador **Aguirre.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, remite el informe producido por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, recaído en los antecedentes relacionados con el pedido de informes de la señora Senador doctor Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, referentes al funcionamiento del Instituto Escolar "Fundación Tapié".

—Pase a disposición de la señora Senador Alvarez V. de Demicheli.

La Sociedad Cosmopolita de Socoros Mutuos de Fray Bentos, remite un telegrama que se relaciona con el proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para remitir hasta la suma de diez millones de pesos, en títulos denominados "Bonos Nacionales de Pavimentación para los Departamentos del Interior".

—A sus antecedentes.

3

Ciudadanos de Villa Castillos, autoridades y habitantes de la misma, remiten un telegrama por el que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley que arbitra recursos para obras de saneamiento para ciudades y pueblos del interior.

—Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Honorable Senado de la República doctor Alberto Guani. — Montevideo.

Población Vila Castillos, autoridades y habitantes, por su intermedio, ruega ese Alto Cuerpo Legislativo favorable y pronto despacho ley autoriza obras saneamiento poblaciones interior de la República. Esta Villa, por su topografía, progresiva, fuerte corriente turística en verano hacia Santa Teresa y Coronilla de Brasil y Montevideo, debe ser visitada obligatoriamente y aumento creciente población, urge realización indispensables obras saneamiento en salvaguarda sus pobladores y visitantes. Este año fué aislada por epidemia durante seis meses, alarmada población inminentes otras epidemias enfermedades infecciosas espera aprobación y realización obras saneamiento. Muy atentamente. — Francisco Fallache, Presidente Junta Local."

—A sus antecedentes.

—Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra...

4

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

La Comisión de Hacienda integrada, en una reunión celebrada en la tarde de hoy, ha entrado a considerar el asunto relativo a la deuda pendiente con la Compañía de Materiales de Construcción.

Habiéndose planteado una cuestión de orden legal, de carácter previo, la Comisión solicita que el asunto sea pasado a la Comisión de Constitución y Legislación a fin de que se pronuncie sobre este aspecto de la cuestión, sin perjuicio de que aquéla prosiga sus tareas en lo que respecta a la faz financiera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite solicitado por el señor Senador Gutiérrez.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Deseo decir dos palabras y pedir que el Senado las envíe, si lo considera oportuno, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

He tenido ocasión de ver directamente a un gran ciudadano, don Braulio Miguel Cardona, que tiene 92 años de edad, fundador del pueblo que lleva su nombre, en el Departamento de Soriano, una de las localidades más progresistas del país, que se ha desenvuelto en el transcurso de los últimos cuarenta años, con verdadera celeridad. Yo alcancé a conocer este pueblo cuando no existía otra casa que la amplia y señorial de los Cardona. Hoy tiene varios miles de habitantes y es un centro comercial de primer orden.

El fundador de este pueblo contribuyó en momentos muy difíciles haca ya muchos lustros, con su fortuna, con su autoridad moral, con las características patricias de esas familias que ya van casi extinguiéndose en nuestro país y a las que tanto debe nuestra organización social. Ahora se encuentra en la más absoluta pobreza. Entregó sus bienes al Banco Hipotecario, poco a poco. Esas cosas fatales de los hombres generosos y buenos que no saben ganar dinero, han conducido a este noble compatriota, a una situación que requiere, en mi entender, la protección y el amparo del Estado, mediante un proyecto que le acuerde una modesta pensión, que habrá de ser votada unánimemente.

Voy a decir las razones en las cuales me fundo, por encima de pasiones políticas, para reclamar esa protección, seguro de que si se procede con ecuanimidad, no le será negada.

La sola acción de fundar un pueblo de la categoría del de Cardona, contribuir a su creación, a su formación, a su mantenimiento, con dinero, con voluntad honrada, con prestigio familiar, con bondad ilimitada, enseguida de nuestras cruentas guerras civiles, es obra que merece el respeto y la gratitud de todos. Don Miguel Cardona lo tiene. Carece de dinero pero es rico de afectos y estimaciones morales. Pero el Estado debe retribuir en la hora adversa, lo que él dió a la comunidad sin esperanzas de recompensa.

Hay muy pocos hombres actualmente —he dicho que tiene 92 años de edad— que se encuentren en esa situación, y si hubiera otros, pertenecientes a cualquier partido político, con la misma vehemencia y con el mismo espíritu de justicia, pediría que fueran recordados, siempre que se encontraran en estado de necesidad.

No es posible dejarle pasar sus últimos años, en situación de estrechez. La acción de los fundadores de pueblos, merece ser siempre destacada, para estímulo, y como ejemplo para tantos egoístas afortunados que existen en nuestro país y que viven solazándose exclusivamente en amontonar riquezas, ajenos en absoluto a las seducciones del desinterés, del patriotismo y de la obra constructiva.

Es lo que tenía que manifestar, señor Presidente, solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Apoyados. — Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, se va a votar si se pasan las palabras del señor Senador Haedo al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

6

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

La Comisión de Hacienda, ha recibido para su estudio, el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se autoriza la construcción de obras de saneamiento en las poblaciones del interior de la República.

Atendiendo a la importancia, a la trascendencia, y a la entidad de este asunto, y deseando tener un mayor concurso de opiniones, la Comisión solicita su integración con cuatro miembros de la Comisión de Fomento.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador Gutiérrez.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

7

SEÑOR CUSANO. — Según mis informes, señor Presidente, se ha considerado ya en la Comisión de Presupuesto y ha recibido una votación favorable, el proyecto que presentara a esta rama legislativa, estableciendo las asignaciones familiares para los empleados del Senado hasta determinado sueldo, así como también, para los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. De manera que, como ese asunto ya se encuentra informado —creo que el miembro informante es el señor Senador Giambruno— solicito que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR GIAMBRUNO.—¿Me permite, señor Presidente?

A propósito de la preferencia que solicita el señor Senador Cusano, es exacto que la Comisión de Presupuesto se reunió días pasados con asistencia de tres de sus miembros y, por unanimidad acordó informar el proyecto del cual es autor el señor Senador Cusano.

En el día de hoy, tuve ocasión de conversar con otros miembros de la Comisión de Presupuesto, quienes solicitan ser escuchados a propósito de ese proyecto, a lo que particularmente y como Presidente, accedí. De tal manera, la Comisión de Presupuesto, se va a reunir el día jueves, para escuchar al señor Lorenzo Batlle Pacheco, quien desea hacer algunas observaciones al informe aprobado ya por unanimidad de miembros presentes en la sesión realizada en la semana anterior. Si no tiene inconveniente el señor Senador Cusano, que también va a ser invitado a esa reunión, solicito la postergación de su moción, hasta tanto sea escuchado en el seno de la Comisión el señor Batlle Pacheco.

SEÑOR CUSANO. — La reunión sería el próximo jueves. De todas maneras, como creo que esas observaciones, según tengo entendido, no serán de fondo, modifico mi moción para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión del próximo lunes.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Habíamos dispuesto ya, y así se lo comuniqué al Secretario de la Comisión, invitar para esa reunión al Presidente de la Comisión Administradora del Palacio Legislativo, para escuchar las observaciones que nos pueda suministrar.

SEÑOR CUSANO. — Como cuento con la benevolencia de ambos señores Senadores, insisto en que se incluya esto asunto en la orden del día del próximo lunes.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Le había hecho notar al Presidente de la Comisión de Presupuesto, que existiendo una Comisión Administradora del Poder Legislativo, destinada a las dos Cámaras, las iniciativas que tendieran a modificar el presupuesto de la Comisión Admi-

nistradora del Poder Legislativo, debían ser tratadas por esa Comisión y no por la Comisión de Presupuesto del Senado. Son dos personales totalmente diferentes, el del Palacio y el del Senado. Es cierto que el Senado tiene la facultad de aprobar los presupuestos presentados por esa Comisión, pero no creo, en cambio, que tenga la facultad de prescindir de ella que es delegada de las dos Cámaras. Por eso le había planteado al señor Senador Giambruno, como Presidente de la Comisión de Presupuesto, que me parecía necesario antes de presentar el proyecto al Senado, que tuviera conocimiento dicha Comisión y se expidiera sobre él, porque de lo contrario su misión iba a quedar, realmente, reducida a cero.

SEÑOR CUSANO. — Las observaciones del señor Senador Batlle Pacheco, creo que pueden ampliamente contemplarse en el curso de esta semana. Tengo en cuenta el apremio del tiempo, el Senado está ya en su último período de sesiones mensuales, de manera que insisto en mi moción, para que se incluya este asunto en la orden del día del próximo lunes, teniendo en cuenta que el jueves se realiza la reunión de la Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que el Senado no puede tomar una determinación así. Tratándose de una Comisión delegada de las dos Cámaras, el Senado no le puede obligar a tomar esa actitud.

SEÑOR CUSANO. — El señor Senador ¿prefiere que previamente se reuna la Comisión?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Senador, a los efectos de no invadir sus funciones, e inmediatamente después de eso se puede considerar el asunto porque considero que no va a haber inconveniente.

SEÑOR CUSANO. — ¿Qué día es la reunión de la Comisión del Poder Legislativo?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Depende del Presidente del Senado, que es el Presidente de la Comisión.

SEÑOR CUSANO.—Voy a proponer una moción transacional: que una vez reunida la Comisión del Poder Legislativo se autorice a la Mesa para incluir este asunto en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Cusano.

(Se vota: *Afirmativa*).

8

SEÑORA VIDAL (PINTO DE). — ¿Me permite, señor Presidente?

En estos días he sido vista por algunos encargados de grupos del Instituto Normal, los que me han manifestado que existe pendiente de la resolución del Senado un pedido de refuerzo de rubros para abonarle los correspondientes haberes a los meses anteriores. Este asunto creo se encuentra a estudio de la Comisión de Presupuesto. Me expresaron esos funcionarios que si el refuerzo de rubro no se considera rápidamente, quedarán sin cobrar, no sé por cuánto tiempo. Interesándome por ese pedido, que estimo justo, me permito exhortar a la Comisión de Presupuesto, si es que el asunto se encuentra a su consideración, para que trate en lo posible de darle rápido andamiento a las aspiraciones de estos funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se exhorta a la Comisión de Presupuesto a que proceda como lo solicita la señora Senador.

9

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto de ley que autoriza al Ministerio de Salud Pública a vender a las señoritas de Muraglia la parte que le corresponde en un panteón en el Cementerio de La Teja.

Léase.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

(Se vota: *Afirmativa*).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de noviembre de 1944.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, llevando a su conocimiento a los efectos pertinentes, que el Poder Ejecutivo, con fecha 2 de agosto del año 1941, elevó al Poder Legislativo el mensaje número 3718, relacionado con la venta de una parte del panteón número 299 del Cementerio de La Teja, legada al Ministerio de Salud Pública, por el señor Bartolomé Muraglia o Moraglia y que a continuación se transcribe:

"Montevideo, 2 de agosto de 1941. — A la Asamblea General: El señor Bartolomé Muraglia o Moraglia, según expediente testamentario tramitado ante el Juzgado de lo Civil de primer turno, instituyó herederos, en el remanente de sus bienes, por partes iguales, a la Asistencia Pública Nacional, hoy Ministerio de Salud Pública y a la Iglesia Católica. Entre los bienes que en la proporción indicada, pertenecen a Salud Pública, figura el panteón número 299 del Cementerio de La Teja, panteón que ha sido avaluado a los fines pertinentes en el trámite sucesorio, en la cantidad de $ 2.800.00 (dos mil ochocientos pesos). Como el referido sepulcro no le presta al Ministerio de Salud Pública, utilidad alguna, y las señoritas Angela María y Elisa Ana Muraglia han manifestado a aquél su deseo de adquirirlo, por existir en él depositados restos de miembros de su familia, me permito someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza al nombrado Ministerio para vender la parte correspondiente de la expresada propiedad funeraria, a las personas a que he hecho referencia. Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración. — BALDOMIR. — J. C. MUSSIO FOURNIER".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para vender a las señoritas Angela M. Muraglia y Elisa Ana Muraglia, en la suma de $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos) la parte que le corresponde en el panteón número 299 del Cementerio de La Teja, legada por el señor Bartolomé Muraglia o Moraglia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

J. C. MUSIO FOURNIER."

Como hasta la fecha no se ha dictado resolución en el mensaje de referencia, y atento a que las interesadas se han presentado nuevamente ante el Ministerio de Salud Pública, solicitando se reitere la gestión iniciada oportunamente, para obtener la venta del panteón arriba mencionado, tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, rogándole quiera tener a bien prestar preferente atención a este asunto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la transcripción del mensaje número 3718.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para vender a las señoritas Angela M. Muraglia y Elisa Ana Muraglia, en la suma de $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos), la parte que le corresponde en el panteón número 299 del Cementerio de La Teja, legada por el señor Bartolomé Muraglia o Moraglia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 5 de noviembre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — No sé si el Senado desea que yo repita los argumentos que expuse en el día de ayer, o si por el contrario estima que está suficientemente informado respecto de este asunto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Están confirmados por el informe, cuyo repartido se ha hecho en el día de hoy.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Creo que no hay necesidad, entonces, de mayores explicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular el artículo 1.o.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseo hacer una simple pregunta al señor miembro informante. Como el derecho funerario está regido por ordenanzas municipales, y no existe actualmente un régimen de verdadera propiedad, desearía saber, desde ese punto de vista en qué situación jurídica está este panteón.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Las ordenanzas municipales prohiben la enagenación a extraños, pero permiten la enagenación a los coherederos. Se puede transferir el uso a un coheredero, cosa que se va a hacer en este caso, pero no se podría transferir a un extraño.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tenía la preocupación porque se empleaba el concepto de "vender", lo que podría presumir la existencia de propiedad.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo tenía la misma preocupación del señor Senador, pero creo que no vale la pena modificar el texto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El propósito, entonces, es el de enajenar; el concepto de vender no se sabe si es el adecuado, pues de los antecedentes no resulta, y podría haber alguna impropiedad. La intención es que el derecho del Estado se transfiera a este particular.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo 1.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

10

Se va a considerar la renuncia del doctor Cesáreo Villegas Suárez, en su carácter de delegado del Senado como integrante del Triunal extraordinario creado por la ley de 14 de setiembre de 1945, ante el que deben reclamar los funcionarios destituidos desde el 1.o de marzo de 1931.

Léase.

(Se lee:)

"(Carpeta N.o 1080|945. — Distribuido N.o 119|945).

Cámara de Senadores. — Secretaría de Comisiones. — Comisión de Asuntos Administrativos.

Renuncia del doctor Cesáreo Villegas Suárez al cargo de delegado para integrar el Tribunal ante el que deberán reclamar los funcionarios destituidos por móviles políticos.

Montevideo, 6 de noviembre de 1945.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta comunicación por la cual se me ha hecho saber que la Cámara de Senadores me ha elegido su delegado para integrar el Tribunal extraordinario ante el cual deben reclamar los funcionarios destituídos contra derecho con posterioridad al 1.o de marzo de 1931.

Con verdadero pesar debo manifestar a usted que decli_ no tal nombramiento en cuanto he formado convicción de que dicho Tribunal extraordinario es una entidad inconstitucional, que como tal sólo puede concebirse actuando en época de anormalidad constitucional.

En mi concepto el legislador no ha podido sustraer del conocimiento de la justicia ordinaria, ni los asuntos ni las personas a que se refiere la ley de setiembre de 1945. Es inconstitucionalmente privativa del Poder Judicial la decisión de los conflictos de derecho así entre los particulares como entre estos y el Estado. Y hasta tanto no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo también corresponde a la justicia ordinaria el dirimir controversias entre el Estado y sus funcionarios.

Ese Tribunal extraordinario, por extraordinario es inconstitucional, y por inconstitucional no es ni más ni menos que un Tribunal político. El nombramiento de sus cinco miembros atribuído al Poder Ejecutivo y a cada una de las Cámaras legislativas; la ausencia total de normas reguladas de procedimiento a que debe sujetarse; la precariedad de las funciones de los magistrados que han de componerlo, y muchas otras obvias razones que aquí omito, llevan al claro convencimiento de que no es en este curioso Tribunal, sino en los dignos magistrados de la justicia ordinaria, donde debió buscarse el impersonal prestigio del Juez vocacional, libre de ataduras políticas, experto en la materia de su oficio, y verdaderamente prestigioso —con majestad de justicia— ante todos, incluso, en primer término, ante las partes contendientes.

Entiendo que si el legislador se propuso solucionar rápida y justicieramente situaciones de desmedro y perjuicio creadas con violación de derecho a los funcionarios destituídos, debió, sin dejar de recurrir al Juez —único juzgador constitucionalmente admisible— agilitar los procedimientos de la justicia ordinaria a que están sujetas dichas reclamaciones, adoptando para éstas el trámite de un juicio sumario, y permitiendo asimismo que la sentencia se fundare, no sólo en el complejo sistema de la prueba jurídica, sino también en la convicción moral del Juez, según lo ha dispuesto para el juzgamiento de ciertos delincuentes que lucran con la inmoralidad.

En conclusión, me considero inhibido para actuar como Juez sin serlo, incorporándome, por añadidura, a un Tribunal que reputo inconstitucional.

Pero, bajo otro aspecto, erróneamente traído a la consideración del Senado, diré que no me alcanza otra inhabilidad para ese desempeño, ya que verdad es que en junio de 1937 concurrí espontáneamente, estando encargado del Ministerio del Interior, a la Cámara de Representantes, a sostener, fundamentalmente, el principio eterno de justicia, consagrado en el artículo 57 de la Constitución entonces vigente, de que nadie puede ser condenado sin oírsele, cosa que hizo aquel Alto Cuerpo, incluso al absolver de culpa a los funcionarios policiales imputados de malos tratos a los detenidos políticos en la época.

Ruego al ilustrado señor Presidente, que trasmita a sus honorables colegas mi profunda gratitud por el voto con que me honraron, así como mi pesar al verme impedido de aceptarlo, no obstante la vehemente primera inclinación de mi ánimo en tal sentido.

Saludo al señor Presidente con rendida consideración.

Cesáreo Villegas Suárez".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — La Comisión de Asuntos ministrativos a cuyo informe estaba este asunto, se ha reunido en el día de hoy y aconseja por unanimidad la aceptación de la renuncia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el informe de la Comisión aceptando la renuncia.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Habría que suprimir la segunda discusión del propio informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se procederá a tomar la votación para la designación de delegado del Senado que integrará el Tribunal Extraordinario creado por la ley de 14 de setiembre de 1945.

(Se empieza a tomar la votación en el siguiente orden:)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voto para delegado del Senado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales doctor Juan Pedro Zeballos.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Supongo que es sobre el tema que figura en la orden del día —y pido excusas por regresar recién a Sala; había sido llamado al ambulatorio— sobre elección de delegado del Senado para integrar el Tribunal Extraordinario creado por la ley de 14 de setiembre de 1945, que se está votando.

Pido disculpas por no encontrarme en Sala en momento en que se iniciaba la votación. Pero a los efectos de aunar opiniones entre los integrantes de nuestro sector —me proponía solicitar al Senado, la postergación de esta elección hasta una sesión próxima.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no se hubiesen adelantado votos, no me opondría a la proposición que se formula, pero habiendo dado mi voto por el doctor Juan Pedro Zeballos, ya no me encuentro en condiciones de aunar opiniones.

SEÑOR BARAÑANO. — Podría hacerse un cuarto intermedio.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Para mí es absolutamente innecesario el cuarto intermedio, desde que ya he adelantado mi voto. Si la proposición hubiera sido hecha an-

tes de votar, no tendría inconveniente; pero después de haber votado, no estoy en condiciones de rectificar mi voto porque ya ha sido mencionado el nombre del candidato.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Las votaciones no pueden interrumpirse; lo reglamentario es que las votaciones no se interrumpan.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Es cuestión de buena voluntad.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No es cuestión de buena voluntad. Yo he adelantado mi voto, y de ninguna manera podría darlo ahora a otro ciudadano; ya es tarde.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Eso no quiere decir que el señor Senador tenga que dar el voto por otro ciudadano; podría votar nuevamente por el mismo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Mi voto ha sido comprometido; no puedo cambiar ideas.

SEÑOR BRENA. — El cuarto intermedio podría ser útil a las bancadas que todavía no han dado el voto y en ese sentido es que el señor Senador Barañano ha formulado su moción.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que una votación nominal, no puede ser interrumpida en esta forma, señor Presidente.

SEÑOR GIAMBRUNO. — A los efectos de facilitar la inteligencia de los distintos sectores, sí, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que una vez iniciada la votación, debe terminarse; esa ha sido siempre, por otra parte, la práctica del Senado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — De tal manera que no se puedan plantear cuestiones durante la votación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No se puede plantear ninguna cuestión durante las votaciones.

SEÑOR BRENA. — Si una bancada solicita un pequeño cuarto intermedio...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si una bancada lo solicita, tendrá que ser por un favor especial, de buena voluntad, porque todo el mundo reconoce la ventaja de ese procedimiento; pero basta que haya un sector que reclame que se proceda reglamentariamente, para que así deba hacerse.

SEÑOR BRENA. — Creo que no es antirreglamentario; no hay ninguna disposición que disponga que cuando una bancada solicite un cuarto intermedio para cambiar ideas —como en este caso, acerca de la designación de una persona— no pueda hacerse porque la votación ya se haya iniciado. No existe en el Reglamento esa disposición.

SEÑOR BADO. — Quiero manifestar, señor Presidente, que yo bien advertí la circunstancia —cuando entré en Sala— de que se estaba votando; pero quiero hacer presente que mis manifestaciones no pueden interpretarse en el sentido de pedir favores ni personalmente ni a ningún sector político. Entendí que lo que hacía era requerir la aplicación de una práctica corriente en este como en cualquier otro asunto. Pero, dadas las manifestaciones de los señores Senadores no insisto en mi sugestión, porque ni siquiera la presenté a título de moción; la expresión que empleé, bien lo indicaba.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente, y puede continuar la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Bado no insiste en su moción.

SEÑOR BRENA. — Formulo moción para que se haga un cuarto intermedio a fin de que las bancadas que no han podido ponerse de acuerdo para la elección del candidato, puedan hacerlo; un pequeño cuarto intermedio.

SEÑOR CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Obligado a retirarme de Sala, desearía se recogiera mi voto a favor del señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Juan Pedro Zeballos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es otra cuestión. Lo que en realidad se está tratando es la moción propuesta.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sin embargo, señor Presidente, considero que no se puede interrumpir una votación nominal.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Eso lo va a resolver el Senado, un cuarto intermedio no altera el orden de la votación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No hay ninguna disposición reglamentaria que lo permita.

SEÑOR BRENA. — Pediría que se leyera la disposición reglamentaria a que se refiere el señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Hay una cuestión previa, si me permite, señor Presidente.

El señor Senador Capurro estaba en Sala en el momento reglamentario en que se tomaba la votación. Lo que corresponde, pues, es tomar el voto al señor Senador Capurro en esa votación que ya se había iniciado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos votos emitidos: los de los señores Senadores Arroyo Torres y Capurro.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Que se tome el voto al señor Senador Capurro, que tiene que retirarse, y luego se vote el cuarto intermedio.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Que se tome el voto al señor Senador Capurro previamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se ha tomado.

SEÑOR REGULES. — Desearía saber, señor Presidente, cuáles son las disposiciones reglamentarias pertinentes. Por mi parte estoy dispuesto a votar al Decano de la Facultad de Derecho, doctor Zeballos, y si el Reglamento lo admite, no tendría inconveniente en interrumpir la votación, dado que lo pide cada grupo, es hacer su propia composición de lugar, y me parecería descortesía parlamentaria no darles el tiempo que necesiten para hacer esa consulta entre sus integrantes; pero siempre que no hubiera dificultad reglamentaria. Lo que deseo es que la Mesa lea los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Si puede suspenderse una votación ya iniciada o hay algo que lo prohiba?

SEÑOR GIAMBRUNO. — No hay nada que lo prohiba.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hay un artículo claro del Reglamento del Senado, señor Presidente, que dice lo siguiente: "Se dará el punto por suficientemente discutido y se tomará la votación".

No se puede tomar la votación antes de haber cerrado el debate y cuando se cerró el debate no se pueden plantear más cuestiones.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Y tan cierto es que la hora no corre para terminar la sesión cuando se está votando; lo que quiere decir que es un procedimiento excepcional el que interrumpe la votación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pregunto a la Mesa si en efecto, antes de votar, no se establece el requisito previo de la clausura del debate. Eso quiere decir, que durante la votación no se puede plantear ninguna cuestión.

SEÑOR BRENA. — Pero el debate puede reabrirse.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Cómo se va a proponer, en medio de una votación, que se vote otra cosa?

SEÑOR BRENA. — Pero en medio de la discusión de cualquier asunto...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En la discusión se opina, y en la votación se vota.

SEÑOR BRENA. — No puede haber una disposición que establezca ese distingo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hay una disposición expresa que dice que se cierra el debate antes de votar.

SEÑOR BRENA. — Se cierra, pero se puede reabrir.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Después que se vota, sí.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Después que se ha dado un nombre en Sala, no.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Tan es así que después que se vota, señor Presidente, para reconsiderar se necesita un voto más que los que se emitieron anteriormente. Eso es una prueba.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esa es una garantía elemental.

Creo que una vez que se inicia una votación, hay que terminarla. Si se quiere reconsiderar, el Senado, por mayoría, puede hacerlo; pero no se puede interrumpir una votación nominal.

SEÑOR BRENA. — No hay ningún inconveniente, de ningún orden, señor Senador, en interrumpirla.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es el A B C de cualquier Parlamento.

SEÑOR BRENA. — No hay tal A B C cuando no hay una razón fundamental que se oponga. ¿Qué razón puede haber para que no se nos conceda a nosotros que cambiemos opinión acerca de un candidato?

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Senador, para ver si buscamos una solución que concilie los dos puntos de vista?

Propondría, si no se opone el Reglamento, que se autorizara la votación del candidato por cédulas, hasta las ocho y media de la noche.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si se suspende esta votación, nosotros no votamos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor Senador. Lo vamos a votar ahora.

SEÑOR HAEDO. — Eso de que vamos a votar ahora, vamos a discutirlo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si se suspende esta votación, nosotros no votamos.

SEÑOR HAEDO. — Creo que es un error del señor Senador, plantear la cuestión en esos términos, porque bastaría que los miembros de los sectores que quieren el cuarto intermedio nos retiráramos, para que el Senado quedara sin quórum.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Eso es lo que decimos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡Que se retiren!

SEÑOR HAEDO. — Como pienso que el asunto no da para tanto, y como no creo que ya a esta altura del año, sea procedente un espectáculo de esta naturaleza, desde el momento que pueden conciliarse las dos fórmulas, creo

que nada impide —como se hace en la Cámara de Diputados, y como se ha hecho muchísimas veces— que durante el transcurso de la sesión, en vez de hacerse la votación nominal, se vote por cédulas o en cualquier momento se pueda emitir el voto, y proclamar el resultado de la votación antes de terminar la hora normal de terminarse la sesión, porque lo evidente es que hay sectores que declaran que no están en condición de aunar ideas con respecto al candidato que ellos deben votar.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Lo evidente es que la inclusión de este asunto en la orden del día, fué pedida en la sesión de ayer; el asunto fué incluido en la orden del día, considerado e informado y es evidente que los señores Senadores, en asunto tan sencillo...

SEÑOR HAEDO. — Reconocerá el señor Senador, que cuando se entró a la votación, no estaban presentes diversos sectores en Sala. Yo creo que para una votación de esta importancia —no quiero con esto hacer ningún reproche a la Mesa, debió llamarse a Sala con un término prudencial, más, desde el momento que se trataba de una elección. Pero, de todos modos, creo que se puede facilitar la elección y permitir —y haría moción en ese sentido— que se pudiera votar hasta las veinte horas.

De esta manera se contemplaría el propósito muy respetable del sector batllista y, al mismo tiempo, los otros sectores irían viendo la forma en que van a sufragar. Entre tanto, se podría continuar con la orden del día a fin de no perder más tiempo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo considero que se debe cumplir estrictamente el Reglamento; que durante la votación, no se puede plantear ninguna cuestión.

El de votar, no es un momento de la discusión, sino simplemente, el acto de manifestar el deseo de cada Senador. Si después de realizada la votación se quiere reconsiderar, pueden hacerlo los señores Senadores; pero este procedimiento de interrumpir las votaciones con tal o cual finalidad, me parece que es un procedimiento perturbador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Reconsideración que los señores Senadores tienen en su mano puesto que son mayoría, según acaba de manifestarlo el señor Senador Haedo.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Que se vote la moción del señor Senador Brena, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es que parece que habría que continuar la votación.

SEÑOR BARAÑANO. — A mí me parece que los artículos 240 y 241 del Reglamento solucionan este asunto, desde que determinan que al controvertirse sobre la aplicación del mismo Reglamento, deben aplicarse estos dos artículos. Pediría a la Mesa que se sirviera disponer su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse los artículos que solicita el señor Senador.

(Se lee:)

"Artículo 240. Si hubiese cuestión sobre si se contraviene o no el Reglamento, el Presidente, motu propio o por moción de algún Senador, lo pondrá a votación de la Cámara, permitiendo una discusión previa en que cada Senador podrá hablar, sólo una vez, para explicar su opinión."

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es claro que en este caso, señor Presidente, no se ha interrumpido la votación porque se hubiera observado el incumplimiento del Reglamento, sino que se ha interrumpido la votación con otro fin totalmente distinto.

Ese artículo que se acaba de leer, viene a darme la razón. No se trata de un Senador que discrepe en la aplicación del Reglamento, sino que se trata de un pedido de un plazo para realizar ciertas conversaciones entre los señores Senadores. Yo entiendo que por esta causa no se puede interrumpir la votación, y el señor Senador Barañano debe darse cuenta de quo no ha habido ningún pedido de carácter reglamentario.

SEÑOR BARAÑANO. — La observación del señor Senador Batlle Pacheco era que se violaba el Reglamento...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Porque no se planteaba la interrupción de la votación, precisamente, por una cuestión de carácter reglamentario.

SEÑOR BARAÑANO. — ...y si se violaba el Reglamento, el artículo 241 prevé el caso, y se puede, entonces, opinar si se viola o no, en este caso el Reglamento, que es lo que yo creo que la Mesa debe hacer.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Más que una cuestión de orden es una cuestión de cortesía parlamentaria: una bancada ha dicho aquí, en el momento en que ha podido cerciorarse que estaba en la orden del día el asunto en debate, que no tiene acuerdo sobre el candidato por el cual ha de votar y sólo se ha solicitado un cuarto intermedio a fin de que los integrantes de esa bancada se pongan de acuerdo sobre ese candidato. Creo que no puede haber ninguna cuestión más importante que ésta.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Que se continúe la votación, señor Presidente, o que se vote alguna de las mociones presentadas.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Lo que corresponde es votar la moción del señor Senador Brena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero para poner la votación, yo me encuentro frente a algunas dudas. Mi impresión personal es que, efectivamente, comenzaba la votación no parece normal que se interrumpa, pero se han expresado opiniones durante este debate, que parecen contrarias, y yo debo respetarlas. Preferiría, pues, en este caso, poner a votación...

SEÑOR BARAÑANO. — Es lo que establece el artículo 241 que se acaba de leer, si se contraría o no el Reglamento.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si la cuestión hubiera sido planteada por una duda reglamentaria sobre la votación, correspondería la aplicación de ese artículo; pero ningún señor Senador ha puesto en duda la licitud de la votación.

SEÑOR BARAÑANO. — Se ha afirmado que se viola el Reglamento interrumpiendo la votación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que se ha pedido en Sala, es una interrupción de la votación para realizar un acuerdo de grupos.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Hay que resolver si esa interrupción es o no reglamentaria.

SEÑOR BERRO. — Yo creo que en realidad no vale la pena discutir esto.

Yo no voy siquiera, a sostener quien tiene o no la razón. Para mí la votación iniciada, habían votado uno o dos Senadores, puede interrumpirse en cualquier momento, porque el artículo 102 del Reglamento autoriza a la Presidencia o a cualquier Senador a pedir un cuarto intermedio por un cuarto de hora, y el señor Senador Brena, ha hecho una moción respecto de la cual si los señores Senadores no están de acuerdo, con votarla negativamente, podrán hacer que se siga la votación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ese pedido pudo haberse formulado cuando estaba abierto el debate, pero no después de iniciada la votación.

SEÑOR BERRO. — Es posible que teóricamente pueda tener razón el señor Senador Batlle Pacheco, pero la verdad es que el Reglamento no dice lo que el señor Senador quiere que diga, y aunque eso fuera cierto, no está en el Reglamento.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El Reglamento dice que antes de votarse se dará por suficientemente discutido el punto, cerrándose el debate, lo que quiere decir, que se vota cuando ha terminado el debate.

SEÑOR GIAMBRUNO. — El señor Senador Batlle Pacheco tendría razón si hubiese algún artículo del Reglamento que dijese que no se puede interrumpir la votación.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿A qué conclusión práctica llega el señor Senador Berro?

SEÑOR BERRO. — A la de pedir que se vote la moción del señor Senador Brena, proponiendo un cuarto intermedio.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El procedimiento y el antecedente que quedarían establecidos, serían malísimos. Después que se ha iniciado una votación y se han comprometido votos, no se puede pasar a cuarto intermedio, y ese sería el antecedente que van a establecer.

Yo ya sé que van a tener mayoría, y sé el candidato que van a votar, pero después que se compromete un voto en Sala no es posible pasar a cuarto intermedio, porque el Senador que ha dado su voto, no tiene rectificación posible.

Fíjense el procedimiento: se inicia la votación, se dan los primeros votos, y si luego se pasa a cuarto intermedio, ya se sabe en qué forma se determina una mayoría.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que se puede evitar confirmando el voto por el mismo ciudadano.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero tienen el voto conocido para buscar fórmulas en antesalas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No se trata, señor Senador, de esconder ninguna voluntad o designio. Si hay alguna razón que justifique que el voto se dirija en otro sentido, con explicarla, todo el mundo podrá entenderla.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero no es lógico que el voto se conduzca en otro sentido, después que hay votos comprometidos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso del compromiso de los votos no es parlamentario, señor Senador, porque si a un legislador se le demuestra la conveniencia de que su voto sea dado en otro sentido, del anterior, no hay ningún inconveniente en que así se haga.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El Reglamento no está por ese lado, señor Senador.

SEÑOR BADO. — De las manifestaciones que acaba de formular el señor Senador Arroyo Torres —y quiero adelantar que no pretendo introducirme en el terreno de las intenciones— se desprende la vehemente posibilidad de qu dicho señor Senador entienda que con mis manifestaciones me propuse alguna "viveza".

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor Senador. Me refería al antecedente parlamentario.

SEÑOR BADO. — Permítame, señor Senador, que concluya, porque quiero decir lo que estoy pensando.

El señor Senador dijo que sabía distintas cosas; habló de unas y de otras; incluso del candidato que se iría a votar; pero el señor Senador no sabe cuál fué la intención que me determinó a pedir el cuarto intermedio.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La conozco, señor Senador.

SEÑOR BADO. — Cuál es, señor Senador, entonces?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sé cuál es el candidato elegido...

SEÑOR BADO. — Está equivocado el señor Senador. Lo que nosotros *buscábamos*, era una solución más elevada que la de lanzar al debate candidaturas opuestas de prestigiosos ciudadanos, poniéndolos en posiciones encontradas, y ver si era posible llegar a una solución que aunara todos los puntos de vista.

Esa era nuestra intención al pedir el cuarto intermedio, y deseo declararla, me resisto a que quede en el ambiente la sospecha de que pudiera tratarse de una de esas "vivezas" a las que se acude, después de hacer una averiguación, más o menos rápida, sobre las posibilidades de una y otra tendencia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — He hablado, señor Senador Bado, del antecedente parlamentario que eso significaría

SEÑOR BADO. — Pero el señor Senador habló, también, del riesgo que había en adoptar una actitud semejante, una vez conocida la suerte posible de una votación. Y hacía ese argumento. No es muy costoso sacar la consecuencia o deducción lógica de que se vinculaba una idea con otra.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sé perfectamente, señor Senador, que el candidato que votaba no va a obtener la mayoría. Sé que la mayoría se hace por otro lado. No es la suerte del candidato, lo que me interesa, sino que puede significar, como antecedente parlamentario, el hecho de detener la votación después de haberse dado votos en Sala, que se presta a toda clase de juegos en las antesalas del Senado. En este caso concreto, si los Senadores buscan entendimiento para evitar que se encontraran prestigiosos ciudadanos al votarse los candidatos, habría que buscarlo antes de que el voto llegara al Senado y no después. No es posible que se rectifique, luego, el voto que se ha dado por determinado ciudadano.

SEÑOR BADO. — Concluyo, señor Presidente, en el sentido de rogar a mis compañeros que continúen la votación.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Hago moción, señor Presidente, para que se de fin a incidencia, ya sea por el camino que ha expuesto el señor Senador Bado o por el que ha determinado el señor Senador Barañano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción del señor Senador Brena, en el sentido de hacer un cuarto intermedio de un cuarto de hora.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Antes de votar esa moción señor Presidente, habría que ver si es o no reglamentaria. Formulo moción para que se declare que no es reglamentaria.

SEÑOR REGULES. — Este problema es demasiado complicado para los señores Senadores. He pedido a la Mesa que se lea la disposición reglamentaria correspondiente, para saber si esa moción es o no reglamentaria, pero no se ha podido leer.

Es natural de que hace fuerza el argumento que ha hecho el señor Senador Batlle, de que una vez iniciada una votación nominal debe continuarse hasta el fin; pero, por encima de eso, señor Presidente, me inclino, en este momento, a votar el cuarto intermedio propuesto para facilitar el entendimiento entre las bancadas que lo han solicitado, como proceso de cortesía parlamentaria. Pero, ante el problema reglamentario, entiendo que se debe seguir la votación.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Eso es lo que hemos planteado, señor Senador.

SEÑOR BRENA. — La moción del señor Senador Zavala Muniz parecería que no se pudiera votar sobre tablas, porque la interpretación del reglamento exigiría la intervención de la Comisión respectiva.

Haciéndome eco de algunos pedidos y, sobre todo, porque, con el tiempo transcurrido hemos hecho nuestra composición de lugar, señor Presidente, retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa, entonces, la votación.

SEÑOR BADO. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor doctor José P. Zeballos.

SEÑOR BERRO. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BORDABERRY. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BRENA. — Por el señor doctor Alberto Demicheli, por haberlo así resuelto la bancada a que pertenezco.

SEÑOR BRUM. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR ETCHEPARE. — Por el señor doctor José P. Zeballos.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR GUTIERREZ. — Por el señor doctor José P. Zeballos.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR MAGNONE. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR MIRANDA. — Por el señor doctor José P. Zeballos.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR MATTIAUDA. — Por el doctor José P. Zeballos.

SEÑOR NUÑEZ AYÇAGUER. — Por el doctor José P. Zeballos.

SEÑOR ROMERO. — Por el doctor José P. Zeballos.

SEÑOR REGULES. — Por el señor doctor José P. Zeballos.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor doctor José P. Zeballos.

SEÑOR FERREIRO. — Por el señor doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como no he participado en discusiones sobre los candidatos, y no conozco a fondo las razones y motivos que pudieron haber habido para no poder ponerse de acuerdo en un solo candidato, voto por el doctor José Pedro Varela, para Rector de la Universidad

Han votado 13 señores Senadores por el doctor Zeballos, Decano de la Facultad de Derecho, y otros 13 señores Senadores lo han hecho por el doctor Demicheli; en consecuencia, hay empate.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Formulo moción para que se pase a cuarto intermedio.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Creo que con cinco minutos, alcanza.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Vamos a hacer un cuarto intermedio de un cuarto de hora.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Giambruno.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hago notar que se ha retirado de Sala un Senador de nuestra bancada.

SEÑOR BARAÑANO. — Ya se le computó el voto.

SEOR BATLLE PACHECO. — Pero no se le computa para el desempate.

SEÑOR BADO. — En ese caso haría moción para que se computase el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado va a pasar a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

Se va a proceder a tomar la votación nuevamente.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Antes de tomar la votación, señor Presidente, formulo moción para que se postergue la consideración de este asunto y sea incluído en la orden del día de la sesión de mañana, en primer término.

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra para una moción de orden.

Formulo moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar la consideración de los asuntos que figuran en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción de orden formulada por el señor Senador Brum, para que se prorrogue la sesión hasta terminar con la consideración de los asuntos que figuran en la orden del día.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Se va a votar ahora la moción formulada por el señor Senador Giambruno, para que se postergue la votación del asunto en discusión, hasta el día de mañana.

(Se vota: **Negativa**).

—Sírvase el señor Secretario proceder a tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden.)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Por el Rector de la Universidad, doctor José Pedro Varela.

SEÑOR BADO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el Rector de la Universidad, doctor José Pedro Varela.

SEOR BERRO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BORDABERRY. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BRENA. — Por las razones expresadas al dar mi voto en el acta anterior, voto por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BRUM. — Por el Rector de la Universidad, doctor José Pedro Varela.

SEÑOR CAPURRO. — Por el Rector de la Universidad, doctor José Pedro Varela.

SEÑOR CUSANO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR CHARLONE. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el doctor Alberto Demicheli

SEÑOR ETCHEPARE. — Por el doctor José Pedro Varela

SEÑOR FERREIRO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR GUTIERREZ. — Por el doctor José Pedro Varela

SEÑOR HAEDO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR MAGNONE. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR MIRANDA. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR MATTIAUDA. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR NUÑEZ AYÇAGUEY. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR PIROTTO. — Por el doctor Fructuoso Pittaluga

SEÑOR ROMERO. — Por el Rector de la Universidad, doctor José Pedro Varela.

SEÑOR REGULES. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH. — Han sufragado 28 señores Senadores y el señor Presidente. Catorce lo han hecho por el doctor José Pedro Varela; catorce, por el doctor Alberto Demicheli, y uno, por el doctor Fructuoso Pittaluga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha resultado empatada, nuevamente, la votación.

SEÑOR HAEDO. — Formulo moción para que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a tomar nuevamente la votación.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR BADO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR BERRO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BORDABERRY. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BRENA. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR BRUM. — Por el Rector de la Universidad, doctor José Pedro Varela.

SEÑOR CAPURRO. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR CUSANO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR CHARLONE. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR ETCHEPARE. — Por el doctor José Pedro Varela

SEÑOR FERREIRO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR GUTIERREZ. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR HAEDO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR MAGNONE. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR MIRANDA. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR MATTIAUDA. — Por el doctor José Pedro Varela

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR PIROTTO. — Por el doctor Alberto Demicheli.

SEÑOR NUÑEZ AYÇAGUER. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR ROMERO. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR REGULES. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el doctor José Pedro Varela

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el doctor José Pedro Varela

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH. — Han sufragado 28 señores Senadores y el señor Presidente. Quince señores Senadores los han hecho por el doctor Alberto Demicheli y catorce por el doctor José Pedro Varela.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, de acuerdo con la votación recientemente tomada, queda proclamado el doctor Alberto Demicheli, delegado del Senado, para integrar el Tribunal Extraordinario creado por la ley de 14 de setiembre de 1945, ante el que deben reclamar los funcionarios destituídos desde el 1.o de marzo de 1931.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Solicitaría, señor Presidente, que se tomara a continuación, la votación para la elección del delegado del Senado que integrará la Comisión Honoraria que ha de recopilar documentos históricos, relativos al General Artigas, creada por la ley N.o 10.491, del 13 de junio de 1941.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

En el criterio del Senado, debió predominar la elección de un hombre imparcial para juzgar los casos que se van a plantear ante ese Tribunal. No creo que esa finalidad se halle cumplida, eligiendo a un hombre que fué el principal autor de las arbitrariedades cometidas el 31 de marzo.

Muchos de los hombres que se presentarán a reclamar justicia ahora, habrán sido perjudicados por él, por razones políticas del momento.

Creo que, en realidad, se desconoce con esta votación la índole esencial del Juez que se debía haber elegido, para quienes van a reclamar justicia por haber sido perseguidos durante la dictadura del doctor Gabriel Terra, por razones de orden político.

Creo que es un caso claro de implicancia, y la bancada herrerista que está buscando pequeños asuntos en la otra Cámara para encontrar implicancias, acaba de dar un voto notorio a una persona que quiere ser Juez y parte en estos asuntos, violando todas las normas de justicia.

Yo, señor Presidente, quiero dejar sentado el criterio de nuestra bancada. Nuestro propósito fué siempre elegir a un hombre imparcial y por eso cuando se propuso la candidatura del doctor Varela, no tuvimos inconveniente en votarla; pero no podemos aceptar en silencio, que la elección recaiga sobre el doctor Demicheli, cuyo nombre trae el recuerdo de todas las arbitrariedades que cometió durante la dictadura del doctor Terra.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando se trata de emitir un voto dentro del Senado, no es desde ningún punto de vista aceptable, que el sufragio de los Senadores sea contraloreado y criticado, sin ningún derecho, por elementos de otros sectores.

El sector nacionalista, ha votado de acuerdo con su criterio, con la autonomía y amplitud de opinión que le son habituales y de ninguna manera acepta los reproches que le acaba de hacer el señor Senador Batlle Pacheco. Reserve el señor Senador su gratuita tutoría para quien se la solicite! por otra parte, ¿acaso el señor Senador Batlle tiene autoridad para hacer reproches en materia de ecuanimidad política, cuando a la iniciación de este período, en momentos en que se debieron votar los integrantes de los entes autónomos, en forma sistemática él y su sector negó sus votos a honorables ciudadanos por el solo hecho de ser nacionalistas?

¿Qué espíritu de equidad ha tenido ese sector para pretender erigirse en censor y reprocharnos en estos momentos que hayamos votado a un ciudadano, que no pertenece a nuestro partido, que no tiene con nosotros ninguna clase de vinculación política, pero a quien consideramos un ciudadano honorable y un jurista prestigioso?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En complicidad con el 31 de marzo.

SEÑOR CUSANO. — Desde ningún punto de vista, ni desde el plano político, ni dentro del ejercicio de nuestra función de Senadores, podemos, por tanto, aceptar esa intromisión improcedente en nuestra conducta que intenta el señor Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: yo no he hablado para el sector herrerista, porque lo conozco desde hace tiempo. He hablado, porque he creído oportuno dejar señalada esta actitud, nó para los herreristas, sino para todos los ciudadanos de la República. Y en cuanto a los reproches que me ha dirigido el señor Senador Cusano, carecen de veracidad.

En la integración de los entes autónomos le negué la participación a los herreristas; pero no puede decir que por razones políticas le haya negado a nadie el derecho de ocupar un cargo público.

SEÑOR CUSANO. — ¿Cuál era la razón, entonces?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Porque los entes autónomos, como todo el Gobierno, debe estar en manos de los partdos que triunfan.

SEÑOR CUSANO. — Ese es el criterio sectario del señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es un criterio sectario: en política se triunfa para gobernar, y considero que en lugar de estar mendigándose a los partidos de la mayoría posiciones rentadas, es mejor ejercer una crítica más elevada, y si algo tiene que decir el señor Senador sobre los entes autónomos, dígalo; pero no esté resollando por la herida, porque no le hemos arrojado unos cuantos puestos.

SEÑOR CUSANO. — El señor Senador no tiene derecho a decir eso. Si hay un partido que no ha aceptado posición alguna, que está actuando con las manos absolutamente libres, de mezquinas ataduras oficiales, es el nuestro. Si el señor Senador se atreve a afirmar que nuestro sector se arrimó a la Casa de Gobierno pidiendo algo, cumpla con su deber y denúncielo, pero mientras no lo haga, afirmo que el señor Senador Batlle está diciendo cosas inexactas por puro sectarismo. El señor Senador Batlle no tiene ninguna razón ni fundamento para acusar a un partido integérrimo que actúa como el nuestro en la llanura. Hasta ahora la voracidad, la mendicidad y la corrupción, se ven solamente en los sectores oficialistas que están usufructuando los cargos más elevados y mejor dotados del Gobierno!

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sé qué papel jugaba el partido del señor Senador en tiempo de la dictadura de Terra: eran soldados tranquilos, soldados mercenarios.

SEÑOR CUSANO. — Eso lo hemos discutido durante dos o tres días seguidos, al comienzo de este período legislativo y por cierto que no salió muy bien parado el sector que integra el señor Senador. Pero si quiere volver a esa discusión, no tenemos ningún inconveniente en hacerlo, el día y la hora que el señor Senador desee.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ilusiones! Esto está ya resuelto por la derrota electoral que sufrieron.

SEÑOR HAEDO. — A la vista está la derrota electoral.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es nada más que un episodio pasajero: las fuerzas del 31 de marzo, no volverán más a gobernar el país.

SEÑOR CUSANO. — No haga profecías.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hago profecías, porque ellas se cumplirán; estoy seguro.

SEÑOR CUSANO. — Puede hacer un papelón el señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No voy a hacer un papelón. Estoy seguro de que nunca volverán a gobernar el país.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente: comparto en general los razonamientos que ha hecho el señor Senador Batlle Pacheco. Las circunstancias a que aludió el señor Senador Cusano, son completamente distintas.

Fué lógico, natural y necesario, que votáramos para los entes autónomos, tal como lo hicimos, porque los partidos que ejercen el Gobierno, tienen que asumir la responsabilidad del mismo. Hubiera sido una contradicción el votar para integrar los entes autónomos —gran parte del Gobierno de la República— con ciudadanos que proclamabn su oposición al Gobierno.

Este episodio de hoy significa que las bancadas que han votado al candidato que votaron, quieren reeditar en el país, el clima de apasionamiento y violencia que creímos había sido clausurado en la elección de 1942.

(Apoyados).

—No es lo mismo votar para administrar un ente autónomo, los bienes materiales del Estado, a un ciudadano, que votar para hacer justicia, a un ciudadano que se sindicó por la pasión con que ejerció la persecución política contra los que estaban en contra del Gobierno que él integraba. Volver a este procedimiento, es volver a lanzar al país en un terreno de apasionamiento y volver a crear en el propio ambiente del Senado, un clima del cual los señores Senadores serán responsables.

En cuanto a lo demás, si tenemos o no derecho a juzgar el voto de los señores Senadores, tenemos pleno derecho. No damo consejos, ni hacemos exhortaciones. Los Senadores somos hombres públicos, que discutimos problemas de carácter público. Somos, pues, responsables, delante del país de nuestros voto, y cualquier ciudadano, tiene el derecho, en estas bancas o fuera de ellas, de juzgarnos y criticarnos.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludido?

El señor Senador Zavala Muniz, ha dicho que el candidato que nosotros hemos votado para integrar este Tribunal, carecería de la ponderación necesaria para actuar con la libertad de acción con que debería actuar un Juez. Frente a la acusación que hace el señor Senador Zavala Muniz, y pese a la enorme desproporción de ambos casos, creo que no estaría contraindicado evocar aquí, la actuacin de una Comisión, verdadero tribunal inquisitorial, constituído al margen de los preceptos constitucionales y legales, según lo ha podido probar nuestro distinguido colega el señor Senador Echegoyen, que actuó con absoluto apasionamiento con respecto a ciudadanos nacionalistas, actuando muchas veces por sugestión de denuncias irresponsables y malvadas o por influjo de propios rencores, sin ninguna clase de garantías, introduciéndose en el sagrado de sus hogares, en su vida privada, so pretexto de que desarrollaban actividades contrarias a la nacionalidad. Yo encuentro continuamente en mis viajes por campaña a ciudadanos honorables, vejados por esa Comisión, a quienes no se comprobara ningún acto, ya no digo de traición a la patria, ningú acto que pudiera sindicarse como contrario a la moral y a las buenas costumbres, que han sido, repito, perseguidos y manoseados. Y lo propio digo de dignísimos extranjeros que en muchos años de residencia, ganaron la consideración y el aprecio de sus convecinos...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por nazis, y no manoseados.

SEÑOR CUSANO. — No basta la acusación del señor Senador. Podría traer listas y listas de ciudadanos a los que no se les ha probado ninguna vinculación con ideas totalitarias; a los cuales llegó ese "Tribunal", ilegal vejándolos en forma inicua. Véase que distintos ambos casos.

El dctor Alberto Demicheli, distinguido jurisconsulto, va a actuar en el seno del Tribunal que juzgará sobre las destituciones arbitrarias, de acuerdo a una determinada norma que la propia ley ha fijado. La voluntad del doctor Demicheli no será absoluta ni decisiva, y no creo, de ninguna manera, que pueda perjudicar a ciudadanos que merezcan ser reivindicados en su derecho.

En cambio todo el mal moral y material que se causó por ese tribunal de inquisidores por ese verdadero "tribunal veneciano", ya no se podrá remediar señor Senador. Todo el daño causado por el apasionamiento y la mala fe, las torturas espirituales y la ruina económica, son heridas das que no pueden curarse jamás.

Ya ve, el señor Senador Zavala Muniz, lo peligroso que resulta pontificar sobre ecuanimidad, cuando, dentro del propio sector, se han cometido pecados muchos más grandes.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra, para contestar, porque he sido aludido.

Señor Presidente: las palabras del señor Senador Cusano, por vehementes que sean, no consiguen por eso, ser eficaces, porque para que fueran eficaces, sería necesario

que no hablara de generalidades, sino que dijera en cada caso, quién fué el perseguido, cómo fué perseguido y las injusticias de esa persecución. Y si eso se hizo desde el año 43 en adelante, el señor Senador Cusano está en falta, porque quien usa una banca parlamentaria como él la usa, tiene el deber de venir a defender delante de nosotros, a esos ciudadanos perseguidos. Mientras no lo haga concretamente, no puedo ser inculpado de tolerar injusticias que desconozco. Lo único que sé, es que esa Comisión fué constituída, si no recuerdo mal, por el Gobierno cuyos representantes votan en este momento, juntos con los del señor Senador Cusano y con él mismo. Fué constituída por ese Gobierno para defender al país, y el país presencia hoy el espectáculo de que a pesar de esa Comisión que menciona y del 21 de febrero, hay viejos amores que vuelven a florecer.

SEÑOR CUSANO. — No se extrañe de los viejos amores, porque quienes han vuelto a esos viejos amores antes, mucho antes que nosotros, fueron ustedes. Vayamos a aquellos episodios del propio 21 de febrero y a sus principales protagonistas...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Recoja las rosas de este de ahora.

(Interrupciones).

SEÑOR BRUM. — Hay una diferencia muy grande, señor Senador; ustedes colaboraron con Terra para arrasar con la Constitución de la República y establecer la dictadura, y nosotros colaboramos con el General Baldomir para restablecer la Constitución, la normalidad y la legalidad. Hay una gran diferencia.

SEÑOR CUSANO. — Ustedes conceptuaron a aquel golpe como malo, y a éste, el de febrero, como bueno, mientras que nosotros, conceptuamos a éste como malo y a aquél como bueno...

SEÑOR BRUM. — Con la diferencia que nosotros no ocupamos ningún puesto rentado.

SEÑOR CUSANO. — Es cuestión de definiciones, señor Senador; en cambio los aceptan en este régimen surgido directamente de la dictadura de febrero...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: primero, rechazo toda la acusación del señor Senador Cusano contra la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, pero le voy a hacer notar que en esa Comisión, el único miembro batllista que actúa soy yo.

La Comisión está presidida por un conspicuo miembro del sector de los señores Senadores baldomiristas, señor Chouhy Terra, e integrada por miembros del sector católico, del sector nacionalista independiente y por miembros del sector baldomirista. De manera que yo soy un voto en esa Comisión. Sin embargo, me solidarizo plenamente con la actuación de la Comisión que defendió al país extraordinariamente bien y que fué extraordinariamente correcta, y si no, ahí están en las cárceles aquellos a quienes se les comprobaron sus delitos de connivencia con el enemigo, y que en todo momento tuvieron la protección de ustedes. Del mismo seno del Senado, fué necesario expulsar funcionarios que estaban a sueldo de los alemanes, como en el caso del taquígrafo Bove Trabal. Sin embargo, no hay nadie que pueda citar un solo caso de arbitrariedad.

Yo, señor Presidente, me solidarizo absolutamente con la actuación de esa Comisión y creo que le hemos prestado un verdadero servicio a la República y a la democracia, y que hemos procedido con una corrección tal, y con tal miramiento, que no ha habido nadie que haya podido presentar una queja fundada.

Hemos tenido que aclarar denuncias contra ciudadanos de pretendidas actividades antinacionales, sin tener en cuenta el color político, y que unas veces han sido falsas y otras verdaderas; pero jamás, —no hay un solo caso,— nadie pudo citar casos de persecusión política, ni de ningún otro orden.

Por otra parte, señor Presidente, por encima de nosotros, estaba la justicia del país, porque en realidad era una Comisión que procedía en primera instancia a los efectos de las averiguaciones.

Muchos documentos tiene la Comisión que podrían ser molestos para muchos hombres, y todos ellos han sido guardados en secreto; no se ha hecho uso de esos documentos y desde que el señor Senador Cusano dice que hemos perseguido a alguien por razones políticas, quisiera que me citara un solo nombre, y si el señor Senador Cusano hiciera eso, tendría que ir a la Comisión y pedir en ella que se pusiera a disposición del Senado todos los antecedentes, así como exigir la explicación de las razones que tuvo para intervenir en ese caso a que alude.

SEÑOR CUSANO. — Respecto al primer punto a que se acaba de referir el señor Senador relativo a la filiación política de las personas, yo no lo he tenido en cuenta. Creo que la arbitrariedad es tal por si misma, fuere cual fuere la filiación de quienes la cometen...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador me inculpó a mí como si fuera el gestor y el responsable único de todo, y yo soy un voto dentro de una Comisión que está integrada por 7 u 8 ciudadanos.

SEÑOR CUSANO. — Hablé de la Comisión entera, señor Senador, y le agrego: que la calificación de arbitrariedad debe estar por encima de todas las divisas; la arbitrariedad es idéntica, aunque se la practique con divisa roja, o nacionalista o cívica o socialista; no le cambia el sentido al atropello...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No; siempre hemos procedido sin arbitrariedad; hemos procedido siempre con moderación.

SEÑOR CUSANO. — Cuando se cometían atropellos por la Comisión...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No hemos cometido un solo atropello. Cítenos un caso, señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — Podría citarle decenas, si se hiciera una encuesta para que se presentaran las víctimas, —yo no puedo tener un fichero o una lista,— con amplias garantías de no ser perseguidos, porque bien sabe el señor Senador que se ejerció un verdadero terrorismo sobre los ciudadanos...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Cusano ignora muchas cosas.

SEÑOR CUSANO. — ...señalados y bastaba que a un profesional, a un comerciante, a un empleado cualquiera, se le imputara el tener ideas totalitarias, para que, sin ninguna especie de proceso ni derecho a defensa, se le incluyera en las listas negras y se le condenara al hambre. Ultimamente han aparecido a flor de piel, dentro de esa extraordinaria investigación que se ha dado en llamar "de las implicancias", repudiables maniobras utilizadas en la confección de esas listas negras, mediante las cuales se hundía económicamente a muchos hombres y a sus núcleos familiares, repudiables maniobras que muchas veces, según es notorio, han caído en el terreno de lo delictuoso.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Permítame, que le voy a contestar.

SEÑOR CUSANO. — Déjeme terminar, señor Senador, porque usted no me permitió que lo interrumpiera.

El señor Senador sabe que en esos momentos, si esos ciudadanos atropellados se presentaban protestando llevaban todas las de perder: tenían en contra, todas las posibilidades de que se les hiciera justicia, y, en cambio, poseían la certidumbre de que eran juguetes de una fuerza gigantesca ante la cual se estrellarían; pero ahora, terminada la guerra, si con amplias garantías se hiciera una encuesta pública, ya vería el señor Senador, cómo todas esas personas que nos han formulado denuncias no tendrían ningún temor en presentarse, y entonces el señor Senador se hallaría en la dura alternativa de desmentir a las propias víctimas.

Por lo demás, sabe el señor Senador que esa labor la realizaba la Comisión al margen de la ley...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Dentro de la ley.

SEÑOR CUSANO. — ...porque un golpe de Estado le había otorgado poderes...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La había creado el Parlamento.

SEÑOR CUSANO. — La labor que desarrolló con tanta iniquidad, pudo muy bien ser realizada por la policía que posee la Nación; era una labor policial de investigación, que debieron realizar los órganos capacitados para ello, sin que tuviera porque actuar un organismo político, ilegal y arbitrario, como es esa Comisión a que me he referido.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Continúo, señor Presidente.

El señor Senador Cusano, quiere enredar la cuestión.

La Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, no tiene nada que ver con las listas negras. Las listas negras las hacen los Gobiernos de los Estados en guerra; pero le voy a citar un caso que el señor Senador Cusano no conoce: la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales practicó varios allanamientos y detuvo gente, porque ésta se dedicaba precisamente a amenazar a los comerciantes con incluirlos en la lista negra.

10

La Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, consideraba esta actividad, como contraria al interés nacional, e hizo aprehender ciudadanos y allanó locales donde se distribuían panfletos de propaganda con este propósito. Yo le dije, hace un instante al señor Senador, que

no podría citar un solo caso de arbitrariedad, y esto no tiene nada que ver con las listas negras.

SEÑOR CUSANO. — Tiene que ver, porque bastaba que los índices de los miembros de la Comisión señalaran a determinados ciudadanos, bastaba que se señalara a determinado comerciante como sospechoso para que las Embajadas lo incluyeran en las listas negras.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Todo eso, es fantasía del señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — Desgraciadamente todas esas tremendas injusticias cometidas no podrá repararse en estos momentos con un debate en el recinto del Senado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Los señores Senadores, repetidas veces, acusaron a la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, de haber cometido actos arbitrarios, pero jamás ví que concretaran su acusación; en cambio, no los ví nunca, frente a los casos probados de personas que recibían dinero de los países enemigos, tomar una actitud decidida y firme, y es por eso que el partido del señor Senador, estaba públicamente sospechado de tener vinculaciones con el nazismo.

SEÑOR CUSANO. — Sospechado, ¿por quién?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el pueblo, por todo el mundo.

SEÑOR CUSANO. — No tienen derecho a llamarse pueblo aquellos que se mueven por maniobras políticas amasadas en base a la difamación y a la calumnia!

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esta sospecha es muy anterior a mi actuación en la Comisión investigadora de Actividades Antinacionales. Pero rechazando esta acusación que ha hecho el señor Senador, en el nombramiento del doctor Demicheli yo veo un acto completamente contrario al propósito que inspiró la sanción de la ley de reparaciones a los perseguidos por la dictadura. Creo que a éstos ciudadanos, les quedará el derecho de recusar a un juez parcial, y creo que el doctor Demicheli, será recusado por todos aquellos que no se sientan garantidos por los antecedentes de su persona. Creo que al hacer este nombramiento, señor Presidente, debemos hablar de este derecho de recusación, porque es la única garantía que le queda a quien vaya a pedir justicia a esa Comisión, frente a este conglomerado de votos que nos ha impuesto la candidatura del doctor Demicheli. Por otra parte, no es de sorprender esta alianza. Yo sé que los señores Senadores herreristas olvidan pronto; sé que están otra vez acercándose mansamente a la casa del General, del General que los hechó descortesmente, un día de carnaval; a la casa de este General que ellos pintaban todos los días en el Senado como un ogro. Hoy, las conveniencias políticas transitorias, los llevan a esta conclusión. Nosotros jamás nos hemos acercado a la casa del doctor Terra; nunca, jamás, nos hemos acercado a pedir nada, ni hemos hecho alianzas con nadie.

SEÑOR CUSANO. — Ustedes afirman que nunca se acercaron a la casa de Terra. ¿A la casa del General tampoco?

Ah ¡Caramba!, nosotros no.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — A la casa del General, fuimos solamente para decirle que nuestro partido votaría en elecciones libres por un candidato decente, por un hombre honrado.

SEÑOR CUSANO. — ¿Fué la única vez? ¿Una sola vez?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No una sola vez.

SEÑOR CUSANO. — Entonces fueron muchas veces... Reincidieron...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No tiene importancia ese detalle. Ustedes se mueven por intereses subalternos. Ustedes no irán físicamente a la casa del General, pero están dispuestos a entrar en cualquier oscura conspiración que les dé ventajas, cualquiera sea el que se las ofrezca.

SEÑOR CUSANO. — Nosotros nunca nos hemos movido por intereses subalternos, han sido ustedes; nosotros no tenemos Ministerios ni tenemos nada conseguido por la complacencia, o la claudicación; porque como los han obtenido ustedes lo podríamos haber tenido nosotros, a trueque de una vinculación con este régimen corrompido. Cuando ustedes tuvieron que votar por el Jefe de Policía de la Revolución de Marzo para Presidente del Banco de la República, lo hicieron y aceptaron luego los Ministerios y los cargos en los entes autónomos que les brindara el Presidente Amézaga que fué gestado por el propio Jefe de Policía de la Revolución de Marzo. La candidatura Amézaga maduró prohijada por el Jefe de Policía de la Revolución de Marzo, precisamente por el que los persiguió, por el que los castigó, por el que los llevó al exilio, según ustedes lo dijeron antes.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El doctor Amézaga fué propuesto como candidato por nuestro partido junto con siete u ocho candidatos más; le fué propuesto a Baldomir en una lista que se le advirtió que iban por clasificación alfabética, como candidato de transacción.

SEÑOR CUSANO. — ¿Empezaba por una clasificación alfabética?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí señor.

SEÑOR CUSANO. — ¿Empezaba por (B) que es la segunda letra, y entonces no había ninguno en la (A). Ustedes no le indicaron el candidato; fué él quien se los indicó.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Amézaga empieza por la (A). La clasificación alfabética era para establecer que no teníamos preferencia marcada por ningún candidato.

SEÑOR CUSANO. — Yo creía que se trataba de Baldomir, que decidió sobre el candidato...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Cusano está muy risueño. Yo sé que al señor Senador y a toda su bancada el doctor Terra los hacía bailar cuando quería y que sentía desprecio por ustedes.

SEÑOR CUSANO. — Pero los campeones de la danza son ustedes, que la iniciaron con Baldomir, la continúan con Amézaga y quien sabe con quien la seguirán, por más castigos que reciban...

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Quería preguntar a los señores Senadores, y en especial a los señores Senadores Batlle Pacheco y Arroyo Torres —hago la alusión directa— si considerarán que esta discusión es reglamentaria.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No la considero reglamentaria.

SEÑOR BADO. — Hago la pregunta por cuanto al iniciarse la consideración de este asunto y —con el pecado de haber llegado un poco tarde— después de haber votado el señor Arroyo Torres, yo pedí un cuarto intermedio que se me negó, invocando preciosismos reglamentarios que no aparecen en ningún reglamento.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo les digo a los señores secretarios que me respondan si la opinión de ellos no no coincidía con la mía.

SEÑOR BADO. — Yo pido —que es lo oportuno y actual— se aclare si esta discusión es reglamentaria; está de ahora, que se produce "a posteriori". Si no es reglamentaria se me ocurre que lo correcto —reglamentariamente hablando— es terminarla y declarar levantada la sesión, si no es que ha pasado la hora reglamentaria, o continuar tratando los asuntos que siguen en la "orden del día".

SEÑOR PRESIDENTE. — La sesión ha sido prorrogada.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Insisto en solicitar la palabra que he pedido en forma insistente, veinte veces.

SEÑOR BADO. — La cuestión que yo planteo es de orden; primaria; y estimo que a ella deben referirse los señores Senadores.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Senador Bado se ha adelantado a decir lo que yo quería expresar cada vez que pedía la palabra. Entiendo que solamente se podía hacer el fundamento de voto. He solicitado la palabra, pues, para fundar mi voto, y decir concretamente lo siguiente: cuando se votó la ley de reparaciones a los destituídos con violación de las normas del derecho, del sector del Partido Nacional Herrerista, se nos dijo que nosotros íbamos a votar hombres políticos, llevado por el calor y la pasión. Contestamos en aquel momento que teníamos el propósito de votar hombres completamente alejados de toda parcialidad en las luchas políticas. Se nos emplazó; quedamos emplazados. Hemos votado, en primer término, por el Decano de la Facultad de Derecho, y, en segundo término, por el Rector de la Universidad. Nuestro grupo ha cumplido su palabra; son otros los que no han cumplido la suya.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta discusión parece tocar a su fin. Podríamos continuar con la orden del día.

SEÑOR BORDABERRY. — Pero se puede fundar el voto.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Considero, señor Presidente, como los señores Senadores Bado y Arroyo Torres, que la discusión que acabamos de presenciar es contraria a disposiciones expresas del Reglamento, por cuya razón yo, respetuoso de él, en mi nombre personal y en el de todos los integrantes de nuestra bancada, me limitaré a dar las razones que nos han determinado a sufragar por la persona del doctor Demicheli.

Se podrá discutir en el plano político la actuación así como determinadas actitudes de este ciudadano, que se refieren —la verdad sea dicha— a hechos ya definitivamente juzgados por la soberanía nacional; y en lo que toca al doctor Demicheli mismo, me complazco también en destacar en esta oportunidad, que él ha sido también, en la elección de 1942, como en comicios anteriores, cie-

vado por el voto de la ciudadanía para calificadas funciones representativas.

Es un hombre político, y por tal concepto podría ser sospechado de pasión como todos los que actuamos en la vida pública. Pero los que conocemos los altos méritos de su carácter y de inteligencia, los que vemos en él a un valor de excepción por la preparación y el espíritu que sabemos ha de llevar a las funciones para las cuales lo elegimos, abrigamos la más segura confianza de que su actuación —contra lo que suponen algunos señores Senadores batllistas— ha de confirmar en todo momento la impresión que tenemos, de que el doctor Demicheli será en ese tribunal una garantía, una preciosa garantía para los que acudan a su fallo.

Es lo que deseaba manifestar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Tendrá que juzgar a los destituídos por él.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra para fundar el voto, se votará la moción del señor Senador Haedo para que el asunto que figura en quinto término en la Orden del día, referente a la elección del delegado del Senado que integrará la Comisión Honoraria encargada de la Recopilación de Documentos Históricos relativos al General Artigas, se considere en primer término.

SEÑOR BRUM. — Votaré la moción, señor Presidente, siempre que los señores Senadores permanezcan en Sala hasta que se consideren los asuntos que figuran en la Orden del día.

SEÑOR HAEDO. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Ese puesto fué desempeñado por el doctor Gallinal que presentó su renuncia al Poder Ejecutivo. ¿No es así?

SEÑOR ARROYO TORRES. — El doctor Gallinal presentó renuncia a la Comisión, y ésta lo comunicó al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría entonces votarse en primer término la aceptación de la renuncia.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Se va a tomar la votación para la elección del delegado del Senado.

(Se toma en el siguiente orden):

SEÑOR ARROYO TORRES. — Por el señor Senador Regules.

SEÑOR BADO. — Por la circunstancia notoria de tratarse de un devoto investigador de la materia, por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Felipe Ferreiro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Senador Regules.

SEÑOR BERRO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BRENA. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BORDABERRY. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Regules.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR CHARLONE. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR ETCHEPARE. — Por el señor Senador Regules.

SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Pirotto.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR GUTIERREZ. — Por el señor Senador Regules.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Ferreiro, con amplia satisfacción y como un homenaje a sus eminentes cualidades de historiador.

SEÑOR MAGNONE. — Con iguales fundamentos que los manifestados por el señor Senador Bado, por el doctor Ferreiro.

SEÑOR MIRANDA. — Por el señor Senador Regules.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR PIROTTO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR NUÑEZ AYÇAGUER. — Por el señor Senador Regules.

SEÑOR ROMERO. — Por el señor Senador Regules.

SEÑOR REGULES. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Regules.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor Senador Regules.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — Han sufragado quince señores Senadores por el señor Senador Ferreiro; diez por el señor Senador Regules; uno por el señor Senador Pirotto y uno por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia queda proclamado el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

Simplemente para manifestar, señor Presidente, que agradezco a los colegas la designación de que he sido objeto.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del día con la consideración del asunto que figura en tercer término relacionado con los militares lesionados en sus derechos por razones de orden político.

Léase.

SEÑOR BRUM. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción.

(Se vota: *Afirmativa*).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los que siguen):

(Carpeta N.º 445 de 1944. — Repartido N.º 88 de 1945).
Recibido: marzo 9 de 1944.

División Comunicaciones y Repartidos.
Sesiones ordinarias.
Asunto mandado repartir.

(Distribuído con fecha: noviembre 12 de 1945)

MILITARES LESIONADOS EN SUS DERECHOS

Quienes lo hubieran sido, en el período comprendido entre el 1.º de marzo de 1931 y el 14 de setiembre de 1945, podrán reclamar ante el Tribunal honorario, creado por la ley N.º 10 650.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los militares que se consideren lesionados en sus derechos durante el período comprendido desde el 31 de marzo de 1933 hasta el 15 de febrero de 1943, podrán reclamar por dicha lesión, ante el Tribunal Honorario a que se refiere el artículo siguiente, dentro de los treinta días de su constitución.

Art. 2.º El Tribunal Honorario se compondrá de cinco miembros y se integrará con el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación; un representante nombrado por los Presidentes de ambas Cámaras; un miembro de la Suprema Corte de Justicia; y dos militares, uno designado por el Poder Ejecutivo y el otro por el mismo Tribunal una vez integrado en mayoría.

Art. 3.º El Tribunal analizará en cada caso concreto si la lesión se produjo por razones de orden político o por causas no debidamente justificadas, pero que fundadamente hagan presumir que fué consecuencia de motivos políticos, según las constancias que obren en sus legajos personales y demás documentación o testimonios que se ofrecieren.

Art. 4.º El fallo del Tribunal, que hará cosa juzgada, en caso de hacer lugar a la reclamación interpuesta, cualquiera sea la situación militar en que se encuentre el reclamante, dará derecho:

A) A obtener el ascenso reparador del tiempo no computado, que se le otorgará por el Poder Ejecutivo por "Servicios Especiales a la Democracia".
Los cargos que se llenen de acuerdo con esta ley, quedarán definitivamente incorporados a los actuales cuadros de efectivos del Ejército y la Armada.

B) Los deudos de los militares fallecidos, tendrán también derecho a reclamar para sus causantes, los beneficios de esta ley.

C) Los que se encuentren en situación de retiro y con aptitudes para volver a la actividad, serán reincorporados si así lo solicitan. Se valorizarán los servicios militares que hubieren prestado en otros ejércitos, con los grados obtenidos.

D) Los que se incorporen, así como los que permanezcan en situación de retiro, tendrán derecho a que se les compute como servicios militares en actividad, los transcurridos desde el momento que pasaron a aquella situación, hasta el 1.o de marzo de 1943. Si el número de años de servicios no alcanzare al mínimo para gozar de asignación de retiro, se les otorgara como asignación el haber de retiro mínimo.

E) Al personal de tropa del Ejército y la Armada, comprendido en esta ley, alcanzan también los beneficios precedentes; pero los soldados y clases que estén actualmente fuera de servicios, serán declarados retirados, con el sueldo íntegro actual del grado inmediato superior, el que será acumulable a cualquier otra remuneración.

Al fallecer causará la pensión íntegra que corresponda a su sueldo de retiro.

Art. 5.o. Quienes hayan iniciado acción judicial podrán optar por aquella vía o por el procedimiento determinado en esta ley.

Art. 6.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de febrero de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — ARTURO MIRANDA, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

La Cámara de Representantes en febrero 29 del año pasado, sancionó un proyecto de ley de reparación a los militares perjudicados en su carrera, por su intervención en los sucesos políticos acaecidos durante el período comprendido entre el 31 de marzo de 1933 y el 15 de febrero de 1943.

Ese proyecto no ha tenido andamiento hasta ahora, en la Comisión de Constitución y Legislación, por dificultades de distinto orden y por no consentir las disposiciones constitucionales en vigencia, el acordar a un Tribunal ad-hoc facultades que son privativas, unas del Poder Ejecutivo, y otras, de la Asamblea General.

Para salvar este último inconveniente, la Comisión de Constitución y Legislación en mayoría, luego de un minucioso estudio, encomendó a uno de sus miembros la redacción de un proyecto sustitutivo, que salvara los reparos constitucionales, sin alterar en el fondo el propósito de reparación que se busca y, al propio tiempo, armonizar, en lo posible, esta ley con lo establecido en la de 14 de setiembre del año en curso.

Podría decirse, dados los términos en que está concebida dicha ley, que la que hoy propiciamos es innecesaria, pues, en virtud de su generalidad, la anterior incluye también a los militares que son tan funcionarios de la Administración Pública, como los civiles.

Sin embargo, debemos hacer notar, —y el más somero examen del proyecto sustitutivo lo comprueba—, que en éste se persigue más que una finalidad pecuniaria de resarcimiento, —que es en el fondo a lo que conduce la ley vigente—, la reparación moral, que podrá lograrse mediante los arbitrios de que se ocupa el artículo 3.o.

El mecanismo del proyecto es tan simple que basta una rápida lectura para definir su alcance y proyecciones; de ahí que nos creamos eximidos de una exégesis de los distintos artículos que lo integran. En cuanto al fundamento mismo del articulado que sometemos a consideración del Cuerpo, no difiere en sustancia del que motivó la sanción de la ley de 14 de setiembre de 1945, por lo cual nos remitimos a los antecedentes que existen al respecto en las publicaciones del Senado.

Sólo nos resta decir que este proyecto se armoniza en sus términos con la ley citada, al fijar el período comprendido entre el 1.o de marzo de 1931 y el 14 de setiembre de 1945; y al excluir la definición del móvil que originó el agravio bastando la lesión de derecho para dar mérito a la reclamación.

Por último se da intervención al Tribunal creado por la ley de 14 de setiembre de 1945, por entender que en virtud del reducido número de reclamaciones posibles, —según informes que poseemos—, será muy limitada la tarea adicional que le exigiremos a aquel organismo.

Agregaremos una consideración final respecto al proyecto sustitutivo, y es que en éste se ha conservado, en lo posible, la economía de la ley de 14 de setiembre de 1945 a la que se remite expresamente en el artículo 9.o, que declara aplicables en lo pertinente sus normas.

El miembro informante dará verbalmente en Sala los informes complementarios que se le soliciten.

El proyecto sustitutivo es el siguiente:

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.º Los militares que se consideren lesionados en sus derechos, en el período comprendido entre el 1.º de marzo de 1931 y el 14 de setiembre de 1945, podrán reclamar ante el Tribunal Honorario creado por la ley de esta última fecha.

Art. 2.º Declarado justificado el reclamo, el Tribunal elevará al Poder Ejecutivo las conclusiones a que llegue a fin de que dicho Poder, ya sea dentro de su jurisdicción o mediante la intervención del Cuerpo Legislativo, cuando sea necesaria, procure reparar con justicia los perjuicios a que aluda en cada caso el reclamo interpuesto.

Art. 3.º La resolución del Tribunal se referirá:

1.º A la anulación en las fojas de servicios de los elementos negativos injustificados;

2.º A la colocación en el escalafón respectivo, con el grado y precedencia que hubiera podido corresponderles a no haber mediado la circunstancia a que alude el inciso anterior;

3.º Los que se encuentren en situación de retiro y con aptitudes para volver a la actividad, a su reincorporación si así lo solicitaren.

Se valorizarán los servicios militares que hubieran prestado en otros ejércitos, con los grados obtenidos; y

4.º Los que sean incorporados, así como los que permanezcan en situación de retiro, a que se les compute como servicios militares de actividad, los transcurridos desde el momento en que pasaron a aquella situación hasta la fecha a que alude el artículo primero.

Artículo 4.º El personal de tropa del Ejército y la Armada podrá ampararse a lo dispuesto en esta ley, pero sus beneficios sólo alcanzarán, en caso de hallarse fuera de servicio, a que se les declare retirados, con el sueldo íntegro actual del grado inmediato superior, acumulable a cualquier otra remuneración.

Art. 5.º Las reclamaciones a que se refiere esta ley podrán ser interpuestas por los deudos de los militares fallecidos, a objeto de obtener sus beneficios.

Art. 6.º Quienes hayan iniciado acción judicial podrán optar por continuar dicha vía o por el procedimiento determinado en esta ley.

Art. 7.º En caso de haber recaído resolución favorable del Tribunal y el Poder Ejecutivo no hubiere procurado reparar la injusticia cometida dentro de un plazo de tres meses, los perjudicados podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan.

Art. 8.º El plazo para entablar las reclamaciones será de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 9.º Se aplicarán en lo pertinente las normas establecidas en la ley de 14 de setiembre de 1945.

Art. 10. Comuníquese.

Sala de la Comisión, noviembre de 1945.

César Miranda, miembro informante. — Ledo Arroyo Torres. — Dardo Regules. — Martín R. Echegoyen, discorde, por los fundamentos expuestos con motivo del estudio de la ley de 14 de setiembre de 1945.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Brum).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general el proyecto.

Si no hay quien haga uso de la palabra se va a votar en primera discusión general el proyecto sustitutivo de la Comisión.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

En la Comisión de Constitución y Legislación, cuando se planteó este asunto, yo formulé la misma discordia apuntada con motivo del proyecto relacionado con los que se reputaban lesionados por violación de las reglas de derecho, en materia civil.

Considero ocioso insistir en las razones expuestas entonces, que son los fundamentos de nuestra discordia actual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo 1.°.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2.°.

Léase.

(Se lee).

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 3.°.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 4.°.

(Se lee).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra, nada más que a los efectos de hacer una pregunta para que se me exprese, si es posible, por el señor miembro informante, el contenido de este inciso A), que dice: "A obtener el ascenso reparador del tiempo no computado, que se le otorgará por el Poder Ejecutivo por servicios especiales a la Democracia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos discutiendo el artículo 4.° del proyecto sustitutivo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — De todos modos, no pido la reconsideración del artículo 3.°, —porque estaba leyendo el proyecto anterior,— si el señor miembro informante me hace el favor de hacerme esta aclaración, y si ella me satisface, no tendré porqué pedir la reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MIRANDA. — El inciso 2.° expresa: "A la colocación en el escalafón respectivo, con el grado y precedencia que hubiera podido corresponderles a no haber mediado la circunstancia a que alude el inciso anterior".

Quiere decir que procede una reparación completa.

Suponiendo que un teniente, por ejemplo, perdió dos ascensos, por esta circunstancia, habrá que darle los ascensos correspondientes.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Muchas gracias; estoy satisfecho.

SEÑOR CUSANO. — Deseo hacerle una pregunta al señor miembro informante.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Referente al artículo 4.°?

SEÑOR CUSANO. — Sí; tiene que ver con el artículo 4.°.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Entonces, permítame, para dejar terminado todo lo relacionado con el artículo 3.°.

Con esta aclaración, señor Presidente, considero innecesario pedir la reconsideración.

SEÑOR CUSANO. — Yo utilizo este margen que me dá el artículo 4.°, pero la pregunta mía se refiere a todo el proyecto. Perdóneme el señor miembro informante, pero he entrado a Sala hace un momento.

Yo había presentado un proyecto referente a la situación del señor Capitán don Camilo Rodríguez por el cual se reparaban los perjuicios que sufriera por las injustas postergaciones con respecto a los ascensos que legítimamente le correspondían.

Concretamente, mi pregunta es ésta: el Capitán Rodríguez ¿se encuentra dentro de los términos de esta ley y podrá ser reparado?

SEÑOR MIRANDA. — Sin ninguna duda. Dada la disposición del artículo 1.o, el capitán Rodríguez puede reclamar y obtener el ascenso reparador que le corresponda.

SEÑOR CUSANO. — Perfectamente. Me basta la expresión del señor miembro informante.

SEÑOR FERREIRO. — Por otra parte, en esta misma Comisión se encontraba el proyecto presentado por el señor Senador Cusano y, precisamente, allí tuvimos en cuenta la existencia de este proyecto para dejar sin efecto a aquél, por entender que la situación del capitán Camilo Rodríguez, estaba contemplada por el proyecto que está en discusión en este momento.

SEÑOR MIRANDA. — La Comisión tuvo en cuenta a todos los militares perjudicados durante ese largo período que establece el artículo 1.o.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo 4.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 5.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 6.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 7.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 8.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 9.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 10 es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MIRANDA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

13

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto que autoriza a disponer, por una sola vez, de la suma de $ 500.000.00 para compra de campos de aterrizaje y mejoras en los mismos, con destino a la aviación comercial y deportiva.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Yo voy a formular reparos de orden constitucional a este proyecto, y a esta hora, voy a pedir al Senado que postergue la consideración de este asunto para otra sesión, porque entiendo que después de la extensa sesión que hemos tenido no estamos en condiciones de estudiar objeciones de esa naturaleza a este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo pediría al señor Segundo Vicepresidente, doctor Giambruno, que quiera la Presidencia porque yo soy miembro informante en este asunto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Se trata de un problema de carácter constitucional. Yo creo que por ley no se puede fijar precio a las cosas que se van a expropiar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a los señores Senadores, porque no hay número en Sala.

El Senado ha quedado sin número, y no hay más Senadores en el recinto, por lo tanto, se levanta la sesión.

Así se hace.

Son las 20 horas y 50 minutos.

José Viana
Director de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

XXXIV LEGISLATURA (1943 - 1947)

MESA DIRECTIVA

			Teléfono
Presidente	Doctor Alberto Guani	Paraguay 1470	9 02 02
1.er Vicepresidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Pena 2415	41 28 18
2.o Vicepresidente	Doctor Cyro Giambruno	Magallanes 1217	4 49 21
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	P. F. Berro 992	41 29 39
Secretario	Doctor Carlos M. Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Colonia 1792	4 30 90

SENADORES

Aguirre Leonel	Julio Herrera y Obes 1276	8 11 26
Arroyo Torres Ledo	Constituyente 1905	4 77 73
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Salto 1161	8 53 74
Berro Roberto	Yi 1486, piso 3.º Apto. 3.º	8 60 48
Bordaberry Domingo R.	Agraciado 2871	2 57 15
Brena Avelino C.	18 de Julio 1912	40 17 61
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
	Estudio	8 44 41
Canessa Julio César	Boulevard España 2938	40 03 12
Capurro Federico E.	19 de Abril 3432	22 35 13
Cusano Angel M.	18 de Julio 1091	8 36 52
Charlone César	Treinta y Tres 1334	41 10 14
Demicheli Sofía Alvarez V. de	Larrañaga 1605	41 15 59
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Etchepare Modesto	Agraciado 3296	22 44 85
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	— —
Giambruno Cyro	Magallanes 1217	4 49 21
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s|n (La Paz)	1 26
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	— —
Mattiauda Luis A.	Boulevar Artigas 1095	4 34 86
Miranda César	Bulevar Artigas 302	41 19 56
Moreno Zeballos José R.	Mercedes 1745	4 20 34
Núñez Aycaguer Angel	Hotel Colón	8 48 40
Pirotto Armando D.	18 de Julio 962	9 09 41
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Romero Andrés	Guaná 2323	— —
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO
DE LA XXXIV LEGISLATURA (1945)

PRESIDENTE: ESC. DON LEDO ARROYO TORRES

SENADORES

TITULARES	SUPLENTES
Doctor César Miranda	Ingeniero Federico E. Capurro
Escribano Ledo Arroyo Torres.	Doctora Isabel Pinto de Vidal
Doctor Domingo R. Bordaberry	Doctor José R. Moreno Zeballos
Señor Angel M. Cusano	Señor Gregorio Barañano

REPRESENTANTES

TITULARES	SUPLENTES
Doctor Alberto F. Zubiría	Doctor Efraín González Conzi
Señor Juan F. Guichón	Doctor Antonio Gustavo Fusco
Doctor Luis A. Brause	Doctor José A. Quadros
Doctor Amador Sánchez	Doctor José M. Penco
Escribano Jorge Carbonell y Migal	Doctor Héctor A. Grauert
Señor Daniel Fernández Crespo	Doctor Francisco Gilmet
Señor Miguel Vieyte	Agrimensor Jaime E. Pou

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Sábado 2 de Febrero de 1946 — Núm. 11793

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Películas fotográficas, carátulas de cuero y tela para carnets, productos químicos y formularios.

Llámase a licitación pública para el suministro de películas fotográficas, papel fotográfico, carátulas de cuero y tela para carnets de identidad, productos químicos y formularios con destino a las Oficinas de Identificación dependientes de las Jefaturas de Policía del interior, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta Inspección el día 11 de Febrero próximo a la hora 10 y en el msimo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20319-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: guadañas con cabo, hachas con mango para montear palas anchas con mango, palas de dientes con mango, palas de puntear con mango, hoces con mango, tenazas, limas, formones, mechas para madera, destornilladores, martillos con mango, papel esmeril, papel de lija, albayalde en polvo, rastrillos con mango, jarras enlozadas, vasos para agua, zapapicos con mango, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 13 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1846 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1946

(Cuenta corriente) En.24-20231-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir lona número 7, loneta número 14, cabo esparto, cabo alquitranado, cabo manila, vaivén, beta tejida de algodón, cáñamo blanco, hilo de algodón, con destino al R. O. U. Vanguardia, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1946.

(Cuenta corriente) En.31-20316-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir brin azul; con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio todos los das hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el da 11 de Febrero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1946.

(Cuenta corriente) En.31-20317-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 147
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir avena laminada cocimento rápido, café, grasa caracú, polvo de hornear, extracto de pomidoro, vermouth, queso fresco, yerba, jabón, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesalos se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los das hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el da 11 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1946.

(Cuenta corriente) En.31-20318-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 139
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: extintores para incendio, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hara el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1946 a las 10 horas — Montevideo, Enero 22 de 1946.
(Cuenta corriente) En 25-20256-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 142
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 142 para adquirir: baldes de hierro galvanizado, manguera de goma con defensa de alambre con destino al R. O. U. "Capitán Miranda" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1946.
(Cuenta corriente) En 25-20260-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 143
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 143 para adquirir: chalecos salvavidas, con destino al R. O. U. "Uruguay" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1946 a las 9 horas — Montevideo Enero 22 de 1946.
(Cuenta corriente) En 25-20259-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir lanilla, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Enero 21 de 1946.
(Cuenta corriente) En.24-20232-v.feb.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5116

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 10.000 rollos de papel higiénico, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Febrero de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s/calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Enero 26 de 1946.
(Cuenta corriente) En 30-20308-v.feb.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 181
Cámara frigorífica

Llámase a licitación pública para el suministro de los equipos y una cámara frigorífica y su instalación en el edificio que el Banco construye para hotel en la ciudad de Salto, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Marzo de 1946 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia, calle Mercedes número 1051 (4.o piso). — Montevideo, Enero 30 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20328-v.feb.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 180
Rebobinado de dos motores

Llámase a licitación pública para el rebobinado de dos motores de ascensores marca "Stigler", de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 7 de Febrero de 1946 a las 16 horas — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En 29-20292-v.feb.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Fichas impresas y separadores de cartón fibra
Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez para la confección de 150.000 fichas especiales impresas y 11.360 separadores de cartón fibra o similar, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 14 de Marzo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20326-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA

La Sección Suministros de la Dirección General de Impuestos Directos, llama a licitación pública para la provisión e instalación de una caldera para la calefacción de esta oficina y de un producido de 150.000 calorías, alimentada a leña y carbón.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Rondeau 1750 esquina Valparaíso, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta oficina el día 20 de Febrero del corriente a las 10 horas. — Enero 18 de 1946. — La Sección Suministros.
(Cuenta corriente) En 23-20228-v.feb.2.

DIVISION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1146

Llámase a licitación pública para la venta del papel proveniente del archivo telegráfico y radiotelegráfico correspondiente al año 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Febrero de 1946 a la hora 9 en el despacho de la División Adfinistrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.29-20295-v.feb.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Febrero 4: hora 9 y 45, papel de diario sin satinar; 10, electricidad; 10 y 15, relojes de pared, Cif. o Fob (segundo llamado); 10 y 30, almacén; 10 y 45, vidrios; 11, cilindros vacíos para oxígeno, Cif. o Fob. (tercer llamado); 11 y 15, cámaras, cubiertas y baterías para autos (segundo llamado); 11 y 30, carpintería (segundo llamado); 11 y 45, aceite de palma (sexto llamado).

Febrero 7: hora 10, camas de hierro.

Febrero 11: hora 10 y 30, aparatos para laboratorio; 10 y 45 fichero de madera; 11, arreglo de una claraboya en el Hospital Pasteur; 11 y 15 calentador eléctrico (H. Visca); 11 y 30, gas ciclopropano, Cif. o Fob. (segundo llamado); 11 y 40 máquinas de escribir, Cif. o Fob (segundo llamado); 11 y 50, uniformes y capotes para choferes.

Marzo 11: hora 13 y 45, material para foto-radiología y accesorios, Cif o Fob; 14, yerba mate, Cif o Fob; 14 y 30, baldosines blancos vidriados, Cif. o Fob (tercer llamado).

Marzo 25, hora 13 y 45, penicilina, Cif. o Fob.

Mayo 7: hora 14, drogas y productos químicos, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 28 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20320-v.feb.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Otorrinolaringológico del Servicio de Asistencia Domiciliaria, con residencia en Rivera, debiendo atender, además, Tacuarembó y Durazno (méritos). Asignación mensual, $ 160.00.

Médico Ayudante y de Guardia de la Colonia Gustavo Saint Bois, Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. Asignación mensual, $ 100.00.

Dentista de la Colonia Saint Bois Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos). Asignación mensual, $ 70.00.

Dentista Ayudante del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (méritos). Asignación mensual, $ 70.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (méritos). Asignación mensual, $ 120.00.

Médico de la Clínica Preventiva (División Higiene) (méritos). Asignación mensual, $ 160.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tapambaé, Servicio de Asistencia Domiciliaria (méritos). Asignación mensual, $ 90.00.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (méritos). Asignación mensual, pesos 120.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos). Asignación mensual, $ 90.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (méritos). Asignación mensual, $ 100.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (méritos). Asignación mensual $ 90.00.

Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa (méritos). Asignación mensual, $ 100.00.

Médico Ayudante de Policlínica Médica del Hospital Pasteur. Asignación mensual, $ 100.00.

Odontólogo de la Clínica Preventiva de la División Higiene (méritos). Asignación mensual $ 80.00. (Para este cargo se dará preferencia a los aspirantes que radicados en el interior hayan desempeñado cargos titulares de Salud Pública fuera del Departamento de Montevideo durante un período no menor de 10 años).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mal Abrigo, Departamento de San José (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá (méritos). Asignación mensual, $ 90.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 2 de Marzo próximo a la hora 17. — Montevideo, Enero 25 de 1946.
(Cuenta corriente) En 30-20311-v.feb.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS N.os 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Febrero 7 hora 8: vestuarios y afines (segundo llamado); hora 8 y 45, bonetería (segundo llamado); hora 9 y 30, pantalones de casimir (segundo llamado); hora 10, calzado y afines (segundo llamado); hora 10 y 30 materiales para confección de calzado (segundo llamado); hora 11, víveres (segundo llamado). Febrero 8 hora 8: artículos de molino (segundo llamado); hora 8 y 30, artículos de higiene y limpieza (segundo llamado); hora 9, verduras y frutas (segundo llamado); hora 9 y 30, lamparillas eléctricas (segundo llamado); hora 10, papas y boniatos (segundo llamado); hora 10 y 30, material odontológico (segundo llamado); hora 11, uniformes de porteros, choferes y empleados vigilancia (primer llamado).

Los pliegos de condiciones se hallan en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas indicados en el local de la Contaduría General, 25 de Mayo 529 (primer piso). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En 30-20309-v.feb.4.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos vacantes de médicos pediatras suplentes de las Divisiones Primera y Segunda Infancia, 5 cargos de Visitadoras Sociales en las Divisiones Adolescencia y Trabajo, Primera y Segunda Infancia; 1 cargo de Maestra de Canto y Gimnasia y 1 cargo de Maestro de Gimnasia.

Bases en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo número 520.
(Cuenta corriente) En 28-20280-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación, durante el ejercicio en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación número 103. Artículo: Verduras fecha 6 de Febrero de 1946, hora 9.

Licitación número 106. Artículos: Papas y boniatos; fecha: 6 de Febrero de 1946; hora: 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Enero 22 de 1946 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.26-20269-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de 220 cascos de fibra plástica.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 9 de Febrero próximo a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En 29-20299-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para atender el servicio de "transporte de carne" a los Establecimientos Penitenciario y de Detención, desde la Planta del Frigorífico Nacional.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Febrero próximo a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.26-20268-v.feb.5.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cenizas de soda

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 000 (cincuenta mil) kilos de cenizas de soda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto todos los días en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día martes 12 (doce) de Febrero próximo a la hora 10 (diez horas). — Montevideo, Enero 24 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En 28-20283-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por 2.a y última vez para la provisión de útiles de escritorio y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En 30-20305-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE IMPRESOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la provisión de impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En 28-20276-v.feb.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 216
Compra de maderas de curupay
Segundo llamado

Se llama a licitación para la compra de maderas de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 22 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En 31-20312-v.feb.5.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería a realizarse en el edificio de la Casa Posta del Chuy, ubicada en la 12.a sección policial del Departamento de Cerro Largo.
El recaudo de esta licitación estará a disposición de todo interesado que quiera retirar copia del mismo en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, desde el día 1.o de Febrero.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el mencionado local, Sarandí 394, a la hora 10 del día 15 de Febrero de 1946.
La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero de 1946. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20325-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2358
Transporte al litoral Oeste
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Febrero de 1946 a las 10 horas, para la contratación del servicio de transportes durante el año 1946, de combustibles y cargas en general hasta las usinas eléctricas de Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Nuevo Berlín, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En 31-20314-v.feb.5.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2359
Venta de un guinche (cabrestante)
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 2 de Febrero de 1946, un guinche usado marca "Fraser y Chalmers 1", de ms 4.40 x 1.80 de alto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En 30-20306-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2319
Impermeables
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Febrero de 1946 a las 10 horas, para proveerse de aproximadamente 200 impermeables de tela negra, confeccionados sobre medida, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En 30-20307-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2352
Hierro en planchas y perfilado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 4 de Febrero de 1946 a las 9 horas, para proveerse de 9.000 kilos de chapas de hierro negro, lisas, números 14, 16, 20 y 22 y 6.500 kilos de hierro dulce en perfiles T y U, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 24 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En 29-20298-v.feb.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1294

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la Refinería de Petróleo de La Teja.
El pliego y planos respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 previo pago de la suma de $ 20.00.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 26 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20321-v.feb.12.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.290

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro silos de hormigón armado en la Planta de Alcoholes de Capurro, como ampliación de los ya existentes.
El pliego y planos respectivos pueden retirarse en la Div. Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 5.00. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 18 de Febrero de 1946, a las 16 y 30 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En 26.20261-v.feb.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1201. — Traslado de un depósito de acero. Apertura: 13 de Febrero a las 16 y 30 horas.
Número 1202. — Compra de materiales eléctricos (cables de cobre flexibles y armados, conexiones para los mismos, provectores, interruptores automáticos, contadores, electromotores, etc.). Apertura: 8 de Abril a las 16 y 30 horas.
Número 1203. — Compra de cubiertas y cámaras gigantes. Apertura: 1.o de Abril a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En 28-20278-v.feb.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1183. Segundo llamado. Compra de cadenas para barco. Apertura 25 de Febrero a las 16 y 30 horas.
Número 1181. Segundo llamado. Compra de 50 000 kilogramos de soda cáustica. Apertura 8 de Febrero, a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.25-20250-v.feb.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO NICARETTA SUN, uruguayo, corredor y rematador público, domiciliado en la calle Soriano número 1063, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo figurando un rascacielo con frente a dos calles y una diagonal, en cuya azotea luce la palabra "remates", etc., y en las aberturas la denominación "Otibap" del cual se declara autor habiendo depositado dos ejemplares del mismo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En 28-779-v.feb.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EUGENIO ALIVERTI por Aliverti S. A., con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 2000, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la inscripción: "Siempre hay algo nuevo en Aliverti" de lo cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En 25-753-v.feb.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO DEUTSCH, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 1103, apartamento 5, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de ocho plaquetas de metal recortadas y dibujadas y numeradas del 1 al 8 de las que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En 24-689-v.feb.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46252. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Juan F. Decarlini con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

La Joyería "del Centro"

para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En 23-642-v.feb.2.

ACTA N.o 46296. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrère, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "STEVEN'S HATS", para distinguir artículos de la clase 5 (sombreros de cualquier clase y naturaleza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.29-802-v.feb.8.

ACTA N.o 46289. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "STELLON", para distinguir artículos de la clase 16 (utensilios para uso en odontología). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.29-804-v.feb.8.

ACTA N.o 46265. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Lentheric, Incorporated, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "ORKILIA", para distinguir artículos de la clase 10 (polvos para la cara). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.23-675-v.feb.2.

ACTA N.o 46242. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Companhia Brasileira de Metais, de Brasil, solicita registrar la marca

REOR

para distinguir la clase 4 (cierres corredizos de metal). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.23-665-v.feb.2.

ACTA N.o 46257. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, solicita registrar la marca "LES MUSES", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-668-v.feb.2.

ACTA N.o 46258. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, solicita registrar la marca "FANTOCHE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-669-v.feb.2.

ACTA N.o 46259. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, solicitar registrar la marca "L'ECLOSION", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-670-v.feb.2.

ACTA N.o 46266. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASQUET" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.23-677-v.feb.2.

ACTA N.o 46230. — Montevideo, Enero 17 de 1946. — Con esta fecha Isabelino Héctor Echave Suberbielle, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.23-663-v.feg.2.

ACTA N.o 46228. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Con esta fecha Cigarrillos Legión Extranjera Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

Far-West

para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.23-664-v.feb.2.

ACTA N.o 46256. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, solicita registrar la marca "MUSE DE COTY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-667-v.feb.2.

ACTA N.o 46260. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, solicita registrar la marca "IMPREVU", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-671-v.feb.2.

ACTA N.o 46262. — Montevideo Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, solicita registrar la marca "PAVILLON", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-673-v.feb.2.

ACTA N.o 46251. — Montevideo, Enero, 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co., Limited de la ciudad de Manchester, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TOLSIL", para distinguir artículos de la clase 4 (telas en piezas hechas de celulosa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.23-644-v.feb.2.

ACTA N.o 46270. — Montevideo Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Becton, Dickinson y Co., con domicilio en la ciudad de Rutherford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SUPER - WARD", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25-716-v.feb.5.

ACTA N.o 46271. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Becton, Dickinson y Co., con domicilio en la ciudad de Rutherford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "YALE", para distinguir artículos de las clasclases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25-717-v.feb.5.

ACTA N.o 46281. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Domingo A. Bruni, (Montevideo), solicitan registrar la marca "MAIMIN", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.25-719-v.feb.5.

ACTA N.o 42992. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por idez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.25-722-v.feb.5.

ACTA N.o 46268. — Montevideo. Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Venturino y Compañía, (Montevideo), solicita registrar la marca "INFANTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.25-720-v.feb.5.

ACTA N.o 46269. — Montevideo. Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Roxana S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "TURROLATE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.25-721-v.feb.5.

ACTA N.o 46282. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Con esta fecha Eusebio Gutiérrez, de Santa Lucía (Canelones), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 (máquinas hormiguicidas y demás artículos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En 28-780-v.feb.7.

ACTA N.o 46264. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Nutrition Reseach Laboratories, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) han solicitado el registro de la marca "UVIDIN", para distinguir artículos de la clase 9 (vitamina D concentrada). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25-676-v.feb.5.

ACTA N.o 46288. — Montevideo, Enero 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLVOSOL", para distinguir artículos de la clase 9 (pigmentos solubles en agua para la terminación de cueros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En 25 752 v feb.5.

ACTA N.o 46300. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Lederle Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

OBLETS

para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.30-835-v.feb.9.

ACTA N.o 46285. — Montevideo, Enero 22 de 1946. — Con esta fecha Arias Sienra y Castagnino, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 11 (menos munición de acero para cojinetes a munición, cojinetes a munición y rodillos, siendo partes de maquinarias, rodillos de acero para cojinetes a rodillo y clase 12). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.30-833-v.feb.9.

ACTA N.o 46290. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Kendall Company, con domicilio en la ciudad de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CURITAS

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.30-818-v.feb.9.

ACTA N.o 46302. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Barrére y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.30-819-v.feb.9.

ACTA N.o 46306. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Con esta fecha Flores y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.30-822-v.feb.9.

ACTA N.o 46305. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Con esta fecha Juan U. Porta, de Montevideo, solicita registrar la marca "TONY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.30-830-v.feb.9.

ACTA N.o 46308. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIT - CER F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.30-831-v.feb.9.

ACTA N.o 46295. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Con esta fecha Kulls y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "BONAFIDE", para distinguir las clases 7, 15, 16 y 17, 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 En.30-832-v.feb.9.

ACTA N.o 46263. — Montevideo, Enero 18 de 1946 — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, solicita registrar la marca "VARIATIONS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.23-674-v.feb.23.

ACTA N.o 46307. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.30-837-v.feb.9.

ACTA N.o 46267. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Felipe Stein, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.25-723-v.feb.5.

ACTA N.o 46275. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha F. I. D. E., Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita registrar la marca "CIDELETAS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 En 28-781-v.feb.7.

ACTA N.o 46294. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Con esta fecha F. I. D. E., Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita registrar la marca "CIDEMINAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.28-783-v.feb.7.

ACTA N.o 46284. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O' Farrell por Crown Zellerbach Corporation, de San Francisco, California, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.28-724-v.feb.7.

ACTA N.o 46248. — Montevideo, Enero 17 de 1946. — Con esta fecha Osvaldo Rigamonti S. A. C. e I., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca



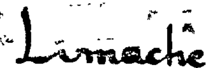
para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 En.28-744-v.feb.7.

ACTA N.o 46253. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Myrurgia S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ROSALUZ", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.23-643-v.feb.2.

ACTA N.o 46255. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Ernesto Schaurichet, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 En.29-666-v.feb.8.

ACTA N.o 46272. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRI - INMUNOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.28-782-v.feb.7.

ACTA N.o 46301. — Montevideo, Enero 24 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Lederle Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.30-836-v.feb.9.

ACTA N.o 46286. — Montevideo, Enero 22 de 1946. — Con esta fecha Arias Sienra y Castagnino, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4, 6, 11, 12 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 En.30-824-v.feb.9.

ACTA N.o 46304. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Jean Burin des Roziers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.30-820-v.feb.9.

ACTA N.o 46305. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Jean Burin des Roziers Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 En.30-821-v.feb.9.

ACTA N.o 37407. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.30-816-v.feb.9.

ACTA N.o 46291. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Talon Inc., con domicilio en la ciudad de Meadville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 En.30-817-v.feb.9.

ACTA N.o 46314. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Con esta fecha Carlos Ferretti Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARFIDENT", para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.30-852-v.feb.9.

ACTA N.o 46311. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOVOCOL", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.30-853-v.feb.9.

ACTA N.o 46261. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, solicita registrar la marca "REVANCHE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En 23-672-v.feb.2.

ACTA N.o 46273. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEMOVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 En.24-701-v.feb.4.

ACTA N.o 46274. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TONAVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 En.24-700-v.feb.4.

ACTA N.o 46297. — Montevideo Enero 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMETHONE ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.31-803-v.feb.11.

ACTA N.o 46313. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fruit of The Loom Inc., con domicilio en la ciudad de Providence (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Feb.1.o-890-v.feb.12.

ACTA N.o 46315. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Kaiser Company, Incorporated, de Oakland, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "KAISER", para distinguir artículos de la clase 8 (planchas y lingotes de acero). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.1.o-887-v.feb.12.

ACTA N.o 46335. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Roberto Draper, por Knoll A. G., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Feb.1.o-901-v.feb.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6442. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Zenith Radio Corporation, de Chicago (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos de amplificador de alta ganancia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.1.o-889-v.feb.12.

ACTA N.o 6441 — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Ronald Marsden Hamilton, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en campos flotantes de aviación, pistas y puentes flotantes y construcciones análogas", y de acuerdo con lo que dis-

pone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 En.29-806-v.feb.8.

ACTA N.o 6440 — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Con esta fecha el señor Elbio Sacchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de construcción para marcos y hojas de puertas, ventanas y similares, de cualquier dimensión o tamaño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 En 28-784-v.feb 7.

ACTA N.o 6432. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Humberto Pisciottano, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento denominado "Pasta Oriental para correas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — A V Canesa, Director. — B A. Tedesco Secretario

$6.00 En.26-758-v feb 6.

ACTA N.o 6433 — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Humberto Pisciottano, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento denominado "Crema Ranje para lustrar calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — A V Canessa, Director — B A. Tedesco Secretario.

$6.00 En.26-754-v feb 6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6439 — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha los señores Emilio Tirst y Sra Enilda Silvera de López Puig, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en azulejos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación.— Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 En 25-745-v feb 5.

ACTA N.o 6436 — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha el señor Salvador Sril ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo círúrgico farmacéutico de primeros auxilios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — A. V Canessa, Director — B A. Tedesco, Secretario

$6.00 En 23-615-v feb.2.

ACTA N.o 907 — Montevideo Enero 10 de 1946 — Con esta fecha los señores Antonio Iafigliola y Raúl E De León de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un vehículo denominado "Auto - Pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario

$15.00 En 21-441-v feb 12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso para erigir una estela en el parque nacional Franklin Delano Roosevelt
Prórroga para la entrega

Se pone en conocimiento de los interesados que el plazo para la entrega de los proyectos, que vencía el 31 del corriente, ha sido prorrogado por resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 25 de Enero de 1946, hasta el día 1.o de Abril de 1946 a las 16. — Montevideo Enero 29 de 1946. — Arquitecto Raúl Federici, Subdirector General de Arquitectura.

(Cuenta corriente) Feb 1.o-20324-v feb 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 27|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de distribución de pluviales del Hospital Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20322-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 26|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de alambrado del predio ppara el Hospital de Tuberculosos de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20323-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 25|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en el edificio de la escuela número 5 de Guichón (Departamento de Paysandú) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En 31-20315-v feb 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 22|946

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un mostrador para la Dirección General de Arquitectura (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé Secretario.

(Cuenta corriente) En 2?-20300-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 24|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 21, de Valizas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 26 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30 20310-v feb 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 23|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de calefacción central en la ampliación del edificio del Correo Central (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-20301-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 21|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación del Laboratorio y Salón de Clases en la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza, Colonia (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.70, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En 28-20282-v feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 19|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de dos casa-habitaciones para técnicos de la Escuela de Agronomía de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-20266-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 20|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones y construcción de un galpón para la escuela rural número 41 de Valentines (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-20267-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones para las obras de riego en el valle del arroyo Mataojo de Solís

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes

interesa, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las siguientes fracciones de campo, situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

1) Propiedad del señor Casto M Vidal. Parte del padrón número 3958. Superficie, 20 hectáreas 1.581 ms.2 17 dms.2

2) Propiedad del señor Domingo Zambra. Parte del padrón número 3964 Superficie, 6 hectáreas 5.134 ms.2 43 dms.2

3) Propiedad de los señores Ceda López de Aguirre y José Aguirre Parte de los padrones números 3957 y 5434. Superficie 5 hectáreas 5.950 ms.2 40 dms.2

4) Propiedad del señor Mauricio Ramón Zabaleta. Parte del padrón número 3959. Superficie, 1 hectárea 8.371 ms.2 2 dms.2.

5) Propiedad del señor Nicasio Espinosa. Parte del padrón número 3907 Superficie 9 hectáreas 4.187 ms.2 95 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. — Montevideo, Enero 23 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 26-20262-v feb 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 502
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación y transformación del vapor H - D - 9, de la Sección Navegación Interior, surto en puerto Charqueada (río Cebollatí).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 9 de Febrero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar prevamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00 (tres pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20327 v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de dieciséis trajes de verano para porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 7 de Febrero próximo a las 9 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo Enero 23 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 30-20364-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 26, tramo Tacuarembó - Valle Edén, trozo de 1 K. 800 a 17 K. 250, con puente sobre el arroyo Tranqueras, en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387), durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20309-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 41, que comprende el puente sobre el arroyo Arrayán y sus accesos, de 4 K. 475 a 4 K. 987.50, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 1 o-20330-v feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 39, tramo San Carlos - Aiguá, trozos entre Ks. 10.100 a 15.800 y Ks. 20.500 a 33.200 y puentes sobre el arroyo de los Píriz y cañada de los Nietos, en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20331-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado de 1636.36 ms.1 de calles en villa El Tala (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.28-20270-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26 - 946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras puente sobre el arroyo Guaviyú, en la ruta número 3 y los accesos correspondientes (tramo Paysandú - Salto), en el Departamento de Paysandú

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.28-20271-v feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Pedido de precio número 1 - 1946

Llámase a cotización de precios, por segunda vez, para la adquisición de 50 toneladas de betún asfáltico tipo A (para aplicación en caliente), de acuerdo con las especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.28-20272-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 7 puente y accesos sobre el arroyo del potrero de 50 kilómetro 450 a 51 kilómetro 137 50; Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 8 de Febrero, próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 24-20237-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 3 tramo Paso del Puerto - Young, en el trozo comprendido entre 28 K. 750 y 35 K. 475 que incluye el puente sobre el arroyo Grande. (Departamento de Río Negro)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-20238 v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 2, prolongación de la carretera de hormigón, radial a Rosario trozo de 0 K a 590 01 en el Departamento de Colonia

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 9 de Febrero próximo a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Dirección

(Cuenta corriente) En 24-20240-v feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 14 carretera Cerro Vera - Paso de Lugo entre los kilómetros 64 000 y 87 240, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina

Apertura de propuestas el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1946 — La Dirección

(Cuenta corriente) En.24-20239-v feb.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Dic.24-12847-v ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Lloyet, Baldomero Bru, Antonio Gómez Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz Pedro García Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1945 — La Jefatura.

$74 00 Dic.24-12848-v ab 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Pertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pizorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio Gonzáles Moreno, Juan Ricardo Moreira Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roital Villar Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras Lucio Hipólito García, Leopoldo Pelletti, María D de Verdier, Sara Carmen Movano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut Juana S. de Mordivat Gino Pagano, Angela P de Verdeccana, Pascual Lorenzo Teresa Pérez de Nogueira Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigne, Fortunato Montevechio, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J Marnonte, Graciana Ospitaleche de Bertone Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández, Juan Pla Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura

$180 00 Dic 21-12746-v ab 9

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
CEMENTERIO PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que ante esta Junta Local se han presentado interesados en la revalidación de los siguientes títulos de nichos del Cementerio Público de esta localidad:

N.o 65 (ex N.o 17), de María Llerena de Medero; N.o 56 (ex N.o 8), de Mercedes Chedubeau; N.o 6 (ex N.o 85), de Cándido Parrilla; N.o 8 (ex N.o 83) de Suc Agustina E de Garmendia; N.o 53 (ex N.o 5), de Celestino Hernández; N.o 37 (ex N.o 60), de María E de Saverio, y N.o 109, de Catalina Lardoni de Fripp

Si vencido el plazo de treinta días del comienzo de esta publicación no se hubieran presentado quienes se consideren con derecho al usufructo de los nichos enumerados, se expedirán las revalidaciones a los solicitantes. — Conchillas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón E. Zunino, Vicepresidente — José P Menghini, Secretario.

(Cuenta corriente) En 9-20059-v feb 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA OFICINA Y VIVIENDA PARA EL CUIDADOR DEL VIVERO MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para la construcción de un local para la oficina y vivienda del cuidador del Vivero Municipal de Florida, de conformidad con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar de la Secretaría de la Intendencia, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la repartición indicada, hasta el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Enero 21 de 1946 — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-20302-v.feb.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 1.o de 1946

3.a Sección

JACOBO JASSID, 32 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Colón 1291, y CELMA MOSCONA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1291.

7.a Sección

RAMON RIVERA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1626, y JOSEFA ELBA GULARTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1626.
RUBEN VICTORIANO RODRIGUEZ, 27 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1438, y ZULAMITA GONZALEZ RIBEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1774.
EDUARDO SEQUEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1658, y EMA MARIA MAÑANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1584.
ROMULO BASILIO CENTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1598, y MARIA DEL CARMEN CANEPA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1598.

8.a Sección

MOISES FLOM BALTER, 33 años, soltero, arquitecto, ciudadano legal (ruso), domiciliado Isidoro de María 1383, y MINA SAPOV KAPLAN 24 años, soltera, ciudadana legal (lituana), domiciliada Isidoro de María 1383.
CIRILO CURUCHET, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Batoví 2320, y ELISA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2320.

10.a Sección

RAMON PATIÑO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Armonía 3195, y CLISE GATTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2207.
ARTIGALA FAGUNDEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Asamblea 4059, y MIRTHA GLADYS LARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3639.
ROGELIO TIMOTEO AGUSTIN GROSSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2709, y MARIA ASUNCION OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2709.
ANTONIO BLUNCOSEI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2088, y ADA ISABEL GRISELDA DE LELIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2369.

11.a Sección

HECTOR ALBERTO ERRECART, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alferes Real 2521, y MARIA LUISA LENZI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Alferes Real 2521.

12.a Sección

ARTURO SASSO ALEGRE, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1794, y MARIA ESTHER ROCA, 33 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada B. Artigas 3418.
JUAN CARLOS OSORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3112, y CECILIA LETICIA BALBUENA, 23 años, soltera, oirental, domiciliada Carabelas 3112.
HECTOR PUIG LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3639, y BEATRIZ ALICIA DELL'ERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3639.
ERNESTO FARINHA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1740, y CELESTINA DEARMAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1740.

15.a Sección

RODOLFO REINO, 30 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado San Salvador 1875, y LUCIA VUOTO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada B. España 2197.

16.a Sección

DEODORO JUSTINO DELGADO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Gori sin número, y CARMEN BLANCA ESTHER COLMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Gori 2730.
PEDRO PEÑA, 30 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado C. Ma. Ramírez 580, e ITALIA BELASI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Ma Ramírez 586.

19.a Sección

FERMIN ENRIQUE MACEDO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Blandengues 1941 y AMANDA ANUNCIACION MIRAMBELL, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1941.
SERAFIN GUILLERMO VAZQUEZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1676, y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1875.
JUAN ANTONIO GRECCO, 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2015, y FILOMENA RUSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2015.

20.a Sección

JULIO FREIRE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Camino 218, y LAURA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 96.
JOSE ANGEL STURINI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacquard 254, y ORFILIA CASULLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 143.
ENRIQUE CANZOBRE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bolognese 154, y CELICA ROSA NICOLA PARRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 173.
DOMINGO DUARTE 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4136, y MARIA ELENA DUPOUY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4136.
ORLANDO RUBEN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 106, y BLANCA HAYDEE HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4273.
ARTURO AGUIRRE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Camino 175, y BLANCA VIOLETA VAIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G Camino 175.

22.a Sección

ROBERTO HORISCH, 25 años, soltero mecánico ajustador, argentino, domiciliado Arrieta 3529, y WIERA RAMPAS, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Arrieta 3529.

24.a Sección

ANGEL MARIA LIGRONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1613, y NORMA AIDA DI PAULA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2858.

$2.00 P|p.v.feb.4.

Montevideo, Enero 31 de 1946

4.a Sección

CARLOS ORESTE CAMPIGLIA MANSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 909, y MARIA ESTHER LARRE FEDELICH, 30 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada San José 955.
UTIER MARTINEZ RAYA, 27 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Maldonado 1038, y FLORINDA BLANCO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1038.

5.a Sección

JULIO PUIG CACERES, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San José 1165, y MARIA ROSA MORATA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1165.

8.a Sección

BELTRAN SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaciola 5512, y ZULEMA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Lezica 5715.

11.a Sección

DELFO LUIS LANNES, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Turín 3527, y MARIA VIOLETA ILHARRESCONDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3527.
EGIDIO FACCHIN, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Arbelito 3137, y MARIA ELENA GUILLEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela Guarch 3154.
CLEMENTE LUDOVICO CIOMPI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4449, y VIOLETA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4481.
PEDRO PASCUAL MARCHELLI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado avenida Peñarol 4322, y NORMA CECHET, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Boiso Lanza sin número.
LEANDRO IRIS REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2960, y ELIDA ALVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Corrales 2809.
FLORENTINO DE ARMAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4297, y MARIA ESTHER CARBALLAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4297.

13.a Sección

ALBERTO RAMON RUSSI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 375, y OLGA HERMINIA BOSTANIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Sanfuente 2700.
CARLOS MORONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1688, y MARIA ESTHER BLANCO, 32 años, viuda, oriental, domiciliada China 2299.
NICOLAS EUGENIO PECOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1760, y FRANCISCA CURUCHET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1760.
DOMINGO GARCIA, 27 años soltero comercio, español, domiciliado Chile 3532, y MARIA CELIA OTERO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3534.
ELBIO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1755, y VIOLETA RENEE CRAVI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1680.

15.a Sección

JORGE EUGENIO GEMINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1607, y LIDIA ESTHER PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1863.
JOSE MARIA FORNER, 26 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Río Branco 1535, y MARIA ANTONIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1771.

18.a Sección

DIEGO LEONARDO PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1074, y MARIA LUISA BANQUERO RICO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2271.

19.a Sección

JULIO RADAMES REYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1990, y ADELA BELGICA FIGUEROA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1990.

$2.00 P|p.v.feb.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N o 36.508" (Expte. N o 864, L.o. 9, Fo. 329), padrón número 36.508 se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el número 36.508, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —

Montevideo, Abril 29 de 1944. — D. González Pereira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.5-23392-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CLAUDINA LUISA ROSSO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 175), se emplaza a Julio Romeo Zanotti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76070, situado sobre la línea Sur de la calle Atenas entre Vía del F. C. C. y Avda. General Flores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — Carlos Püsch Buero.
(Cuenta corriete) Feb.1.o-20287-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MARIA PERRONE y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 689), se emplaza a María Perrone, Dolores Perrone, a los integrantes de las sucesiones de Juan M. Perrone, María Bentancour de Perrone, Manuel Perrone, Ana Perrone e Isaac Perrone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 26.297 situado sobre la línea Oeste de la calle Abreu entre Oribe y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20285-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ISIDORO P. FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 109), se emplaza al señor Isidoro P. Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80903, ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Ipiranga y C. Rojas: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 1 o-20286-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencoso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco y Doroteo Rodríguez c|OSMAR SIMOES y otros Por imputación de infracción aduanera" (Lo 10 Fo. 159), se emplaza a Osmar Simoes y Leonel da Silva para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Noviembre 30 de 1945 — Carlos Büsch Buero
(Costas) Dic.10-23426-v dic 31.
Feb.1 o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencoso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo c|CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 4 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7. Fo 17) se emplaza a los señores Clara Torterolo de Aepli Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118559 situado en la calle Juan Carrara entre Victorica y Fco Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Noviembre 19 de 1945 — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Dic 7 23414-v en 31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c|ANACLETO PERDOMO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 10. F. 54), se emplaza a don Anacleto Perdomo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 83.472, situado en la calle Marcelino Sosa entre Araycuá y Ceibal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic 5-23389-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo c|propietario del inmueble padrón N.o 42.012. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 766), se emplaza a don MAXIMO ANASTASIA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble de la referencia, situado en la calle General Hornos entre las vías del Ferrocarril Central y Esmeralda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic 5-23390-v dic.31.
Feb.1 o-v feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL BORRAZAS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-641-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "María Josefa Albacete González con GABRIEL CRESPO ALBACETE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Gabriel Crespo Albacete para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.28-12938-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FILOMENA PALERMO DE MARMO, de NICOLAS MARMO, de NICOLAS MARMO (hijo) o NICOLAS DOMINGO MARMO, de PASCUAL MARMO, de JOSE MARMO, de JUAN o JUAN ANTONIO MARMO y de ANGEL CARLOS MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Dic.22-12685-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Julián Marichal con SILVIO DONATO PUYOL. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 27 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 Dic.21-12728-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESMERALDA VICTORIA o VICTORIA ESMERALDA CARNELLI DE PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.21-12737-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO o GONZALO ALBERTO TORRES PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.21-12709-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Pedro Nerro con PLACIDA DE ARMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Plácida de Armas para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.20-12683-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que KAROLIUS (CARLOS) KVARACIEJUS y MARIONA (MARIA) SLEIVEYTE solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan, pues donde figuran sus apellidos equivocadamente escritos como "Jarocis" y "Plutulevica" debe decir Kvaraciejus" y "SLEIVELIS (Sleiveyte)", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Dic.18-12595-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AVELINO SILVA solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Norma y Delia Silva González, pues donde figura en ellas la fecha del nacimiento como "22 de Noviembre de 1937" debe decir "22 de Noviembre de 1927" que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.17-12574-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic 18-12601-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de ANGEL ANTONIELLO se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de matrimonio de Angel Antoniello y Carmela Caruso y de nacimiento de Filomena María Antoniello Caruso, pues donde figura el apellido del esposo en una, como "Antonelli" y del padre en la otra, como "Antonelli" debe decir en ambas "Antoniello"; 2.o Las de nacimiento de Filomena María, Asunción Angela Pascual, Angel Umberto, María, Carmen Josefa, Luciano Angel José Pedro y Ruben Antoniello Caruso, donde figuran el nombre y apellido de la madre como "Carmela Caruzzo" o "Carmen Carusso" o "Carmen Caruso" debe decir en todas "Carmela Caruso"; 3.o Las de matrimonio de Alberto María Diego Abella y Filomena María Antoniello, la de defunción de Filomena Antoniello de Abella y de nacimiento de Luis Alberto Abella Antoniello, donde figuran en las dos primeras el nombre y apellido de la madre de la esposa y causante, respectivamente y en la otra el de la abuela materna como "Carmen Caruso" o "Carmen Caruzzo" debe decir "Carmela Caruso" por ser lo que se rectifica lo verdadero — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$24.00 Dic.17-12392-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Luisa Barraque con JUAN MANUEL ALVAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos: a don Juan Manuel Alvarez, bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 17 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.12-12327-v dic.31 Feb.1.o-v.feb 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Claudio Barros Martínez con MARIA ELIDA ALBA MARTINEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Elida Alba Martínez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites del caso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.10-12228-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MARIA ISABEL JULIANA O'BRIEN REBOLLO DE ROSATI y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio a todos los que por cualquier título o causa se consideren con derechos a una fracción de sobras de campo situada en la catorce sección judicial de Soriano, empadronada en mayor área con el número dos mil setenta y cuatro, identificada como "fracción de sobras" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Setiembre de 1944, registrado con el N.o 317 en la Dirección de Catastro el 25 de Abril de 1945, compuesta de la superficie y límites siguientes: área: 132 hectáreas 0,626 centiáreas: límites: por el Norte, dos líneas rectas: la primera de 1900 metros 30 centímetros corre de Oeste a Este y la segunda de 212 metros, a partir de la anterior se orienta de Nordeste a Sudeste, separando ambas de la fracción número dos del plano, vendida al señor Gerónimo B Methol; al Sudoeste, el arroyo del Perdido, por medio, con campos de don Alberto Urtubey; por el Sur, una línea recta de 738 metros que separa de la fracción número uno a escriturarse al señor Juan Carlos O'Brien, y por el Oeste dos líneas rectas de frente a un camino que conduce a Estación Drabble, por medio con parte de la fracción tres del mismo plano vendida a los señores Alayón y Alfonsín lindas que a partir del límite Sur, tienen: la primera 78 metros 60 centímetros y corre de Sudeste a Noroeste, y la segunda de 850 metros 30 centímetros, va de Sud Sudeste a Nord - Nordeste hasta cerrar el perímetro con el límite Norte — Montevideo, Noviembre 17 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario
$84.00 Dic.7-12156-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PIO HERRERA ARRAGA y JOSE ALEJANDRO HERRERA VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 Dic.30-12235-v dic 31 Feb 1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.24-12816-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA VENTURA DE DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Dic.21-12817-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NUBEL AZCONEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.24-12818-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.24-12788-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL BORRAZAS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb 1 o-641-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juana Correa con ADEMAR EUGENIO ALVAREZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ademar Eugenio Alvarez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se proseguirá el juicio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario
$24.00 En 2-13091-v feb 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-899-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR MENDEZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-863-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.00 Feb.1.o-13221-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA MUNIZ DE SPIKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-13122-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EMILIANO MORALES con ZOILA OLAFERRY y las de nacimiento de los hijos de éstos WALTER OMAR EMILIANO, ILDA LIRIA, FELICIANO REYNALDO, DELIA MARIA, MARIA AURORA, CARMEN, HECTOR y CESAR MARIO en las que los contrayentes y padres respectivamente figuran con los nombres de "César y Bernabela" debiendo decir en todas ellas respectivamente Emiliano y Zoila, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Feb.1 o-13013-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ROGELIO MUÑIZ con MARIA ANGELICA VAZQUEZ, en la que el apellido del contrayente aparece "Muniz" debiendo decir Muñiz y donde dice hijo de "Rafael Muñiz" debe decir padre desconocido; donde dice "Luisa Pérez" debe decir Rosaura Muñiz, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 En.28-785-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUDURES DE ORLANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 En.5-24-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rafael D'Angola contra GERARDINA POCCHIA. Auxiliatoria y divorcio" Lo 41 Fo. 535, se cita llama y emplaza a la demandada Gerardina Pocchia, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se tentará la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 Luis E. Fontana, Act. Adjunto.
$24.00 En.8-166-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALLARATO DE CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.27-12898-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MAZONI con MARIA JOSEFINA PONCE, en la que aparece el contrayente con el nombre de "Jorge" debiendo decir Antonio, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.27-12897-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REINOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.26-12888-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TARRASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.26-12877-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de RUFINO CONTRERES RAMIREZ con AURISTELA GUELFI y las de nacimiento de Violeta Auristela Vicenta, Lidia Olga, Alba Anunciada Walter Domingo y Alicia Contreres Guelfi, hijos de éstos: en la de matrimonio aparece el apellido del contrayente "Contrera" debiendo decir Contreres. En las

de nacimiento aparece el apellido paterno "Contrera o Contreras" debiendo decir Contreres, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.40 Dic.26-12895-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS CAMACHO y NATIVIDAD TORRES DE CAMACHO o RAFAELA TORRES DE CAMACHO o RAFAELA T. DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.26-12865-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ADELIA, CELESTINO MIGUEL, CARMEN, MARIA ADELINA ELENA, JUAN y NELSON WALTER LOSARDO BORRELLI, en las que aparecen el apellido paterno "Luzardo" y el materno "Borrele" y "Borrelia" debiendo decir, respectivamente, Losardo y Borrelli, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.26-12878-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO MARTILOTTA con FRANCISCA GUALANO y las de nacimiento de los hijos de éstos, Silvio Jorge, Juan Saberio y Rosa Alba, en la que los apellidos de los contrayentes y padres, respectivamente, aparecen "Martilotta, Galano y Galani" siendo el apellido del contrayente y padre Martilotta y el de la contrayente y madre, respectivamente, Gualano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.24-12824-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de partidas de nacimientos de JAIME y ESTHER KRYGIER NOACHAITE, en el sentido de que donde aparece el nombre de sus padres como "Luis Kryguer o Krigger y Cecilia Noajo debe decir Lázaro Wolf Krygier y Cecilia Noachaite y donde dice que son hijos legítimos de los referidos padres debe decir naturales. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic 24-12791-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CONTRERAS DE CARRASCO (FRANCISCA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sixto Doroteo Carrasco Artigas, en esta forma: donde dice "viudo de Francisca Correa" debe decir "casado con Francisca Contreras". — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.1.o-183-feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o GUILLERMO TOMAS ECHEVERRY o CHIVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 00 Feb.1.o-823-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o RAUL PABLO o RAUL LARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-13131-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO LAUREIRO; EDUARDA LAUREIRO, FRANCISCO LAUREIRO o PRIMITIVO LAUREIRO y GREGORIO LAUREIRO, ANDREA CAMEJO DE LAUREIRO y JUANA ELISA LAUREIRO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-13117-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY DE FERNANDEZ o MARIA REY MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítóse la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 En.16-849-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$18.00 En 8-177-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.24-12839-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUADALUPE DORIA o ENRIQUE D. DORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.21-12840-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUIÑADA HELGUERA, JOSE BENITO. Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de José Benito Guiñada Helguera. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.22-12784-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VILLAN (VICENTE). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Vicente Villán en la siguiente forma: donde dice "Villar" debe decir "Villán". — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.21-12733-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BIASETTI ATILIO y JUANA FACCIO DE BIASETTI. Prescripción", (Lo. 33 Fo. 361), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Bautista Brié, Magdalena Reventós de Blanchet, Casimiro Caldas, Felipe Macías, María Gabardini de Macías y Cristóbal Macías Gabardini, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 83396, situado en la 12.a sec. jud. de esta Capital, compuesto su terreno por 249 ms 47 dms. que se deslindan así: 6 ms. 07 cms. de frente al Norte, a la calle Junta Económico - Administrativa N.o 1670, distando su punto medio de la calle Pando 38 ms. 42 cms., 40 ms. 27 cms., al Oeste, lindando con Mateo Sosa; 40 ms. 28 cms., al Este, lindando con la fracción E. y 6 ms. 32 cms. al Sur, lindando con los padrones N.os 83.369 y 83.370. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 Feb.1.o-13118-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA DE CALDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En.30-946-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MARASCO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Antonia y los apellidos del padre y abuelo paterno como Maraschi y los de la madre y del abuelo materno como Licharte debe decir, respectivamente, Antonio, Marasco, Marasco, Ricciardi y Ricciardi. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.90 En.18-545-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BENIGNO JOSE STRATTA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Estrata debe decir Stratta. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 En.17-517-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18 00 En.14-371-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno
$12.00 Dic.15-12493-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA PORTA DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Raúl Calcagno.
$4.00 Dic.28-12935-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil de cuarto turno: CARLOS A. DEMBY, domiciliado en Rincón 454 (escr. 221), al señor Juez digo: Que habiendo optado a la profesión de escribano, presento a los Sres. Guzmán Acosta y Lara y Julio R Bardallo, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos A. Demby". — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Raúl Calcagno.
$8.00 Dic 28-12934-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EMA BECERRA Y RODRIGUEZ, estableciéndose que donde,

respectivamente, dice "Ramón Besserro y Rodríguez" y "Sara Besserro y Rodríguez" debe decir Ramón Becerra y Rodríguez y Ema Becerra y Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Dic.22-12762-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a FRUCTUOSO ANGEL RIVERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad, iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por se esposa Ana María Paladino. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.20-12691-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE VEIGA CONDE, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.24-23269-v.dic.5.
Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de COSTANTINOS AUGUSTINOS y de MARIA BARREIRO, estableciéndose que donde, respectivamente, los contrayentes aparecen como Costas Augustinos y María Ercilia Barrero debe decir Costantinos Augustinos y María Barreiro. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Dic.29-12975-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO PICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.31-13040-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA E. NECCHI DE EMPERATRIZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en los siguientes inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y deslindados en el plano del ingeniero y agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.008 el 16 de Abril de 1945: Lote "D", con una superficie de 1.506 ms.2 14 dms.2, empadronado con el N.o 69.794, (parte) y se deslinda así: por el Noreste, 23 ms. 83 cms. de frente a la calle Habana; por el Este, 86 ms. 35 cms. con el lote E del mismo plano, de propiedad de la Suc. P. Necchi; por el Sur, 21 ms. 40 cms., con el lote F., de Suc. P. Necchi; por el Oeste, 75 ms. 75 cms., con el lote B., del referido plano, de propiedad de Antonio María Sánchez y Agustín Miguel Zaffaroni. Este lote corresponde al solar número 6 del plano del Ing. y Agr. J. D. L. Serra, de Julio de 1875. Las "sobras" existentes en la siguiente fracción: Lote "E", empadronado con el N.o 69.794 (parte), deslindado así: por el Noreste, 68 ms. 48 cms. de frente a la calle Habana; por el Este, ochava de 5 ms. de lado mayor y 35 ms. 08 cms. de frente a la calle Rousseau; por el Sur, 63 ms. 60 cms., con el lote F., de propiedad de la Suc. de Pascual Necchi, y por el Oeste, 66 ms. 35 cms., con el lote D., poseído por la Suc. Pascual Necchi. La superficie, según mensura, es de 3296 ms.2 25 dms.2, libre de ochava, que comparada con el área de los títulos de 3.249 ms.2 75 dms.2, denota la existencia de una "sobra" de 46 ms.2 50 dms.2, libre de ochava. Este lote corresponde a los solares N.os 3, 4 y 5 del plano citado anteriormente. Sublote Pb, del lote B, con una superficie de 1.581 ms.2 23 dms.2, empadronado con el N.o 69.794 (parte), cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste, 100 ms. 43 cms., lindando con los sub-lotes 8b y 7b del lote B, del citado plano del Ing. y Agr. Jaureche, de propiedad de los nombrados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Este, 21 ms. 30 cms., lindando con propiedad del señor Pascual Necchi (hijo), de padrones N.os 69.796 y 69.797 y con la calle Villademoros; por el Sudoeste, 98 ms. 12 cms., tejido por medio, con la propiedad de padrón N.o 149.963, segregado de padrón 69.839; de Mariana Ospitaleche, de padrón 149.959; del Sr. Carmelo Scarpa, padrón 69.805 y propiedad padrón 157.138 (segregada del padrón 69.805); y, además, 10 ms. lindando con calle Fray Bentos; por el Oeste 12 ms. 91 cms., lindando con el sub-lote Na del lote A, empadronado con los N.os 154.516 y 164.860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni. Las sobras existentes en la siguiente fracción: Sub-lote 8b del lote B, empadronado con el N.o 69.794 (parte) y cuyo deslinde es el siguiente: por el Este, 176 ms. 35 cms., con el sub-lote 7b del lote B., de propiedad de Sánchez y Zaffaroni; por el Sudoeste, 26 ms. 93 cms., con el sub-lote Pb, del lote B, poseído por los citados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Oeste, 166 ms. 77 cms., tejido por medio, de propiedad empadronada con el N.o 164.360, del señor Agustín Miguel Zaffaroni. La superficie, según mensura, es de 2.153 ms. 35 dms.2, de los cuales 2.126 ms.2 41 dms.2 corresponden al área, según títulos, del solar N.o 8 del plano citado del Ing. y Agr. J. D. L. Serra, de Julio de 1875, denotándose, pues, la existencia de una sobra de 26 ms.2 88 dms.2. Sub-lote Na del lote A, empadronado con los N.os 154.516 (parte) y 164.860 (parte) y que se deslinda así: por el Este, 38 ms., con el sub-lote 8a del lote A., del Sr. Zaffaroni; por el Norte, 46 ms. 17 cms., con el mismo sub-lote 8a; por el Sureste, 12 ms. 91 cms., tejido por medio, con el sub-lote Pb del lote B, poseído por los señores Sánchez y Zaffaroni; por el Suroeste, 52 ms. 30 cms., tejido por medio, con calle oficial y propiedad de padrón N.o 149.963 (segregado del padrón 69.839); por el Oeste, 46 ms. 32 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.989. La superficie de área poseída que se desea prescribir y titular es de 623 ms.2 12 dms.2. Sub-lote Ma del lote A., empadronado con el N.o 154.516 (parte) y deslindado así: por el Noreste, 7 ms. 09 centímetros de frente a la calle Habana; por el Este, 60 ms., con el sublote 8a del lote A., de propiedad del Sr. Zaffaroni; por el Oeste, línea quebrada en dos tramos de 35 ms. 02 cms. y 26 ms. 92 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.989. La superficie de área que se desea prescribir y titular es de 219 ms.2 50 dms.2. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$228.00 En.11-170-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LYALL WILSON o MARGARITA Mc. CULLOCH DE LYALL WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.4-13161-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.9-171-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE CAPPI DE VALDEZ o IRENE A. CAPPI DE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.26-12869-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VIÑA DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.26-12868-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CELESTINA DORTA DE GRANJA y JUAN GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.24-12814-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO RAMOGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.21-12512-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARCELINA ALEGRE DE GIL. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela que correspondió a doña Marcelina Alegre de Gil en los bienes dejados por don Narciso Gil, cuya partición se realizó en escritura autorizada por el escribano don José Curi Zagia el 2 de Setiembre de 1943 y en la que se encuentra comprendido un solar de terreno empadronado con el N.o 90725, ubicado en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1092 metros 73 dms. con frente al Oeste al camino de la Cuchilla Grande. Y a la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Tardáguila y a todos los que tengan interés en la expedición de dicha segunda copia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Dic.14-12430-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Elena Pacello contra ALBERTO DOMINGO LUPPINI. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Domingo Luppini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 18.00 Nov.29-11830-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEDRO MAZZINI. Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución de 30 de Noviembre del año 1944, ha designado curador del incapaz Pedro Mazzini, a don Carlos Ramón Fuset, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 7 de Diciembre del citado año 1944. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1045. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 Feb.1.o-13048-v.feb.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DIEGO BAUTES, alegando haberse operado en su favor prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70942, el cual según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de Agosto de 1945, con el N.o 12974, se compone de una superficie de 485 metros 81 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 07 cms. de frente al Sureste, calle Joanicó, 43 ms. 22 cms. al Noreste, lindando con José Diago Bautes, 11 metros 07 al Noroeste, lindando con padrón número 154100, y al Suroeste, tiene seis rectas que miden partiendo del frente, 10 ms. 73 cms. y 0 metro 16 cms. lindando por ambas con Andrés Curbelo, 5 metros 33 centímetros, lindando con Alberto Delfino, 5

metros 54 cms., lindando también con Alberto Delfino, 10 ms. 80 cms., confinando con Américo García y 11 ms. 12 cms., lindando con Matías Rivera. Y de acuerdo con lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho sobre el bien descripto, para que comparezca a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Feb.1.o-13024-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.29-807-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO LANGONE DE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.29-808-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA o ISIDORA o AURORA FERNANDEZ DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.24-692 v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BALBI DE GOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.24-693-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAZOS FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.16-486-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o CONRADO FRUCTUOSO GUTIERREZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.24-694-v.feb.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO PAREJA LIÑAN, de doña CLEMENCIA PAREJA LIÑAN, de don PABLO o PABLO TEODORO PAREJA o PAREJA LIÑAN y de don RAMON PAREJA LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 En.10-52-v.feb.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES GAMBOURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.8-134-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LONGINO RAIMUNDO VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.3-13141-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REY DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.3-13142-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.27-12896-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "SILVERA SANTOS SENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como del sexo femenino debe decir sexo masculino y donde dice Santa debe decir Santos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.24-12836-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MELAYES DE CHIJANE, CAMILA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Josefina, Delia, Sofía y Jorge: A) De su matrimonio: donde dice "Camila Saliba Melayes" debe decir Camila Melayes; B) De nacimiento de Josefina: donde dice "Camila Melais" y "Saliba Melais" debe decir Melayes, y donde dice "Ismin Ebeid" debe decir Yesmi Abran; C) De nacimiento de Delia: donde dice Camila Saliba debe decir Camila Melayes, donde dice Laies Saliva debe decir Saliba Melayes y donde dice Jazmín Eited Adib debe decir Adib; D) De nacimiento de Sofía: donde dice Camila liba debe decir Saliba Melayes y donde dice Adid Chijana debe decir Adib Chijane y donde dice Blas Salivo debe decir Saliba Melayes; y E) De nacimiento de Jorge: donde dice Camila Saliba Melayes debe decir Camila Melayes y donde dice Gesmi Abeit debe decir Yesmi Abran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Dic.24-12837-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER MARIA CECILIA TABOAS DE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.21-12726-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VEGA (RAMON y RUPERTO) y FIRPO (MAGDALENA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, pues donde en ella el inscripto figura con el nombre de "Gladys Magdalena" debe decir Juan Carlos. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Dic.15-12517-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ANDRADA (BERNARDA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Pedro: donde en la primera dice "hijo legítimo de Juan Américo Torres o Corres" debe decir hijo natural de Bernarda Andrada, y en la otra partida, donde dice "Ofelia Andrade", debe decir Bernarda Andrada; y B) La de su matrimonio: donde dice "Ofelia Andrade" debe decir Bernarda Andrada. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Dic.15-12520-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "ELADIO DURAN. Quiebra. Calificación" (Lo. 83. Fo. 150), se cita, llama y emplaza al fallido Eladio Durán para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Dic.11-23435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Janosi Carlos con CARLOTA BULBUC. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Carlota Bulbuc, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$13.00 Dic.10-12209-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ DE GAMONE o GAMONNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 En 16-485-v.feb.19.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a JUAN BRUMAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Andrea Novo de Brumar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Dic 31-13038-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TABORDA DE BALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.24-12813-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE VARELA solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Violeta y María Angélica, ambas mellizas, por figurar como nacidas en el año 1932 en lugar de 1923. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.20-12692-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA NATALIA PAULINA RIOLFO DE DE NOBREGA y otra solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: De matrimonio de Juana de Nobriga c|Juana Riolfo y de nacimiento de Umbolina, hija del mencionado matrimonio, por aparecer con los siguientes errores: donde dice Juana y Nobriga debe decir María Natalia Paulina y Nobrega. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Dic.19-12679-v.dic.31. Feb.-o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos "Figueroa de Tonelli (Alba) contra TONELLI (MIGUEL). Pensión alimenticia" (Lo. 8. Fo. 110), se cita y emplaza al demandado Miguel Tonelli por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Adjunto.

$18.00 Dic.21-12731-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO E. SANGUINETTI, previa habilitación de la feria actual, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 En.24-708-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUPERTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.00 Feb.1.o-19-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Medidas preparatorias

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente tramitado ante este Juzgado, caratulado: "Compañía de Productos Agrícolas S. A. y otros contra JACOBO KATZBACH. Medidas preparatorias", Lo. 2 Fo. 281, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacobo Katzbach, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$18.00 Feb.1.o-13028-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA DE MUSSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Rondeau 2457. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$4.00 Dic.22-12783-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Campomar y Soulas con EDUARDO R. OLARTE y SANTIAGO RECOBA. Por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Recoba para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Chaná 2230. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — José M. Reyes Lerena.

$18.00 Dic.10-12223-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante LUIS ROBIDO. En consecuencia, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes, valores o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alvaro Sanchis; y 4.o Que se ha fijado el plazo de sesenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas Noviembre 13 de 1945. — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$12.00 Dic.24-12796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMIRA VASCONCELLOS DE MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria. — Artigas, Diciembre 13 de 1945. — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$4.00 En.23-649-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE ARMAS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-13172-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "DOROTEO CIRILO GONZALEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Doroteo Cirilo González, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Nieves Rojas, pues donde el apellido del esposo aparece como Fajardo, debe decir: González, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-13084-v.feb.18.

Herencia vacante

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO INCALZI. Ab - intestado" se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veintiséis de Noviembre del corriente año, se ha declarado vacante la herencia del causante Antonio Incalzi. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.24-23567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "MARIA NATIVIDAD BELES DE JUSTILLO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Natividad Beles de Bustillo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimientos de Máximo, Eladio, Nélida, Haydée, Luis Alberto, María Genoveva, Mario Dumas y Alicia Isidora Justillo; donde el apellido materno aparece como Díaz debe decir Beles. Nacimiento de Luis Alberto Justillo: donde el apellido paterno aparece como Bustillo debe decir Justillo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Dic.21-12732-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FERREIRA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.21-12734-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "LORENZA ANGELA CHILINTANO, MARIA EXEQUIELA CHILINTANO y JOSE ANTONIO DOTTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Catalina Ortiz, Silveria Ortiz, Emeterio Ortiz, Segunda Ortiz, Rodolfo Ortiz, Zoila Ortiz, Pedro Pacreo, Manuela Pacreo, Juan Gómez, Isabelino Gómez y Bernardino Capote, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos, en el bien que se relaciona a continuación. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 17291, compuesta según, título de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, lindando; al Norte, con Juan Olivera al Sur, con Pantaleón Pérez, al Este, con sucesión Juanicó, y al Oeste, con Santiago Dogliotti. Esta propiedad fué mensurada por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, habiendo sido inscripto el plano respectivo en la oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el número ciento noventa y ocho, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, según el que tiene una superficie de seis hectáreas tres mil cincuenta y nueve metros, y linda: al Oeste, en ciento noventa y tres metros quince centímetros frente a camino vecinal en medio, con sucesión José Dogliotti, al Norte, en trescientos cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, con el mismo, al Este, en ciento ochenta y cuatro metros con Baeza Ocampo, y al Sur, en trescientos veinte metros, cincuenta centímetros, frente a camino vecinal. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Canelones, Noviembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$78.00 Dic.13-12383-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente: "CAROLINA COLLAZO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nicanor Castro, pues donde la madre aparece como Carola Sosa debe decir: Carolina Collazo, y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones de edictos se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 En.19-569-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "CARLOS MARIA LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 673, que es parte del solar N.o 8 de la manzana N.o 8 del primitivo plano de dicha ciudad, y en el plano que practicó la Oficina Departamental de Catastro, en Junio de 1939 se señala con el N.o 6 de la misma manzana N.o 8. Mide: al Este, 16 ms. 73 cms. de frente a la calle Lavalleja por 42 ms 95 cms. de fondo, lindando: por el Oeste, con Sebastián Díaz; al Norte, con Rosa Dachille de Haurét (hoy Eliseo Infante), y al Sur, con Isidora Rodríguez de Vidal. Superficie: 460 ms. 8535 cms. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilitó la feria en curso. — Las Piedras, Enero 3 de 1946. — Ebelio Cibria, Juez de Paz.

$60.00 En.14-367-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

R... de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos A. Dubra, dictada

en los autos caratulados: "AMELIA EPIFANIA BARRETO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Amelia Epifania Barreto, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Agustín Génova y la de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Amelia Barreto, debe decir: Amelia Epifania Barreto, que es el verdadero nombre, y en la partida de nacimiento donde dice: Epifania, debe decir: Amelia Epifania, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 1.o de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.00 Feb.1.o-13150-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MAIRRALANCIN o MARARACHIN o MALARENCHIN o MAILHARIN o MAILLARANCIN o MAILLHARRANCIN o MARRALACIN o MAILHARRAINCIN DE MARIEYHARA y de JUAN MARTIN, MANUEL SILVINO, CIRIACA DEL CARMEN y PEDRO MARIAYHARA o MARIAYARA o MARIEYHARAN o MARENHARA o MARIHEYARA o MARIAYHARA o MARIEZHARA o MARIEYARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Feb.1.o-13090-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "ROSA CLEMENTINA SAURINA DE ORCOYEN, ROSA BLANCA ORCOYEN DE TORT y BIBIANO RODERICO ORCOYEN. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: fracción de campo con sus mejoras y anexos, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2137, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la oficina local de Catastro el 26 de Octubre del año pasado con el N.o 148, compuesta de 189 hectáreas 2.544 centiáreas y 77 decímetros y se deslinda así: Nordeste, arroyo Sarandí de Barcelo por medio con campos de viuda e hijos de Faustino Llanos; Sur, línea quebrada amojonada compuesta de seis rectas que miden 661 metros; 265 metros 60 centímetros; 511 metros, 99 centímetros; 465 metros, 20 centímetros; 319 metros, 60 centímetros y 356 metros, 50 centímetros, dividiendo de campos de la sucesión de Leopoldino Acuña, Cesáreo dos Santos y camino vecinal por medio con sucesión Miguel Brisolario Ferreira; por el Oeste, la Cuchilla del Mangrullo, separando del lote N.o 1 del mismo plano y de Coralio Sampayo, y por el Noroeste, línea recta de 1684 metros, separando de campo de María Saurina, y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación Y para ser publicado por el término legal se expide el presente. — Melo, Noviembre 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$66.00 Dic.1.o-11931-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE ROSA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-13099-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRURTIA DE RANSES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.30-867-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA FERRANDO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Enero 30-866-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PASTRE DE SALOMON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Letrado. Y habilítase el presente feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 En.28-787-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PASSARINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 En.25-735-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TOMAS LANDECHEA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 En.25-734-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "EYHARAVIDE MARIA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eyharavide solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde aparece con el nombre de Gregoria debe decir María y donde figura el apellido paterno como Evgarabide debe decir Eyharavide, por ser el que corresponde. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Dic.27-12929-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JANAVEL DE WIRTH citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan en fforma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1945 — Juan C Altieri, Actuario.

$4.00 Dic.21-12739-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "SALORIO, DIEGO. Incapacidad", y por resolución N.o 10.674, de fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha declarado incapaz a Diego Salorio, habiéndose designado curador a don Juan Gelio Salorio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.24-12848-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN ENRIQUE AHLERS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Dic.21-12740-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA CARBALLO DE ORGEIRA. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a doña Rosa Carballo de Orgeira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 18 de 1945.

$18.00 En.14-389-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "JOSE ANTONIO FONTANA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes bienes situados en la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, señalados con los números que se dirán en el plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra: A) La manzana N.o 250, empadronada con el N.o 1126, compuesta de un área de 7.378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Carmelo (ex General Artigas), Eguren, Ultramar y General Laguna; B) La manzana N.o 273 empadronada con el N.o 1172, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitada: al Noreste, Noroeste Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Eguren, Fray Bentos y General Laguna; C) La mitad de la manzana N.o 248, empadronada en mayor área con el N.o 1124, compuesta de un área de 3689 metros 4050 centímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste, a la calle Argentina; 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a calle Ultramar; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con el remanente de la misma manzana propiedad del exponente, y 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas; D) La manzana N.o 262, empadronada con el N.o 1151, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, General Laguna, Occidente y Templo; E) La manzana N.o 285, empadronada con el N.o 1191, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Fray Bentos, General Laguna, Cuareim y Templo; F) La manzana N.o 263, empadronada con el N.o 1152, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, Templo, Occidente y Torres Leiva; G) La manzana N.o 253, empadronada con el N.o 1129, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles General Artigas, Torres Leiva, Ultramar y Bravo; H) La manzana N.o 276 empadronada con el N.o 1175, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Torres Leiva, Fray Bentos y Bravo Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación y término del emplazamiento y que los emplazados deberán comparecer en estos autos y este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 14 de 1945 — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$126.00 En.5-46-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en los autos "ALFREDO INDALECIO SUAREZ. Solicita segunda copia de escritura". (Lo 15. N.o 363 Fo 517) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a doña María Ana Ipas de Morosino, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, al Municipio de este Departamento y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes: Dos solares con todas sus mejoras, empadronados actualmente con el N.o 1582, ubicados en esta ciudad primera sección judicial de este Departamento señalados en su plano topográfico con los N.os 5 y 7 de la manzana N.o 237 compuesto cada uno, según título, de una superficie de 922 metros 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y que, por estar contiguos, tienen los siguientes límites: al Norte, con la calle Paysandú; al Este con la calle San José; al Sud con el solar N.o 3 y por el Oeste, con los solares 6 y 8. Se hace constar, además: A) Que el emplazamiento se efectúa también para llenar el requisito previo de la conciliación; y B) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, Enero 10 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$54.00 En.29-800-v.mz.6.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor Juan J. Vertiz dictada en los autos caratulados "Carlos Teodoro Taberne c/ MARGARITA OLIVARES Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Margarita Olivares para que

dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 21 de 1945 — Antonio M Quinteros.

$24 00 En 15-413-v feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTA RODRIGUEZ o GUALBERTA RODRIGUEZ DE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.1 o-913-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONTEGHIRFO o MONTEGHIRFU DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb 1.o-914-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA RIOS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-13032-v.feb.12.

Ampliación del estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "FREIRE y MOLINA. Quiebra. Lo. 26 Fo. 9", y en cumplimiento de los Arts. 1685 y 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de la quiebra que se ha ampliado el estado de créditos verificados, con el del Sr. Bernardo Fermín González y González y se encuentra depositado en la oficina Actuaria por el término de diez días, a los efectos del Art. 1759 del citado Código — Florida, Noviembre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Feb.1.o-13035-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Juan Pablo Gianola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CHAUVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que corresponda habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Florida, Enero 7 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 En 16-502-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan León Bengoa, dictada en autos: "ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI MARIA AGUSTINA y otros. Remate de bienes. Lo. 26 Fo. 38", se cita y emplaza a Héctor y Victor Bibiano Etcheverría Diago, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado mayor a efectos de esta publicación — Florida, Diciembre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$18 00 En 4-176-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos: "SCARON SEVERO. Sucesión. Lo. 25 Fo 337", se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos o a sus sucesores: María, Jova y Eustacia Escarón o Scarón, hijos de José Scarón o Escarón, Nemecio, José María y Dominga Escarón o Scarón, hijos de Nemesio Scarón o Escarón; Lola o Dolores, Walter, Jacinto, Diego y Sara Scarón Cabrera, hijos de Liborio Scarón, y a Dorotea Scarón, hermana del causante. A fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos sucesorios, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Dic 24-12834-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO PEREZ, GREGORIO PEREZ y VICTORIANA BRITOS DE PEREZ o PERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 11 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.24-12832-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENITO ZEBALLOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el inscripto y la madre del inscripto aparecen con el apellido Toledo se establezca el verdadero, que es Zeballos, cuya partida corresponde a la octava sección de Lavalleja, acta N.o 66, inscripción efectuada el veintiuno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Noviembre 20 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Feb.1.o-824-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA FERMINA PEREIRA o PEREYRA DE CEJAS o SEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.28-788-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA FERNANDEZ DE CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 En.28-789-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNILDA BARNECHE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4.00 Dic.26-12892-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ALMENGOL MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Dic.26-12853-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Dic.26-12854-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LISSIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.23-23251-v.dic 4. Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENCIA o NEMESIA RAMONA CACERES DE PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Dic.22-12772-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 12 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-13102-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario

$4.00 En.30-843-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA MAZZONI DE DELFINO, LUISA DELFINO, LUIS CARLOS DELFINO, JUAN DELFINO, HERMINIA DELFINO PEREZ, CARLOS LORENZO DELFINO y LUIS DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 En.30-849-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PLADA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario

$6.00 Dic.28-12957-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SILVA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.28-12953-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PESCALA MASSUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 27 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Dic.12-12372-v.dic.31. Feb.1 o-v feb 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber las aperturas judiciales de las sucesiones de doña MARIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ y de EDGAR NELSON RODRIGUEZ GONZALEZ o NELSON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Noviembre 28 de 1945. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 En.30-847-v feb 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Pedro José Lichero c|JOSE EYHERABIDE MENDISCO o sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Eyherabide Mendisco, sus herederos y cualquier otra persona que se

considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a sección judicial de este Depto., empadronada con el N.o 1385, con una superficie de 52 Hs. 4238 ctas. que se deslinda así: al Norte, siete líneas quebradas: la 1.a, de 237 ms. 80 cms.; la 2.a, de 225 ms.; la 3.a, de 267 ms. 20 cms.; la 4.a, de 261 ms. 60 cms.; la 5.a, de 124 ms. 20 cms.; la 6.a, de 262 ms. y la 7.a, de 143 ms. 60 cms.; al Noreste, dos líneas quebradas: una de 647 ms. 60 cms. y la otra de 192 ms.; al Noroeste, 200 ms 20 cms. Por los tres lados descriptos linda con los señores Lichero Hnos.; al Sureste, con la cañada de las Nutrias, y al Sur, con el arroyo Rabón, a fin de que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero p. v. a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$60.00 En.11-233-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GARAVENTA, ROSA CASANELLI DE GARAVENTA y ROSA CASILDA GARAVENTA DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 29 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dec.23-12870-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab - intestado de JUAN ANDRES FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 10 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.20-23191-v.nov.30. Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que se ha presentado LINA GUTIERREZ, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, de la de su hermano Robustiano y defunción del mismo matrimonio de sus padres y defunción de los mismos, por existir los siguientes errores: en la primera el apellido del padre figura como "Jabier" en lugar de "Javier", en la segunda donde dice que Robustiano es hijo de "padres desconocidos" debe decir, que es hijo legítimo de "Javier Gutiérrez y Amalia Herrera"; en la de defunción del nombrado hermano aparece el padre como "Gabriel" en lugar de "Javier"; en la de matrimonio de los padres, aparece el padre como "Javiel" en lugar de "Javier"; la defunción del padre y madre, al nombrar los hijos se expresa "Gregoria" en lugar de "Lina"; que es lo que corresponde. — Paysandú, Noviembre 5 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Dic.21-12742-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Diciembre 18 de 1945. — Jorge A. Píriz, Actuario interino.

$4.00 Feb 1.o-13114-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GERMAN ADOLFO VOGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-555-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA ALZAGA DE CHERNO y MAGDALENA VIDELA DE MURGIONDO o MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 En.9-220-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber a pedido del señor Fiscal Letrado Departamental, la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BONILLA, citándose por el término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1125 del Cód. de P. Civil, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados, para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con los artículos 1126 y 1127 del citado cuerpo de leyes. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.28-23299-v dic.10. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BENELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.22-12786-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos "La Pinto Serodio de Heitman contra EGBERT ERNST HEITMANN Divorcio" (Lo 33 Fo 524), se cita, llama y emplaza al demandado don Egbert Ernst Heitmann para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, dejándose constancia de que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.10-243-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A Bazzano dictada en los autos "Julio Castilho de Azevedo contra LIDOVINA NUNEZ DA SILVA Divorcio" (Lo. 33 Fo 565), se cita llama y emplaza a la demandada doña Lidovina Nunez da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para la cual se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.5-6-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A Bazzano dictada en autos "Galdino Suárez contra GENNY ARAUJO Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Genny Araújo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 22 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En 5-20017-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALVINA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Dic 20-12706-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "LEMES SILVERA, Rectificación de la partida de defunción de Amabelia Sosa y Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lemes Silvera solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amabelia Sosa, en virtud de que ésta aparece en la misma como "Amabelia Sosa de Del Cerro" y figura como "casada con Rodrigo del Cerro" debiendo decir, respectivamente: "Amabelia Sosa de Silvera" y "casada con Lemes Silvera", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 27 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Auxil.) $8.40 En.25-747-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERA DE OLID o ROSA TELMA OLIVERA DE OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.25-749-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ANICETA, JACINTO, ROSA FEBRONIA SOSA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás B Casanves en su carácter de apoderado de todos los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) Parroquial de nacimiento de Aniceta Sosa, porque donde aparece como "Clotilde Carolina" debe decir "Aniceta" y donde dice "Casta Filomena Viarmas", debe decir "Casta Filomena de Armas"; II) Parroquial de nacimiento de Jacinto Sosa, en la que figura con los nombres de "Jacinto Hilario", debiendo decir "Jacinto", y donde dice "Filomena Arraas", debe decir "Casta Filomena de Armas"; III) Parroquial de nacimiento de Rosa Febronia Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Rosa", debiendo decir "Rosa Febronia; IV) Parroquial de nacimiento de Emilio Sosa, porque donde figura con los nombres de "Ramón Donato", debe decir "Emilio", y donde dice "Casta Filomena Diana", debe decir "Casta Filomena de Armas; V) De nacimiento de estado civil de Luciana Sosa, en virtud de que donde dice "Casta F. Dealmas" y "Mateo Dealmas", debe decir: "Casta Filomena de Armas" y "Mateo de Armas", respectivamente; VI) De nacimiento de estado civil de Gregorio Sosa, porque donde dice "Filomena de Armas", debe decir "Casta Filomena de Armas"; VII) De nacimiento de estado civil de Hermenegildo Sosa en la que dice "Castra F de Armas", debiendo decir "Casta Filomena de Armas"; VIII) De defunción de estado civil de Angel Sosa, porque figura como "hijo legítimo de Hilario Sosa oriental, y de Casta Filomena de Armas" debiendo decir: "que era hijo legítimo de Hilario Sosa y de Juana Pérez y casado con Casta Filomena de Armas"; IX De defunción de estado civil de Serafín Sosa, porque donde dice "que los declarantes ignoran otros datos", debe decir "que era hijo de Angel Sosa y Casta Filomena de Armas"; X) De defunción de estado civil de Rosa Febronia Sosa, en la que la extinta aparece con el solo nombre de "Febronia", debiendo decir "Rosa Febronia Sosa" y donde dice "Secundina de Armas de Sosa", debe decir "Casta Filomena de Armas"; y XI) De defunción de estado civil de Gregorio Sosa, en la que se dice que "los declarantes ignoran otros datos" debiendo decir "que era hijo de Angel Sosa y Casta Filomena de Armas" por ser lo que corresponde en todos esos casos Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1945. — Próspero M Rubert. Escribano.

$51.00 En.25-750-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEGUESSA DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.22-12763-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA DEL LUJAN PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 21 de 1945 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.28-12941-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la su-

cesión de IDA BERNARDINA GARBARINI DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.23-646-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EMA CAMPOS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Ramón, en la cual aparece la madre como Elbia Costa, cuando el verdadero nombre y apellido es Ema Campos, nor el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días estando habilitada la feria mayor para la misma. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12 00 En 21-624-feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título de don PEDRO ITURBURU y a todos cuantos se consideren con derecho al remolcador inscripto en la matrícula nacional, con el nombre de "Amelia" que tiene 12 metros 40 centímetros de eslora; 2 metros 85 centímetros de manga 1 metro 20 centímetros de puntal; 1 metro 50 centímetros de calado, a estar a derecho con los justificativos del caso dentro del término de 90 días en el juicio seguido por don Martín Pedro Cerrutti, por "segunda copia de escritura" ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil) De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36 00 En.21-525-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MIQUELARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6 00 En 21-626-v.Feb.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1125 del Código de P Civil). — Salto, Octubre 11 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.24-11609-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINO o FIRMINO o FERMIN RODRIGUEZ DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$18 00 Dic 6-12135-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Diciembre de 1945, se declaró en estado de incapacidad a doña FELIDA MARIA QUEVEDO BIRRIEL, designándose curadora legítima de la misma, a su madre doña María Birriel de Quevedo. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-13087-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos "ASIAIN JOSE Sucesión" (Lo 11 Fo 141), se emplaza a los interesados a esta sucesión y especialmente a doña Catalina Nicolau de Asiain y a sus hijos José Pedro y Elida Irma Asiain, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.16-503-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MORALES DE CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12999-v Dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Lilia Margarita Venosa con LAZARO GARCIA. Divorcio. Lo. 11. Fo. 438", se hace saber que por sentencia N.o 90 dictada por dicho Magistrado con fecha 10 de Diciembre de 1945, se declaró disuelto el vínculo matrimonial celebrado el 8 de Enero de 1916 en la primera sección de este Departamento, entre Lázaro García y Lilia Margarita Venosa. Y a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 944 y 849 del Cód. de Proc. Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. — San José, Diciembre 13 de [illegible] — Humberto Pou, Actuario.

$15 00 Dic 13-12606-v dic 31 Feb 1.o-v feb 5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 21 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez.

$4.00 Feb.1.o-909-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JESUSA o MARIA ARREGUI DE IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18 00 En 3-13152-v feb 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ALBERTO MASONI o MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado mayor. — Dolores, Enero 2 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira.

$6.00 En 23-648-v feb 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOVAGLIARO PELLEGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Cardona, Diciembre 11 de 1945. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Dic.24-12849-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "MAMERTA BELMIRIA GIGENA DE PADULA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mamerta Belmiria Gigena, por adolecer de los siguientes errores: A) Se escribió el apellido paterno Gigene, cuando debió escribirse Gigena, B) Se escribió el nombre del padre de la inscripta Lionisio Gigene, cuando debió escribirse Leoncio Gigena. C) Se escribió el nombre de la madre Belmiria Patricia Pereyra, cuando debió escribirse Belmiria Patricia Alves Pereira, y en la partida de matrimonio de Luis Justiniano Padula y Mamerta Belmiria Gigena, se escribió el nombre de la esposa Belmiria Mamerta Gigena, cuando debió escribirse Mamerta Belmiria Gigena. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-12506-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 N.o 1128 F.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno con sus mejoras, empadronado antes con el N.o 714 y actualmente con el N.o 833, ubicado en la manzana N.o 76 de esta ciudad, compuesto, según plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de 2 825 metros 2.224 centímetros y lindando al Norte, en una línea recta de 43 metros 12 centímetros (según título de 42 metros 95 centímetros), con el Banco de la República O. del Uruguay, por igual extensión al Sur, lindando con Domingo Yacovazzo y el Dr. Constancio Rivero; al Este, en 44 metros 45 centímetros (según título 42 metros 95 centímetros), con frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, por igual extensión al Oeste, en una recta, con el Dr. Miguel Bañales y Carlos N Amaro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente, habiéndose constar que a ese efecto se ha habilitado la Feria Judicial próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54 00 En.8-109-v.feb 11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO MIER, MIERES o MIEREZ, SATURNA o SATURNINA MIER, MIERES o MIEREZ, SIXTO MIER, MIERES o MIEREZ y de FIDELA PASTORA o PASTOR o IBAÑES o IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a don Fidel Mier o Mieres para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. A los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el feriado mayor a ese efecto. — Treinta y Tres. Diciembre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30 00 En.5-33-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVERA DE DE AVILA o DEAVILA o DEHAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1945. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.24-12820-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

REMATES JUDICIALES

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ROSA CALDEYRO. Incapaz", se hace saber al público que el día 21 de Febrero de 1946 a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor en un solo lote y sobre la base de cien pesos ($ 100.00), el metro cuadrado, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen situados en la manzana N.o 104 de esta ciudad, 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalados con las letras A y B en el plano levantado por el agr Raúl B Conde, en Enero de 1946, que se componen y deslindan así: I) El solar letra A empadronado con el N.o 7723 (parte) tiene una superficie de 513 metros 9280 cms., con 11 metros 91 cms. de frente al Sur, a la calle Colonia, edificio N.o 1329; 11 ms. 74 cms. al Norte, lindando con Gabriel Bernadá y Dolores B. de Crosa; 43 ms 34 cms. al Este, lindando con el solar que se describirá, y 43 ms. 37 cms. al Oeste, por donde linda con Juan R. Sicardi; II) El solar letra B, empadronado con el N.o 7723 y parte del N.o 7723, tiene una superficie de 332 ms. 8024 cms., con 7 ms 69 cms. de frente al Sur, a la calle Colonia, edificio N.o 1337; 43 ms. 34 cms. al Oeste, lindando con el solar descripto: 7 ms 69 cms. al Norte por donde linda con Dolores B. de Crosa, y 43 ms. 33

cms. al Este, lindando con Severo Piana, José Crivel Colombino y Francisco Vitone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 En.30-829-v.feb.15.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL
Sin base 60 solares, 4 propiedades, en diversas ubicaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Fisco contra DUCOS LABARRIERE (FELIX ROMAN). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 1768 L. 10 F.o 120", se hace saber al público que los días 10, 13, 16, 17 y 21 de Febrero de 1946, en los lugares de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don Oscar Chichizola, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Febrero 10 de 1946. En Punta Gorda a las 15 y 30 horas solar N.o 1: área 362 ms. 50. Límites: 36 ms. 25 al Norte con Banco Popular del Uruguay, 10 ms. al Oeste a la calle Nativa, al Sur 36 ms. 25 con el solar N.o 2 y al Este 10 ms. con el solar 6. Padrón N.o 146207 Solar N.o 2: área 362 ms. 50. Límites: 36 ms. 25 al Norte con solar N.o 1, 10 ms. al Oeste a la calle Nativa, al Sur con los solares N.os 3, 4 y 5 y al Este 10 ms. con el solar N.o 6. Padrón 146.206. Solar N.o 3. Area 393 ms. 75. Límites: 13 ms. 125 al Norte con el solar N.o 2, al Oeste 30 ms a la calle Nativa, al Sur 13 ms. 125 formando esquina con la calle Palmas y Ombúes y al Este 30 ms. con el solar N.o 4. Padrón N.o 146205. Solar N.o 4. Area 393 ms. 75. Límites: 13 ms. 125 al Norte con el solar 2: 30 ms. al Oeste con el solar N.o 3. 13 ms. 125 al Sur con la calle Palmas y Ombúes y al Este 30 ms. con el solar N.o 5. Padrón N.o 146.204. Solar N.o 5. Area 390 ms. Límites: 10 ms. al Norte con el solar N.o 2: 30 ms. al Oeste con el solar N.o 4: 10 ms. con la calle Palmas y Ombúes y 30 ms. con el solar N.o 6. Padrón N.o 146.203. Solar N.o 6. Area 500 ms. Límites: 50 ms al Oeste con el solar N.o 5: 10 ms. al Sur con la calle Palmas y Ombúes, 50 ms. al Este con el solar N.o 7 y 10 ms. al Norte con el Banco Popular del Uruguay. Padrón N.o 146.202. Solar N.o 7. Area 500 ms. Límites: 50 ms al Oeste con el solar N.o 6: 10 ms. al Sur con la calle Palmas y Ombúes: 50 ms. al Este con el solar N.o 8 y 10 ms. al Norte con el Banco Popular del Uruguay. Padrón N.o 146.201. Solar N.o 8. Area 500 ms. Límites: 50 ms. al Oeste con el solar N.o 7: 10 ms. al Sur con la calle Palmas y Ombúes. 50 ms. al Este con el solar N.o 9 y 10 ms. al Norte con el Banco Popular del Uruguay. Padrón N.o 146.200. Solar N.o 9. Area 500 ms. Límites: 50 ms. al Oeste con el solar N.o 8: 10 ms. al Sur con la calle Palmas y Ombúes: 50 ms. al Este con el solar N.o 10 y al Norte 10 ms. con el Banco Popular del Uruguay. Padrón N.o 64.557. Solas N.o 10. Area 500 metros. Límites. 50 ms al Oeste con el solar N.o 9: 10 ms. al Sur con la calle Palmas y Ombúes: 50 ms. al Este y 10 ms. al Norte en ambos vientos con el Banco Popular del Uruguay. Padrón N.o 64556. Solar N.o 15. Area 200 ms. con 10 ms. de frente al Oeste a la calle Grito de Gloria por 20 ms. de fondo lindando al Norte con la calle Caramurú, por formar esquina, al Este con el Banco Popular y al Sur con el solar N.o 14. Padrón N.o 64504 m|a. Solar N.o 18. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Norte a la calle Caramurú. 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 17, al Sur con el solar N.o 33 y al Este con el solar N.o 19. Padrón N.o 64.507 m|a. Solar N.o 19 Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Norte a la calle Caramurú; 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 18, al Sur con el solar N.o 32 y al Este con el Banco Popular. Padrón 64507 m|a. Solar N.o 20. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Norte a la calle Caramurú por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el Banco Popular con quien también linda al Sur y al Este con el solar N.o 21. Padrón N.o 64520 m|a. Solar N.o 21. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Norte a la calle Caramurú por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 20 y al Sur y Este con el Banco Popular. Padrón N.o 64520 m|a. Solar N.o 22. Area 230 ms. con 15 ms. 03 al Noreste a la calle Leyenda Patria, 17 ms. al Norte y 10 ms. al Este con el Banco Popular y 29 ms. al Sur con el solar N.o 23. Padrón N.o 64502 m|a. Solar N.o 23. Area 550 ms. con 15 ms. 03 al Noroeste a la calle Leyenda Patria, 29 ms. al Norte con el solar N.o 22; 10 ms. al Este con el Banco Popular y 41 ms. al Sur con el solar N.o 24. Padrón N.o 64502 m|a. Solar N.o 25. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 26 y al Norte y Este con el Banco Popular. Padrón N.o 64532 m|a. Solar N.o 26. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste y Norte con el Banco Popular y al Este con el solar N.o 25. Padrón 64532 m|a. Solar N.o 27. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Sur de la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Norte y Este con el Banco Popular y al Oeste con el solar N.o 28. Padrón N.o 64534 m|a. Solar N.o 28. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Sur de la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo, lindando al Este con el solar N.o 27 y al Norte y Oeste con el Banco Popular. Padrón N.o 64534 m|a. Solar N.o 29. Area 625 ms. con 12 ms. 50 con frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Norte y Este con el Banco Popular y al Oeste con el solar N.o 30. Padrón N.o 64538. Solar N.o 30. Area 625 ms. con 12 ms. 50 de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 31, al Norte con el Banco Popular y al Este con el solar N.o 29. Padrón N.o 142290. Solar N.o 31. Area 625 ms. con 12 ms. 50 al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 32, al Norte con el Banco Popular y al Este con solar N.o 30. Padrón N.o 64539. Solar N.o 32. Area 625 ms. con 12 ms. 50 de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 33, al Norte con el solar N.o 19 y Banco Popular y al Este con el solar N.o 31. Padrón N.o 64540. Solar N.o 33. Area 625 ms. con 12 ms. 50 de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el Banco Popular, al Norte con los solares N.os 17 y 18 y al Oeste con el solar N.o 32. Padrón 142291. Solar N.o 34. Area 523 ms. 43 que linda: 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes, 45 ms. al Este con el solar N.o 35, al Suroeste 14 ms. y 38 ms. 75 al Oeste, lindando por ambos vientos con el Banco Popular. Padrón N.o 127588. Solar N.o 35. Area 601 ms. 56. Con 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes, 45 ms. al Oeste con el solar N.o 34, al suroeste 14 ms. y 51 ms. 25 al Este, lindando por ambos vientos con el Banco Popular. Padrón N.o 64444. Solar N.o 36 Area 757 ms. 81, con 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes y 63 ms. 75 al Este con el solar 37, al Suroeste 14 ms. y al Oeste 57 ms. 50. lindando por ambos vientos con el Banco Popular. Padrón 64445. Solar N.o 37. Area 835 ms. 94, con 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes, 63 ms. 75 al Oeste con el solar N.o 36, al Suroeste 14 ms. y al Este 70 ms. lindando por ambos vientos con el Banco Popular. Padrón 64446. Solar N.o 40. Area 294 ms. 31, con 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes, 25 ms. 99 al Oeste con el solar 39, al Suroeste 13 ms. 30 y al Este 21 ms. 10, lindando por ambos vientos con el Banco Popular. Padrón 127591. Solar N.o 17. Plano del agrimensor Caselli de Enero de 1923. Area 661 ms. 06; con 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes; 50 ms. 44 al Este con el solar 18, al Sur 13 ms. 30 con varios propietarios y al Oeste 55 ms. 32 con el solar N.o 16. Padrón N.o 127589. 2.o Remate. Febrero 13 de 1946. Hora 16. Solar en Malvín. 10.a sección judicial de Montevideo. Con el N.o 11 de la manzana 6 de la nueva sección del Barrio Lavaderos. Area 737 ms. 83, con 17 ms. 18 de frente al Sur a la calle Ohio (hoy Aconcagua), entre Missisipi y Arraván, por 42 ms. 95 de fondo lindando al Norte con el solar 6, al Este con el 12 y al Oeste con el 10. Padrón N.o 61393. Hora 17. Solar en Carrasco 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 72 sección "A" plano de subdivisión de Nov. 1909. con 20 ms. de frente al Nor Noroeste, a la calle de 17 ms. hoy Mones Roses, distando su eje 36 ms. 80 de la calle Dublín, igual extensión al fondo con el solar 101 y 67 ms. 60 en sus laterales Nor Noreste y Sur Suroeste, con el solar 72. Padrón N.o 63713. Hora 17 y 30. 3 solares en Malvín calle Itú. Solar N.o 77. Area 501 ms 95. con 10 ms. al S. O. a la calle Itú, 10 ms. 01 al N. E., con el solar N.o 101, 49 ms. 94 al N. O., con el N.o 76 y 50 ms. 45 al S. E., con el solar 78. Padrón N.o 115163. Solar N.o 78. 507 ms. 10. Con 10 ms. al S. O., a la calle Itú. 10 ms. 01 al fondo con el 102. 50 ms. 15 al N. O., con el 77, y 50 ms. 97 al S. E., con el N.o 79. Padrón N.o 115164. Solar N.o 79 Area 512 ms. 30 con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Itú, 10 ms. 01 al fondo al N. E., con el solar 103. 50 ms. 97 al N. O., con el solar 78 y 51 ms. 49 al S. E., con el solar 80. Padrón N.o 115165. Hora 18 y 30. 2 solares en Malvín. Solar N.o 118. Area 770 ms. con 11 ms. de frente al N. E. a la calle Felipe Cardozo, entre Callejón y Av. Italia, 11 ms. 01 al S. O., con el solar 94. 70 ms. al N. O., con el N.o 117 e igual extensión al S. E., con el solar 119. Padrón N.o 115204. Solar N.o 13. Fracción "D". Plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero 911. Area 875 ms. Con 15 ms. de frente al E., a la hoy calle Felipe Cardozo, distando su punto medio 160 ms. 11 de Av. Italia, por 65 ms. de fondo, lindando al O., con el solar 42, al N., con el 12, y al S., con el N.o 14. Padrón N.o 65060. 3.er remate. 16 de Febrero de 1946. Hora 16. Solar con frente a la calle Navarra. Compuesto de 268 ms. 47 que linda: 8 ms. 65 de frente al N. E., a la calle Dolores Pereyra Rossell, hoy Navarra, entre Ayacucho y C. Coé; 33 ms. 70 al S. E., con el solar 17; 9 ms. 57, al S. O. con el solar 10 y 33 ms. 10 al N. O., con el solar 19. Padrón N.o 26661. Hora 16 y 30. Solar con frente a la calle Cufré, Compuesto de. 555 ms. 11, con 8 ms. 59 de frente al E., a la calle Cufré, entre Bella Vista y Garibaldi, 68 ms. 74 al S., con el solar 7; 60 ms. 51 al N., con el solar 5, y al N. O., 12 ms. 10 con Francisco Grau. Padrón N.o 84126. Hora 17. Una propiedad con frente a la calle Gral. Flores compuesta de una superficie de 893 ms. 64 que se deslinda así: 12 ms. 20 de frente al S. E. a la Av. Gral. Flores N.os 2883|2885: 63 ms. 30 al N. E., 79 ms. 30 al S. O., y 20 ms. 80 al N. O., también con frente a la calle Araycuá. Padrón N.o 83468. Hora 18. Propiedad con frente a la calle César Díaz. Compuesta de 368 ms. 92. Con 10 ms. 737 de frente al S., a la calle César Díaz N.o 1277, entre Pampas y Figueroa, por 34 ms. 36 de fondo. Padrón N.o 10085. 4.o Remate. El día 17 de Febrero de 1946 Hora 15 y 30. 7 solares en Colón. Solar N.o 16. Solar N.o 162. Fracción "I". Area 450 ms. con 10 ms. de frente al O., al Gran boulevard (hoy Waldemar Hansen), distando su eje 59 ms. de la esquina con el camino al Paso Casavalle, por 45 ms. de fondo, lindando al E., con los lotes 173 y 174, por el N., con el 163 y por el S. con el 161. Padrón N.o 45615. Solar 13. Fracción "A". Area 312 ms. 16, que por ser de forma triangular se deslinda así: 35 ms. 86 de frente al O., al Gran Boulevard (hoy Waldemar Hansen), 28 ms. 25 al S. E., a la calle Sambucetti, y al N. E. 22 ms. 10 con el solar 12. Padrón N.o 45436. Solar 25. Fracción "B" Area 786 ms. 75 que linda: 15 ms. al S. E., a la calle Ruperto Butler (hoy Juan Bufort), distando su eje 66 ms. 50 de la esquina con la calle Isidro Fynn, 52 ms. 60, al S. O., con los solares 26, 28 y 29, al N. O., 52 ms. 30 con el solar 24 y el 20, y al N. E. 15 ms. con el solar 35 Padrón N.o 45446 Solar N.o 127. Fracción "J" Area 417 ms. 64 que linda así: 9 ms. de frente al S. O., al Cno. Paso de Casavalle, distando de su eje 40 ms. 50 de la esquina con calle Transversal (hoy Roque Viera) 46 ms. 65 al S. E., con el solar 106 al N. E., 9 ms. con el solar 126 al N. O., 46 ms. 31 con el solar 128. Padrón N.o 45646. Solares 119, 120, 121. De la fracción "J". Cada uno de estos solares de 405 ms. cada uno, tiene 9 ms. de frente al N. E., a la calle Central (hoy Francisco Pizzarro), por 45 ms. de fondo, distando sus ejes respectivamente, de la calle Transversal (hoy Roque Viera), 31 ms. 50; 22 ms. 50 y 13 ms. 50. La superficie total es de 1.215 ms. que linda: 27 ms. de frente al N. E., a la calle Francisco Pizarro por 45 ms. de fondo, lindando al N. O., con el 122, S. E., con el 118 y al S. O., con el 123. Padrones respectivos 45626 45625 y 45624, todos estos solares según plano del Agr. Benjamín F. Conde de Diciembre de 1910 Hora 16 y 30. Dos solares Av. Garzón y Sáenz Peña. Solar 16. Area 634 ms. 50. Con 13 ms. 14 de frente al N. E., al Cno. Las Piedras (hoy Av. Garzón), 10 ms. al O., con el solar 14. 59 ms. 25 al N. con el 15 y 67 65 al S., con el 17 Padrón N.o 46755. Solar 17. Area 718 ms. 53. Con 13 ms. 14 al N. E, a la Av. E. Garzón, 10 ms., al O., con el solar 14; 67 ms. 65 al N., con el solar 16 y 76 ms 05 al S., a la calle Roque Sáenz Peña, por ser esquina, Padrón N.o 46754. Hora 17. Solar con frente a la avenida Eugenio Garzón. Solar N.o 2. En el plano del 30 de Setiembre de 1910, del agrimensor Guillermo F. Rodríguez, Compuesto de una superficie de 403 metros 75 con 10 metros de frente al Oeste, a la avenida Eugenio Garzón distando su eje 211 metros 70 del camino a La Tablada, 40 metros 30 al Norte, con el solar 1, al Este, 10 metros con frente a vía del Ferrocarril Central, y 40 metros 45 al Sur, con el solar 3. Padrón 47711. Hora 18. Seis solares con frente al camino Edison. Solares N.os 85, 86, 87, 88, 89 y 90, compuestos cada uno de ellos de una superficie de 620 metros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle Salvador Tajes (hoy camino Edison), 60 metros de fondo son todos ellos contiguos y distan respectivamente de la esquina con la avenida Eugenio Garzón: el 85, 315 metros 20, el 86, 305 metros 30; el 87, 295 metros 20; el 28, 285 metros 30; el 89, 275 metros 30, y el 90 265 metros 30. Padrones números 46828, 46827, 46826, 46825, 46824, 46823. 5.o Remate. El 21 de Febrero de 1946 Hora 16 Solar esquina, Adolfo Vaillant y Pedro Giralt Compuesto de una superficie de 329 metros 50, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Adolfo Vaillant, por 32 metros 95 de fondo al Sur, por donde linda con el solar 7, al Este, con

el 9 y al Oeste, por ser esquina da frente a la calle Pedro Giralt. Padrón N.o 104194. Hora 17. Casa esquina. Gobernador del Pino y José M. Vidal. Superficie 221 ms. 3.643 cms. con 8 ms. 59 cms. de frente al S. O., a la calle Gobernador del Pino N.o 142,y 25 ms. 77 cms. al S. E., de frente por ser esquina a la calle José M. Vidal (ex Zabala), N.o 120. Padrón N.o 38226. Hora 18. Propiedad calle Julián Laguna 4774. Los derechos a escriturar el siguiente bien prometido en venta al causante: solar y mejoras en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. José S. Meier de Noviembre de 1945, inscripto con el N.o 13562, compuesto de 326 ms. 27 dms. con 8 ms. 41 cms. al S. O., a la calle Julián Laguna N.o 4774; 39 ms. 95 al N. O., con el solar 1; 8 ms. 94 al N. E., con el padrón 39768 y 38 ms. 06 al S. E., con el padrón 39776. Padrón 39777 mia; cuyos títulos están a disposición de los interesados en la Oficina de Juan A. Brusco, avenida Agraciada N.o 4103. Hora 19. En Nuevo París. Dos solares. Solar N.o 1, Manzana 37. Area 239 ms. 61, con 11 ms. 16 de frente al N. E., a la calle Honor, por 21 ms. 47 de fondo. Padrón 53.955. Solar N.o 2. En la manzana 38 con un área de 463 ms. 75 con 10 ms. 73 de frente al N. O., a la calle Honor entre Santa Lucía y José Llupes, por 42 ms. 95 de fondo. Padrón N.o 57976. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil. Segundo. Que los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, con las cuentas de mejoras municipales que afecten a cada bien (pavimento, cordón y colector), al día siendo de cargo de los compradores el saldo que se adeude luego de regularizadas las cuentas. Tercero. Serán de cargo de los compradores la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de las escrituras. Cuarto. Que la sucesión del causante don José Lamarque Ducos, del heredero Félix Román Ducos, tramitan en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de tercer turno. Libro 39 folio 429; y, la de don Mario Turcio (cesionario) tramita en el Juzgado de lo Civil de tercer turno. Libro 41 folio 374. Quinto. Que se ha dispuesto la habilitación del feriado judicial a los efectos de las publicaciones. Sexto. Que el expediente y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle Buenos Aires 594. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José T. Sosa Díaz, Actuario Adjunto.

Oficinas del martillero: Rincón 479.

$423.00 En.23-679-v.feb.8.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO NUÑEZ. Testamentaria. L. 11 F. 190 N.o 291", se hace saber al público, que el día 20 de Febrero del año entrante, a las 9 y 30 horas, por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido, de los señores Alguacil y Actuario en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles. 1.o) Una fracción de terreno del solar número dos, de la manzana 41 del cuarto Cuartel de esta ciudad, con una superficie de 294 metros, 10 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 8 metros, 55 centímetros con la calle Evaristo Ciganda, por igual cantidad al Sur, con la pierna de llave del mismo solar 2; 34 metros, 40 centímetros al Este, con otra fracción del mismo solar; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar N.o 1. Está empadronado con el N.o 3662 y aforado en $ 430.00. Base de venta las 2|3 partes, o sea $ 286.66. 2.o) Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, que forma parte del solar esquina señalado con el número 1, de la manzana número 14, compuesto de una superficie de 338 metros cuadrados, lindando: al Este en 10 metros con frente a la calle Montevideo; al Oeste en 10 metros con Francisco Sordo; al Norte en 33 metros 80 centímetros con Juan Martín Espina e igual cantidad al Sur con N. Salvatti. Está empadronado con el N.o 3349 y aforado en $ 1.000.00. Base de venta las 2|3 partes, o sea $ 666.66. 3.o) Una fracción de campo ubicada en la Costa del Arroyo Rosario, 10.a sección judicial del Depatramento de Colonia, con sus mejoras, la que está formada por tres fracciones contiguas, empadronada con el N.o 700, compuestas según título de 80 hectáreas, 4270 metros cuadrados, 29 dms. cuadrados, y según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Octubre de 1915, se compone de 98 hectáreas, 4.807 metros cuadrados, y linda al Noreste en una línea compuesta de dos tramos de 718 metros y 75 centímetros, que linda con propiedad padrón 6821 de oJaquín Alvarez Mendaña y la otra de 552 metros 25 centímetros servidumbre al medio con propiedad padrón 181 de Rosa Zimmer de Mendaña; al Sureste en dos líneas, una compuesta de 866 metros 70 centímetros que linda con padrones N.os 698 y 751 de Pascuala Silva de Colmán y Sofía Mendaña, respectivamente y la otra se compone de 226 metros 75 cms. camino vecinal de 17 metros por medio con propiedad padrón 697 de Esteban Mendaña; al Suroeste en una línea de 369 metros 45 centímetros con padrón 696 de Emilio Gugelmeier y con el arroyo del Rosario, y al Noroeste con el citado arroyo del Rosario por medio con padrón 620 de Benito Méndez. Ha sido aforado en $ 10.121.00. Base de venta las 2|3 partes, o sea $ 6.747.33. Se previene: 1.o) Que en el campo descripto, existe un sobrante de 18 hectáreas, 0516 ms. c. 71, que los vendedores tienen la posesión, que se desapoderan de ellos, transmitiendo dichos derechos al que resulte comprador. 2.o) Que por escritura que autorizó el escribano don José P. Tejero el 11 de Abril de 1944, el causante contrató el arrendamiento del referido campo a favor de don Vicente Hunkeler, por el plazo de tres años, con opción a una prórroga de dos años por parte del rentero, a regir desde el 1.o de Marzo de 1944, quedándole prohibido explotar el monte por sí o por otro con el fin de vender leña. 3.o) Que los títulos y planos se hallan en la oficina, agregados a los autos, a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos de escrituras y certificados de los registros, serán de cuenta de los compradores. 5.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto, Escribano Actuario, el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aecptada, a los efectos de derecho. 6.o) Que se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$78.00 En.19-570-v.feb.5.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ANTONIA LUGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 496), se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero del año 1946, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 454.67, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de Montevideo, manzana N.o 23 D de la Villa del Cerro, empadronada con el N.o 23771 y compuesta de una superficie de trescientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este, de frente a la calle Chile, 10 ms. 737 mms. por 28 ms. 63 de fondo, lindando: al Norte, con doña Ana Rodríguez de Ortega, y al Oeste y Sur, con la Sucesión Canstatt. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere—, el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb 1.o-20288-v.mz 9.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ARTURO HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 118), se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero del año 1946 a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 300.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 72.936 y compuesta de una superficie aproximada de 310 metros cuadrados, que se deslindan así: al Sureste, 8 ms. 59 de frente, a la calle Purificación entre las de Comercio y Pernas; al Noreste, 36 ms. 07, lindando con el padrón 72.935; al Noroeste, 8 ms. 59, lindando con el padrón 72.921, y al Suroeste, 36 ms. 07, lindando con los inmuebles padrones 72.940, 72939, 72.937 y 140.725. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere—, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, con excepción del pago de la cuenta de pavimento N.o 22666, que es materia de la ejecución; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20289-v.mz.9.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "PEREZ DE CANTONNET (AMALIA). Venia" (Lo. 42, Fo. 609), se hace saber al público que el día y en las horas que se expresarán, se procederá en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el martillero designado, señor Rodolfo Smeraldi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: el día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 15453, ubicada en el "Cordón", manzana N.o 479, de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuatrocientos veinticcho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson N.o 48, entre las de Guaná y Charrúa, por treinta y dos metros con veintidós centímetros de fondo al Este, lindando con José A. Echevarrete; por el Norte, con Da. Juana F. de Martínez, y por el Sur, con don Nicolás Rocca y Da. Antonia Franco de Fernández. El bien descripto precedentemente ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de catorce mil pesos; y segundo: El día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a la hora nueve y treinta, una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 62813, situada en "Maroñas", 11.a sec. judicial de esta Capital, en el paraje denominado "Puebo Zabala", el cual está formado por los solares N.os 16 y 17 de la manzana señalada con la letra "K" en el plano trazado por el agrimensor Federico Delgado, en Octubre de 1888, y por estar unidos, tienen una superficie total de novecientos veintidós metros treinta y cinco centímetros doce milímetros cuadrados, deslindado así: veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, a la calle N.o 4, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el solar N.o 15; por el Sur, por los solares N.os 2 y 3, y por el Oeste, con el solar N.o 18 del citado plano, que forma esquina a la calle N.o 6. El bien descripto precedentemente ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$60.90 En.17-512-v.feb.2.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Culasso Miguel Juan c| RAFAEL CABAL MARTINS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 450), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1946 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Duvimioso Arrillaga Safons, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: parte del inmueble empadronado con el N.o 46.125, que lo constituye una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a sec. jud. de Montevideo, compuesta de una hectárea 7005 metros, teniendo 165 ms. 48 cms. al Sudoeste, sobre camino Carlos A. López; 163 ms. 75 cms. al Nordeste, lindando con J. Martins; 105 ms. al Nordoeste, con Ofelia Cabal y 100 ms. 52 cms. al Sudeste, con Machado, Nigro y Cía. Ltda. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Se-

rán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados, contribución inmobiliaria y derechos reales o cargas análogas que pudieran afectar al bien; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$33.00 Feb.1.o-864-v.feb.16.

LEOPOLDO Ma. MORELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "Fosalba Daniel A. contra la Suc. de BARALE DE GONZALEZ ANA MARIA o MARIA. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Leopoldo Ma. Morelli, asistido del Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la Sucesión Ana María o María Barale de González: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 609, que tiene una superficie de 322 metros cuadrados, lindando: al Norte, con frente a la calle Buenos Aires; al Este, con frente a la calle Solís, por ser esquina; al Sur, con propiedad del Sr. Antonio González, y al Oeste, con la propiedad que se deslindará; B) Una fracción de terreno situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 608, que tiene una superficie de 147 metros cuadrados y linda con propiedad de de paso de diez metros de ancho por mil trescientos metros de largo, que sobre el límite Sur del preindicado inmueble va desde el extremo Oeste de la fracción a deducir al camino ya mencionado. Se previene: 1.o Que los inmuebles deslindados están aforados, en conjunto, en veintinueve mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que dicho inmueble está gravado con una renta vitalicia a favor de María Guido de García Vila de mil quinientos pesos anuales, pagadera año a año vencido y que el comprador deberá tomarla a su cargo; 4.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$109.20 En.12-352-v.feb.11.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Luis García Lagos Ramírez se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero Luis A. Villar, asistido del subscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un solar de terreno con todas sus mejoras que contiene señalado en el plano topográfico con el N.o 7 de la manzana 117, cuartel primero, compuesto de 922 metros 35 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con la calle Fray Ubeda; por el Sur, con la sucesión Moyano; por el Este, con la calle Florida, y por el Oeste, con Zacarías Deretó, empadronado con el N.o 787, con la base de $ 1.200.00. Otro solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, designado con el N.o 3 de la manzana 132, compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con el solar 5; al Este, con la calle Maciel; al Oeste, con el solar 4, y al Sur, con el solar 1, empadronado con el N.o 892, con la base de $ 380.00 Otro solar de terreno señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el N.o 2 de la manzana 116, cuartel primero, compuesto de 461 metros, lindando: al Norte, con la calle Fray Ubeda; al Este, con el resto del solar 7; al Oeste, con el solar 8, y al Sur, con el solar cinco, empadronado con el N.o 782 y con la base de $ 300.00. Otro solar de terreno señalado con el N.o 3 de la manzana 164, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros cincuenta milímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Lavalleja; al Oeste, con el solar 4; al Sur, con el solar 1, y al Norte, con el solar 5, empadronado con el N.o 1131 y con la base de $ 400.00. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de MARIA JOSEFA DE LA ARENA, CANDIDA DE LA ARENA DE PORRA y FELIX DOROTEO PORRA. Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Diciembre 19 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$51.00 Feb.1.o-857-v.feb.18.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ANDRES VILLABRILE. Intestado": se hace saber que el doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el rematador Héctor E. Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Dpto. de Paysandú (Juez comisionado) y Actuario especial Esc. Sr. Arturo Michelini, a la venta del siguiente inmueble sobre la base de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) aforo inmobiliario: Un solar de terreno con el edificio y mejoras anexas situado en la manzana letra "I" del pueblo de Guichón, 5.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 781, designado con el N.o 2, en el plano del Agr. Víctor H. Bernascori, de Mayo 24 de 1911: Superficie 727 ms. 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Norte, sobre la calle Pedro Luis Guichón; igual medida al Sur, con el solar 11 de Luis Fachín, 48 ms. 50 cms. al Est, con el solar N.o 3 de Genaro Teodoro Alvarez; e igual extensión al Oeste, con los solares N.os 1 6 y 7 de Natalio Romero. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. 2.o Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, timbres y demás accesorios. 3.o Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. 4.o Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial. — Guichón, Diciembre 22 de 1945. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) En.24-20230-v.feb.9.

CESAR E. PEREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay C|CLEMENTE DOTTA. Ejecución de prenda" (Lo. 12, Fo. 112) se hace público que el día veintisiete de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá; por intermedio del martillero César E. Pérez, asistido del subscripto, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Un camión marca "Buick", de 30 H. P., motor N.o 2385718, empadronado en San José, con el N.o 14670, matrícula 5877. Se previene: 1.o) Que el camión descripto se encuentra depositado en el taller mecánico del señor Ramón Blanco, sito en calle Dr. Becerro de Bengoa esquina Colón de esta ciudad; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma; 3.o) Que la comisión del rematador, así como los gastos de entrega del bien, serán de cuenta del comprador, y 4.o) Que los autos en los cuales se dispone el remate y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina (Ituzaingó N.o 515)) a disposición de los interesados — San José, Enero 24 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$16.00 Feb.1.o-902-v.feb.12.

ANGEL M D'ANDREA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, recaída en el expediente: "Testamentaría de JOSE NORBERTO DE BARES SANCHEZ", se hace saber: Que en los días 16 y 17 de Febrero próximo y en caso necesario en los días 23 y 24 del mismo mes, el señor rematador don Angel M. D'Andrea, asistido del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, en el pueblo José Enrique Rodó, de parte de los bienes muebles del causante y parte de los pertenecientes a la sociedad conyugal José N. de Bares Sánchez, Aurora Zavalla de De Bares. Se hace saber igualmente que han sido habilitadas las fechas necesarias para el remate y la presente feria a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 En.23-647-v.feb.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don BRAULIO CABRERA el comercio denominado "Hotel Plaza", pensión familiar, que en este ramo tenemos establecido en la calle José Pedro Varela, de esta villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del comercio prometido en venta. — Paso de los Toros, Enero 4 de 1946. — Elbio Ferráz. — Fatni Balsamo de Denis.
$14.40 En.14-376-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la Sra. TERESA BELSITO DE TARTABINI la panadería, lechería y anexos, ubicada en Garibaldi 2248, según ley 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Alfredo Smith. — Teresa Belsito de Tartabini.
$7.20 En.14-390-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de REMIGIO RIMOLLI el almacén comestibles y beb. alcohólicas ubicado en Colorado 1890, de esta ciudad, según ley 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Gregorio Filloy. — Remigio Rimolli.
$7.20 En.14-389-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — ENRIQUE FERNANDEZ compra el comercio de almacén sito en la calle Génova N.o 3549. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Carlos Mazzucco. — Enrique Fernández.
$7 20 En.14-406-v.feb 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada el 28 de Diciembre de 1945 ante el escribano Ernesto M. Giribaldi, fué disuelta la sociedad "JOSE A. PATRON y Cía.", con sede en Avda. Gral. Flores 2301, esquina Libres, retirándose el socio Luis Alberto Patrón y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Antonio Patrón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — José A. Patrón y Cía. — José A. Patrón — Luis Alberto Patrón.
$10.80 En.14-378-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FRANCISCO ABENIA y JOSE RAMON PONTE, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Mendoza 2702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Fernando Martínez Méndez.
$7 20 En 14-395-v feb 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a AQUILINO CONDE, el almacén, bar y fiambrería establecido en 8 de Octubre 3949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — José Blanco García.
$7.20 En.14-396-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO LUIS REYES, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cno. Carrasco 4260. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Felipe Montaldo.
$7.20 En.14-397-v.feb.2.

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan: Vendedor: Aurelio Pastori, Comprador: CARMELO CARRATTO, solar 2 padrón 124445, Boleto 6625 de fecha 11 de Mayo de 1927. Comprador: CONSTANCIO CASANOVA, solar 33 padrón 124493, boleta 6658 de fecha 7 de Mayo de 1927. — Montevideo, Enero 17 de 1946.
$12.00 En.21-592-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que la firma Goraber y Fanta Stutz, con sede en 18 de Julio 1279, ha liquidado totalmente sus operaciones, quedando como liquidador el Sr. FANTA STUTZ. Los acreedores deben presentarse en el término legal, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — K. Fanta Stutz. — Jorge Goraber.
$6.80 En.16-480-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Jaime Frider prometió vender a OTTO FEDER el comercio de mercería y artículos para hombre, establecido en Montevideo, calle Rivera N.o 2747. Acreedores: escribanía Nemirovsky, Ituzaingó N.o 1309 Ap. 6. — Jaime Frider. — Otto Feder.

$6.80 Feb.1.o-935-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, se disuelve la sociedad de CATTIVELLI y PELLEGRINI, cediendo el Sr. Cattivelli su cuota social al Sr. Jesús Martínez Pellegrini y Martínez se hacen cargo del activo y pasivo. Ramo: café, bar y restaurant, avda. Garibaldi N.o 2431. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1946 — Avelino Pellegrini. — Anselmo Cattivelli. — Jesús Martínez.

$10.20 Feb.1.o-910-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, participo que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre GARABED KASABIAN y JULIO A. VARELA BLANCO Ramo: prov. de comestibles, calle Gabriel A. Pereyra 2940. Nuevamente en el comercio el Sr. Kasabian. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Enero 30 de 1946. — Garabed Kasabian. — Julio A. Varela Blanco.

$10.20 Feb.1.o-911-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a ENRIQUE L. DIAZ TARELA el establecimiento que en el ramo de depósito de productos ganaderos gira en esta plaza bajo mi firma en Avda Manuel Rodríguez y Artigas. Los acreedores presentarse en el establecimiento. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 24 de 1946. — Benito Díaz y Jaime.

$8.00 Feb.1.o-912-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, que habiendo terminado el plazo del arrendamiento del café y bar sito en Avda Gral. Flores N.o 3357, se emplaza a los acreedores del Sr. FRANCISCO BLANCO a presentarse dentro del plazo legal en la oficina referida. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1946 — Antonio González Conde. — Francisco Blanco.

$6.80 Feb.1.o-908-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometimos disolver la sociedad DIAZ ABELLA y PAZOS, establecida con fiambrería y comestibles, calle Ellauri N.o 1051, haciéndose cargo activo y pasivo el Sr. Antonio Pazos. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Enero 28 de 1946. — Antonio Pazos. — Manuel Díaz Abella.

$6.80 Feb.1.o-895-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público y comercio en general que desde el 31 de Diciembre de 1945 se separó de la razón social DIAZ y TARRECH el socio de la misma, Sr. Hilario Tárrech, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el otro socio, Sr. Darío Díaz. — Pueblo Olimar, Enero 25 de 1946. — Darío Díaz — Hilario Tárrech.

$10.22 Feb.1.o-888-v.feb.20.

A V I S O

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Esteban Isidoro Cardona Renetto ha resuelto vender a don MIGUEL ANGEL PESCE BARCELO la casa de comercio que se encuentra actualmente instalada en la casa número 4806 de la avenida 8 de Octubre, undécima sección judicial del Departamento de Montevideo (y que anteriormente se encontraba instalada en la casa número 4864 del camino Maldonado, en la misma sección judicial) y que bajo la denominación de "Maldonado" gira en el ramo de farmacia, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Denons, casa número 1341 de la calle Mercedes, de esta ciudad de Montevideo. — Esteban I. Cardona — Miguel A. Pesce Barceló.

$20.40 En.31-851-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de José Varela avisa (ley 26 Setiembre de 1904) que prometió vender su café y bar, Soriano 1349, a los Sres. JUAN ALFREDO BUSCA y JOSE LUIS GARCIA (hijo). Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Ca., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Dolores Blanco de Varela — Juan Alfredo Busca — José Luis García (hijo).

$6.80 En.31-873-v.feb.19.

COATES ANGLO MOTORS, S. A.
(Norman Coates)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Febrero de 1946 a la hora 10, en la sede social, calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general presentado por el Directorio y distribución de utilidades; 2.o Renovación total del Directorio, elección de cinco titulares y dos suplentes; 3.o Elección de Síndico; 4.o Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad, en Secretaría, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$9.00 Feb.1.o-897-v.feb.11.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Febrero a las 10 horas en el local de la Caja, calle Independencia N.o 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del 7.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945; 3.o Elección de cuatro titulares y siete suplentes del Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (art. 37 de los estatutos). — Florida, Febrero 1.o de 1946 — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$21.60 Feb.1.o-915-v.feb.14.

BERRO Y COMPAÑIA LIMITADA

En escritura que el 11 de Enero de 1946, autorizó el Esc. Luis Alberto Durán Mullin, cuya primera copia se inscribió el 24 siguiente, en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado L. de 1.a I. en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 5 al fo. 8 y sgtes. del libro I de Contratos Sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: A) Denominación: Berro y Compañía Limitada; B) Objeto, Importaciones y exportaciones. Representaciones Compraventa de mercaderías; C) Domicilio Montevideo; Ch) Capital inicial, $ 85.100.00, en cuotas de $ 100.00 c|u, integrado $ 75.100.00. Saldo a los 60 días; D) Socios y aportes: Federico Berro Mac Eachen: 250 cuotas; Roberto Barriola 300, Gabriel, Antonio José y Alfredo Terra, éstos como una sola parte: 300 y Daniel Terra: 1; E) Plazo, 3 años, prorrogable de 2 en 2; F) Administración: Por un Directorio, compuesto por los 4 socios; G) Representación y uso razón social. I) Documentos bancarios y que impliquen directamente movimiento de fondos: Presidente y Tesorero. II) En todo lo demás: Presidente y Secretario

$14.00 En.30-805-v.feb.9.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica al comercio y al público que el señor Carlos Angel Fortunati ha prometido vender al señor ALFREDO BENAUSSE MONTERO su parte en la Compañía "Flores Fortunati y Benausse Limitada", quedando desvinculado de la misma a cuyo efecto los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477 (primer piso, esc. 36) dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Carlos Angel Fortunati. — Alfredo Benausse Montero

$8.00 En.30-826-v.feb.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a MANUEL ARIS mi comercio ramo café y bar sito en Avda. Gral Flores N.o 3357. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores presentarse en oficina Domínguez. — Montevideo. Enero 30 de 1946. — Antonio González Conde. — Manuel Aris.

$6.80 Feb.1.o-907(bis)-v.feb.20.

"FATEX" FABRICA TEXTILES SALMON SCHMITZ LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley respectiva hacemos saber al comercio y al público que con fecha 19 de Noviembre de 1945 y por ante el escribano Manuel F. Alburquerque según contrato que el 27 de Diciembre de 1945 fué inscripto en el Registro Público de Comercio de ésta, con el N.o 16 al folio 69 vt. y siguientes del tomo 14, los subscriptos Roger Salmón y Marcel Schmitz hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada bajo las bases siguientes: El objeto de la Sociedad será la explotación del comercio y fabricación en los ramos de hilandería, tejeduría, tintorería, lavadero de lana y cualquier otra clase de negocios relacionado con la industrialización y comercialización de la lana y sus derivados, en todas sus formas y aspectos posibles, y además en todo lo que se relacione directa o indirectamente con la industria textil, sea de lana o cualquier otra materia prima en todas sus formas. El domicilio será esta ciudad pudiendo establecer agencias, sucursales, fábricas, talleres, industrias en el interior de la República o en el extranjero, asignándoles o no capital. La Sociedad girará bajo la razón social de "Fábrica Textiles Salmón Schmitz Limitada" y se denominará "Fatex" (Fábrica Textiles). La administración y el uso de la firma y razón social corresponderá indistintamente a ambos socios pudiendo hacerlo por separado, pero para operaciones mayores de un mil pesos será necesario el consentimiento o firma de ambos socios, que podrán hacerlo por medio de apoderado. El capital social es el de trescientos quince mil pesos que los socios integraron en la siguiente forma: I El socio Roger Salmón la suma de $ 200.000.00 que integró así: $ 80.000.00 en efectivo, pesos 10.000.00 adjudicó a la sociedad el bien padrón N.o 111735 y el resto cediendo las maquinarias para uso y necesidad de la sociedad que había adquirido en Nueva York por mayor suma. II) El socio Marcel Schmitz con la suma de ciento quince mil pesos que integró así: $ 15.000.00 en efectivo y pesos 100.000.00 que reconoció el señor Salmón había recibido para pagar parte del precio de las maquinarias aportado. Plazo: 30 años, pudiendo contraer obligaciones que excedan de dicho plazo con la firma de ambos socios. Asambleas: Deberán hacerse cada seis meses y dentro de los sesenta días de efectuado el balance que deberá hacerse cada año. Utilidades: 5 o|o para fondo de reservas; el 95 o|o así: a cada socio se le distribuirá hasta un 7 o|o de su capital; el excedente del 7 o|o se distribuirá por partes iguales. Las pérdidas por partes iguales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos tendrán seis meses después del primer balance para manifestar si continúan o no la sociedad. En caso de disolución los socios serán los liquidadores. Las cuestiones o dudas serán resueltas por arbitradores — Montevideo, Enero de 1946. — Roger Salmón. — Marcel Schmitz.

$40.00 En.24-706-v.feb.4.

"ANTONIO SOUTO Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco, el 8 de Enero de 1946, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia de 6.o turno con el N.o 29 al Fo. 179 v. del tomo 14 se constituyó la siguiente sociedad: A) La Sociedad de responsabilidad limitada girará bajo la razón social de "Antonio Souto y Compañía Limitada"; siendo sus socios los señores Antonio, Julio Alberto y Antonio Emilio Souto, y Carlos Alberto Thomasset; B) Tiene su domicilio en la casa N.o 1840 de la calle Lima de esta Capital; C) El objeto de la sociedad será la cría y refinamiento de animales vacunos, ovinos, caballares y yeguarizos; el laboreo de tierras para siembras, y la venta de todo ello, sus productos y derivados; D) El capital es el de cuarenta mil pesos, aportados $ 6.666.67 por cada uno de los señores Antonio y Julio Alberto Souto; $ 6.666.66, por el Sr. Antonio Emilio Souto, y $ 20.000, por el señor Carlos Alberto Thomasset, habiendo sido integrado totalmente con animales, muebles, útiles y herramientas y en efectivo; E) Plazo tres años, a contar del 1.o de Marzo de 1945 F) Uso de la firma social, indistinto, siendo socio administrador el Sr. Thomasset; G) Balances: el 28 de Febrero de cada año. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Antonio Souto y Compañía Limitada.

$20.00 En.24-705-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Orlansky Hnos. Limitada". Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en la escribanía de Juan C. Viapiana, calle Sarandí N.o 460. La disolución se otorgó el 7 del corriente ante el citado escribano — Jaskiel Orlansky.

$4.00 En.24-691-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor LUIS DE VRIES, el establecimiento comercial que en el ramo de abasto tenemos instalado en la ciudad de Pando, bajo la firma "José y Francisco Chichet" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la ciudad de Pando en el local del abasto y en Montevideo, en el escritorio calle Reyes N.o 1314. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — José Chichet. — Francisco Chichet.

$13.60 En.26-750-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta a los Sres. PLACIDA S. DE GARCIA y JOSE SADEK la provisión sita en Magallanes N.o 1226. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1946 — José Carracedo. — Plácida S. de García. — José Sadek.

$6.80 En.26-757-v.feb.14.

MOLINOS ESTRADE S A.
(Dolores)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos el Directorio de Molinos Estradé S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1946 a la hora 18 en su local social, en Dolores, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse 3.o Informe del Síndico. 4.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 2.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945. 5.o Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 3.o y 4.o ejercicios. 6.o Designación del Síndico y dos suplentes para iguales períodos.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea, deberá estar representado un tercio del capital integrado (Artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38). C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — Dolores, Enero de 1946. — Carlos María Ruiz, Presidente. — Juan B. Calcagno, Secretario.

$34.20 En.26-764-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Samuel Kravchinski, ha prometido vender al señor DAVID SCHAYEVICZ, el comercio que en el ramo de tienda, zapatería, mercería, Ropería, etc., tiene instalado en esta ciudad en la casa N.o 871 de la calle 18 de Julio. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de don Uberfil C. Larrosa calle Florida N.o 717. — Maldonado Enero 11 de 1946 — Samuel Kravchinski. — David Schayevitz.

$16.00 En.19-586-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 1.o Diciembre 1945 disolvimos sociedad arquitectos "Pascale Sisti - Perino - Teti", con domicilio en Colonia 1240, emplazando a acreedores. Activo y pasivo a cargo de C. A. PERINO y M. TETI Ley 26 Setiembre 1904. — Mario Pascale Sisti. — Carlos A. Perino. — Mario Teti

$6.80 En.24-699-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el establecimiento denominado Bar y Restaurant London, que tengo establecido en calle Uruguay N.o 502, lo hago saber al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Salto, Enero 16 de 1946. — Danilo José Porto.

$10 80 En 23-645-v feb 12.

FIBRATEX, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1946 a la hora 10 en el local social, calle Concordia N.o 4105, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico; 2.o Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades y determinación del dividendo a pagar; 3.o Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 22 de 1946. — El Directorio.

$10.00 En.28-777-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores JAIME SCHVARZMAN y LUIS GOLDENBERG el comercio ramo cinematografía denominado Cine Teatro Mitre, instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1263 De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Buenos Aires 523 (escribanía Vidal). — Montevideo, Enero 14 de 1946 — Oscar Stern. — Rómulo W Alcardi.

$6.80 En.18-546-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a JOSE SUAREZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio 2036 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Enero 14 de 1946 — Evaristo García García.

$6.80 En.18-541-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público y comercio en general que se ha retirado de la firma "AMEIGEIRAS, SALA y C.a." que giraba en Pueblo Olimar, 8.a sección de T. y Tres, el socio de la misma, Luis Alberto Sala, quedando el activo y pasivo de la razón social de la referencia a cargo de los demás componentes de la firma. — Pueblo Olimar, Enero 16 de 1946. — Luis Alberto Sala. — Ramón Ameigeiras Fuentes. — Jesús Ameigeiras.

$13.60 En.18-538-v.feb.6

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO
(General Flores esq. Rivera, — Las Piedras)
CONVOCATORIA A SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la institución el día 9 de Febrero a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Approbación de la memoria, balance general y distribución de utilidades propuesta por el Director, de acuerdo al art. 15 de los estatutos; 2.o Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Las Piedras, Enero de 1946. — Julio L. Trías Du Pré, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario.

$10.00 En.28-773-v.feb 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, Enrique Mangini hace saber que prometió vender a PEDRO PEREIRA ALVES su hotel situado en la calle Sarandí 591, de Rivera, quedando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Segarra, calle Sarandí 601. — Rivera, Enero 16 de 1946. — Enrique Mangini — Pedro Pereira Alves.

$10.80 En.28-790-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en los ramos de librería y juguetería funciona en la casa N.o 1452 de la calle Lima. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención número 1619. — Montevideo, Enero 24 de 1946 — Marcelino B. Flores.

$10.80 En.29-811-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí al señor EULOGIO ANTUNEZ el puesto de frutas y verduras de la calle República N.o 2078. Los acreedores, por informes, deben presentarse en el estudio jurídico Sandleri, calle Blandengues N.o 1675 — Montevideo, Enero de 1946. — Francisco Rodríguez Rocha. — Eulogio Antúnez.

$7 20 En 29-809-v feb 18.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 27.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 15 de Febrero 1946 a las 17 horas, en el local social calle Cerrito 302, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria balance general e inventario presentado por el Directorio; 2) Elección de miembros titulares del Directorio, de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectado por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 27.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 24 de 1946 — Roberto Veitch, Presidente

$18.00 En.29-810-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo determinado por ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Eusebio Pedro Arroqui, ha prometido vender a MIGUEL ARCAUS, el almacén de comestibles, situado en esta ciudad, esquina Florencio Sánchez y José P Varela. Se cita a todos los que se crean acreedores para que en plazo de 30 días a contar desde esta publicidad, se presenten con los justificativos del caso, para hacer efectivo el cobro, en el expresado comercio. — Mercedes, 19 de 1946. — Eusebio P Arroqui — Miguel Arcaus.

$12.00 En.25-751-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a ARTEMIO PEREIRA y ANTONIO PEREIRA BARRETO, el comercio de café, billar despacho de bebidas y provisión de comestibles, bajo la firma de Agob o Alberto Zeitunsian, tengo establecido en esta villa calles Gral. Artigas e Ildemaro Ribas. Acreedores, en término legal, deberán presentarse en la escribanía Faustino Harrison, de esta villa — Sarandí Grande, Florida 15 de Enero de 1946. — Agob Zeitunsian.

$10.20 En.25-746-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a don JULIO MANFRINO el comercio que en el ramo de almacén y bar, tenemos establecido en esta ciudad Avenida E. Garzón 451 y Dr. Pena. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en el mismo. — Montevideo Enero 21 de 1946. — Carlos y Américo Bricredi

$6.80 En 25-715-v.feb.13.

DESISTIMIENTO

Jesús Vázquez e Hijos, promitentes compradores del café y bar calle Sierra 1949, declaran que desistieron de esta compra y emplazan a acreedores para que se presenten al contador R. M. Freiría, Sierra 2016, Ley 26 de Set. de 1904 Roberto y Benigno Otero, dueños del café y bar antes citado, participan que disolvieron la sociedad, desligándose Roberto Otero y quedando exclusivamente a cargo del negocio BENIGNO OTERO. — Montevideo, Enero 22 de 1946. — Jesús Vázquez e Hijos. — Roberto y Benigno Otero.

$10.20 En.29-813-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender Sr. ANTONIO LOPEZ LOPEZ la casa de comercio en el ramo de restaurant y bar ubicado en la calle La Paz N.os 1210 y 1214. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del esc. Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Manuel Alonso Maceira. — Manuel C. Catañy, Esc.

$10.20 En.30-827-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores FELIX MURILLO, JESUS LIZARRAGA y LEONCIO DEL CARMEN ALONZO PLADA la embarcación de tráfico del puerto, lancha a motor denominada "Dominico". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1496 (escribano Dora Blanco). — Montevideo, Enero de 1946. — Juan Barceló — Bautista Ripoll.

$14.40 En.30-828-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, comunico, que he clausurado mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenía establecido en esta ciudad calle Dr. Catalina y La Paz N.o 325, los que se consideren acreedores presentarse dentro plazo legal. — Tacuarembó, Enero 14 de 1946. — JOSE PEREZ

$8 00 En 24-704-v feb 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público que con fecha 9 de Noviembre próximo pasado, Juan y Pedro Bolioli, han prometido vender a RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA, la casa comercial en ramo de zapatería instalada en la avenida Agraciada N.o 3887, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Juan G. Bolioli. — Pedro Bolioli. —Rafael Sebastián de Vida.

$10 20 En.24-702-v.feb.12.

"VICTORIA" S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, segundo piso, para tratar la siguiente orden del día: 1) Aumento del capital 2) Designación de las personas que correrán los trámites ante el Poder Ejecutivo. 3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$5.60 En.30-865-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor RAFAEL TASSANO el comercio que en el ramo de despacho de bebidas en general y restaurant tengo en esta ciudad, en la casa de la avenida Presidente Terra y Florida, con el nombre de bar "El Triunfo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en la escribanía de Uberfil C. Larrosa, calle Florida número 717 dentro del plazo legal. — Antonio Greco

$12.00 En.15-461-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por abandono del país he prometido vender al Sr GERHART HANCKE el comercio en el ramo venta y depósito de cigarros, en la Av 21 de Setiembre 2371. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten los acreedores en la habitación del Sr. Hancke, Bul España 2505'3, en los días hábiles — Erwin Goldstein — Gerhart Hancke.

$10.80 En 15-457-v feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "SZAMES y BLACHOWICZ". El Sr Mojvesz Blachowiez se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del día 8 de Enero del corriente Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en oficinas Ariel, Florida 1482 (esc 1). — Montevideo, Enero 11 de 1946 — Szames y Blachowicz

$10.80 En 15-441-v feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don Carmelo Florio ha prometido vender a los señores RAMON AMEIGENDA y VELARDE ANDREU el activo del comercio establecido en la calle José L. Terra N.o 2335 y Mercado Modelo (puesto N.o 2) en el ramo de venta de productos de granja, papas y cereales, siendo de cargo de los compradores todas las obligaciones contraídas a partir del 1.o de Enero de 1946 — Montevideo. Enero 12 de 1946 — Carmelo Florio — Ramón Ameigenda — Velarde Abreu

$14.40 En 15-450-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Biagetti y Cía.", Fábrica Nacional de Cuchillos y Herramientas y Taller de Niquelados, con domicilio en la calle Guayabos N.o 1672 Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad — Montevideo. Enero de 1946 — Nicanor dos Santos

$12.00 En 15-433-v feb 6

"LA URUGUAYA" S. A.
(Primera Institución Nacional de Seguros)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 12 de Febrero de 1946, a las 12 30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 18). Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$9.00 En 22-640-v feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "GRANDA Hnos.", con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en avenida General Garibaldi 2463, haciéndose cargo del activo y pasivo Angel Granda. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Angel Granda. — José María Granda

$6.80 En.18-542-v.feb 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS DUTRA GARCIA el negocio de hotel y anexos denominado "Hotel Arrarte", ubicado en la ciudad de Rocha, calle Doctor José Pedro Ramírez esquina Veinticinco de Mayo, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a percibir el importe de sus créditos en el referido comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Rocha, Enero 5 de 1946. — Rosario Arrarte Corbo — Luis Dutra

$12.00 En 17-521-v feb 5

VENTA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Máximo P. Pioli ha prometido vender al señor MIGUEL VOLCAN la panadería y anexos que tiene instalada en esta ciudad, calle José E. Rodó N.o 211. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor José R. Luna, calle 25 de Mayo N.o 110, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Enero de 1946. — Máximo P. Pioli — Miguel Volcán.

$12.00 En.17-522-v.feb.5.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la sociedad anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1946 a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 14 ejercicio social; 2.o Informe del Síndico, y 3.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día 3 de Febrero. — Montevideo, Enero 24 de 1946

$8.00 7n.25-767-v feb 5.

CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas, para la primera asamblea general ordinaria que se realizará el nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis a las 18 horas en su local calle Rincón de la villa de Pan de Azúcar, 3.o sección del Departamento de Maldonado. Orden del día: A) Designación de tres acionistas para firmar el acta; B) Aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informe de la sindicatura y memoria del primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945; C) Disponer y autorizar el dividendo a distribuir entre los accionistas según el Art 45 del estatuto, y D) Elegir un suplente de miembro del Directorio que se encuentra vacante. — Héctor Fontes a.lael etaoin shs cante. — Mier Odizzio, Presidente. — Héctor Fontes, Secretario.

Nota. — Se ruega cumplir con el Art 21 del estatuto depositando con más de tres días de anticipación las acciones, recibos o recaudos bancarios en las dependencias de la Caja.

$12.00 — En.25-733-v.feb.5.

"JOSE A. RODRIGUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por escritura de fecha 12 de Noviembre de 1945 e inscripta con el N.o 11 del folio 5 a 14 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, con un capital de $ 50 000 00 aportado por partes iguales por los tres socios, Santana J. Etcheverrito, José A. Rodríguez y Pedro Sabuco. El objeto es la concesión y representación de la Compañía "Ford" y venta de coches y camiones nuevos y usados, accesorios, repuestos, combustibles, lubricantes y reparaciones mecánicas en general. El plazo será de 5 años, pudiendo prorrogarse. Serán administradores los señores Santana J. Etcheverrito y José A. Rodríguez, los que tendrán el uso de la firma social, debiendo actuar conjuntamente El domicilio es en la ciudad de Durazno. Anualmente se realizará asamblea y balance. Las utilidades se distribuirán, lo mismo que las pérdidas, en proporción al capital aportado.

$12.00 En.25-743-v.feb.5.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar los asuntos siguientes: Memoria balance e inventario correspondientes al 8.o ejercicio social.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la sociedad hasta el día 2 de Febrero de 1946. — Montevideo, Enero 24 de 1946.

$10.00 En.25-768-v.feb.5.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las once horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. 2.o Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — El Secretario.

$15.00 En.24-793-v.feb.9.

CAJA POPULAR DE FRAY BENTOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1946 a las 9 horas, en la sede de la Sociedad Italiana de S. M. (altos), de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art. 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945; 3.o Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, Elección de Síndico y suplentes respectivos; 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (art. 28). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (art. 43). Cada accionista podrá ejercer una sola representación, debiendo autenticarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los Sres. accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 20 de Febrero de 1946 a las 18 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Caja dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Fray Bentos, Enero de 1946. — Roberto Zefferino, Presidente. — Juan C. González, Secretario.

$26.00 En.31-884-v.feb 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo de la disolución parcial de la Sociedad "Sanatorio Rosario", se llama a sus acreedores para que, con los justificativos correspondientes, concurran a efectuar el cobro de los mismos en la sede social, calle Rivera 183, ciudad de Rosario (Departamento de Colonia). — Montevideo, Enero 30 de 1946.

$6.80 En.31-872-v.feb 15.

VENTA

Hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres denominada "La Exótica" tengo establecida en la avenida Gral. Rondeau N.o 1534, al señor NILO FABBRI GILARDONI. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijando como domicilio la casa número 661 b (2.o piso apto 4) de la calle Cerrito, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — Gino Fabbri. — Fabbri Gilardoni

$10.00 En.31-871-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a don JOSE B. RODRIGUEZ la casa de comercio que bajo el nombre de "Café la Pirámide" gira en esta plaza en el ramo confitera, café y billares. Los acreedores deben presentar sus justificativos dentro del término legal en la escribanía de Héctor E. Hontou, calle Juan A. Lavalleja N.o 480. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1946. — Abel Agüero.

$10.20 En.31-862-v.feb.19.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1946 a las 16 horas en su sede calle Rincón 454 escritorio 319, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 así como del informe del Síndico. 2.o Fijar el número de Directores. 3.o Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea en la sede social. — Montevideo, Enero de 1946. — El Directorio.

$20.00 En.31-898-v.feb.5.

MALTERIA NACIONAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Yatay N.o 1423, el día 7 de Febrero de 1946 a las 18 horas. Orden del día: 1 Designación por el Presidente, de dos escrutadores. 2 Tomar en consideración la memoria del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945. la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico. 3 Elección de cuatro Directores. 4 Designación del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico. 5. Designación por la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de Julio de 1943, en las oficinas de la Sociedad calle Entre Ríos N.o 1060. La inscripción puede efectuarse hasta el día dos de Febrero de 1946, inclusive. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — El Secretario.

$16.00 En.23-707-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo disolveremos la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de droguería, denominada "Droguería Oriental", bajo la razón de MORDOKOWICH y CHAZIN, sita en la calle Cuareim N.o 1439, y constituiremos simultáneamente otra sociedad en el mismo ramo con el Sr. Salomón Pinto, bajo la razón social de Mordokowich, Chazin y Pinto. Los que se consideren acreedores deberán concurrir al domicilio indicado dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1946

$13 60 En 17-511-v feb 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano don Amador Foderé, se disolvió parcialmente la sociedad comercial de hecho que en este lugar gira bajo la razón social de "Sucesión Martín Reisch" en los ramos de pensión familiar, separándose de la misma con fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, la socia señora Berta Burger de Reisch, quedando a cargo de las otras socias Srtas. ALICIA y OFELIA REISCH el activo y pasivo de la sociedad, quienes continuarán en el giro social, bajo la misma firma, explotando el ramo de pensión familiar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Arts. 16 y 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Nueva Helvecia Enero 14 de 1946. — Alicia Reisch — Ofelia Reisch. — Berta B de Reisch.

$20.40 En 26-759-v.feb.4.

PROMESA RESCINDIDA

Hemos rescindido nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Pérez Castellano 1494, rogando a acreedores de MANUEL OTERO PEREZ ocurrir ante escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511. — Eugenio Apal. — Manuel Otero Pérez.

$3.40 Feb 1.o-900-v feb 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha vendido a la sociedad "SACCO y Cía. Ltda." el comercio que en el ramo de fabricación de cuchillos y taller de niquelados la sociedad 'Biagetti y Cía.' tenía instalado en la calle Guayabos N.o 1672. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos.

$12.00 En.15-434-v feb.6.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 22 de Febrero a las diez y media en el local social, calle Zabala N.o 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945 2.o Elección de tres Directores titulares y un Director suplente. 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación — Montevideo, Enero 23 de 1946. — El Secretario.

$12.00 En 26-763-v feb 6.

"CONSTRUCTORA DANERS - CAZEAUX - EGLY SOCIEDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Luis Antonio Lamas, el 12 de Enero del corriente año, los señores Pedro Federico Daners, Augusto Cazeaux y Tibor Egly, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Objeto: Toda clase de construcciones. Denominación: "Constructora Daners Cazeaux-Egly Sociedad Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales. Plazo: 2 años, pudiendo prorrogarse año a año. Capital: $ 15.000.00, aportado en efectivo, por partes iguales en el acto de la escritura, por cada socio Dirección y administración: Por un Directorio, integrado por los 3 socios — Montevideo, Enero 17 de 1946.

$12 00 En 21-620-v feb 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo con las leyes en la materia la resolución de disolver la sociedad comercial "Samuel Bienenstock y Cía.", comercio instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1261. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Condón Johnson", calle Colonia N.o 1359. — Samuel Bienenstock. — José Goldschmied

$6 80 En 19-578-v feb 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. SANTIAGO BENIGNO FABER, mi comercio de almacén y fiambrería de Cerrito 229 De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 18 de 1946 — Miguel David Radi. — Santiago Benigno Faber.

$7.20 En.22-636-v.feb 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. JOSE GARCIA compra el comercio ramo, venta de pan y bizcochos sito en la calle Gobernador Viana N.o 3050 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Juan Angel José Longo. — José García.

$6 80 En.19-577-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don PEDRO CAMILO el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle 25 de Mayo esq. Dr. J Becerro de Bengoa, de esta ciudad Los acreedores presentarán sus cuentas en la calle 18 de Julio N.o 651. — San José, Enero 5 de 1946. — Diego Viñas.

$6 00 En.19-573-v feb 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido con fecha 1.o de Enero de 1946, a don ALFREDO ENRIQUE SOSA, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar tengo instalado en la calle Piedras y Varela N.o 1500, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del mismo comercio, o sea José P. Varela N.o 150. — Salto, Enero 12 de 1946. — Pedro Pablo Sosa. — Alfredo Enrique Sosa.

$12 00 En 24-709-v.feb 4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que don Carmelo Costábile, integrante de la sociedad "Ramón, Pedro y Carmelo Costábile", que gira en esta plaza, en el ramo de construcción de edificios, etc., ha resuelto, de acuerdo con sus consocios, retirarse de la misma, la que continuará con los socios RAMON y PEDRO COSTABILE bajo la firma: "Ramón y Pedro Costábile", y se hará cargo del activo y pasivo Acreedores: Independencia N.o 630. A los efectos de la ley 26|9|1904 y art. 492 C Comercio se hace la presente — Florida, Enero 8 de 1946. — Ramón, Pedro y Carmelo Costábile.

$13.60 En.16-501-v feb 4

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a CAMILO ALVAREZ TORRES mi carnicería sita en la calle Yaguarón número 1866 Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Mauricio Casinos

$6.80 En.16-491-v feb 4.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MAURICIO CASINOS mi carnicería sita en la calle Millán número 4518. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Buenaventura Alvarez.

$8.80 En 16-490-v.feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del escribano Julio Sáinz el señor Mauricio Simón prometió vender a los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL el negocio que en el ramo de tintorería y blanqueo de tejidos gira en la calle San Fructuoso N.o 1086, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 477 (escritorio 89) — Montevideo, Enero 11 de 1946.

$14 40 En.16-464-v feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he trasladado mi comercio casa de modas "Saba" de la calle Gral. Flores 2519 a Lavalleja 608, de la ciudad de Las Piedras (Depto. Canelones). — J. M. Lastman

2 00 En 30-895-v feb 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores OLGA PANGUSSI y NELSON MARTILOTTI mi comercio que en el ramo de Florería tengo instalado en la calle Sierra 2157, de esta ciudad. Acreedores: balanceador Marotta, Jaime Cibils 2589 Ley 26 Setiembre 1904 — José Povigna

$7 20 En 15-459-v feb 4.

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Fulco y Curbelo han prometido en venta a los señores RAMON PILAR y AGUSTIN A SANCHEZ el comercio en el ramo panadería, ubicado en Rosario Oriental (Colonia) Acreedores a San Martín 2333. Escribanía Devoto (Montevideo).

$7,20 En.15-138-v.feb.4.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir paños para piso, ácido nítrico, estopa, naftalina, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.2-20342-v.feb.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir reps de seda, brocato, fleco de seda azul, cordón de seda azul, cordoncito de seda, borlas de seda, requeridos por Talleres, para confeccionar cortinas para el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1946 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Feb.2-20343-v.feb.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 3

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 3 para el aprovisionamiento de 360.000 kilogramos de pan blanco y 234.000 kilos de pan integral.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 de Febrero de 1946 a las 9 horas en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.2-20345-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para el aprovisionamiento de 30.000 kilogramos de harinas de legumbres surtidas.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 9 de Febrero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio, número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.2-20344-v.feb.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 217
Segundo llamado

Se llama a licitación para el suministro de muebles de oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 14 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.2-20336-v.feb.7.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 1196

Llámase a licitación pública para la compra de un millón de ladrillos de campo para las obras a realizarse en Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú).
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, o en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú.
La recepción de las propuestas se realizará simultáneamente en los dos locales mencionados el día 7 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 12 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.2-20332-v.feb.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN, en su calidad de Gerente de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de doce láminas para el almanaque de 1946, de lo cual se declaran editores - propietarios, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.2-919-v.feb.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA, de Montevideo, con domicilio en la calle Uruguay número 1013, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Indice práctico industrial", del que se declaran editores - propietarios, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 26 de 1946.
$3.00 Feb.2-920-v.feb.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46310. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por National Carbon Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ULTREX

para distinguir artículos de las clases 16 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.2-921-v.feb.13.

ACTA N.o 46309. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por National Carbon Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ULTREX

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por deiz días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.2-922-v.feb.13.

ACTA N.o 46299. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por T. J. Smith y Nephews, Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca

CELLONA

para distinguir la clase 9 (emplastos, vendas y artículos médicos para curas y material para vendar). — Publíquese diez días. — La Dirección.
$7.50 Feb.2-933-v.feb.13.

ACTA N.o 46317. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDER", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-934-v.feb.13.

ACTA N.o 46303. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Jean Burin des Roziers Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Marny

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Feb 2-821-v.feb.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6444. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha el señor Leandro B Britos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento de mejora en los aceites vegetales comestibles, derivados del maní, maíz, algodón, girasol y otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.2-936-v.feb.13.

ACTA N.o 6443. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Guido Ingrassia, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos para la alimentación de tubos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.2-937-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llamado a inscripción de aspirantes al concurso para la provisión de los cargos de Sobrestantes, Vigilantes y Apuntadores de obras públicas.

De acuerdo al artículo 5.o del decreto de fecha 18 de Diciembre de 1945 ábrese un período de inscripción de aspirantes al concurso que dictaminará la provisión de los cargos de Sobrestantes, Vigilantes y Apuntadores de obras públicas.
Dicho período permanecerá abierto desde el 14 al 28 de Febrero próximo, encontrándose las bases a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle 25 de Mayo 696, de 7.30 a 12.30 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — Arquitecto Ramón Ricón, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.2-20341-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 28|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 73, de Mauricio (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-20335-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 504

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos y materiales en el ramo de ferretería y almacén naval.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 15 de Febrero a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.2-20337-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 503

Llámase a licitación pública para las obras de la explanada del puerto nuevo de Colonia.
Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320.
Apertura de las propuestas: el día 27 de Febrero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar recaudos correspondientes a esta licitación deberán depositar previamente en la Tesorería G. de la Nación la suma de $ 7.00, valor de los mismos. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.2-20338-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación de la Nueva Tablada Nacional"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, y el artículo 11 del decreto - ley de fecha 24 de Julio de 1942, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 11 del corriente mes, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en Junio 20, 22 y 23 de 1945; Julio 5 y 9 de 1945 y Noviembre 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de 1945, por el agrimensor de esta Dirección, señor Uruguay Beca:
Número 18. — Propietario: Alejandro Tosonotte. Padrón 118.386. Superficie: 1 H. 8455 ms.2 00.
Número 19. — Propietaria: María Adelina Tosonotte de Sandres. Padrón 118.385. Superficie 1 H. 8704 ms.2 00.
Número 20. — Antonio María Tosonotte. Padrón 122.065. Superficie: 1 H. 8460 ms.2 00.
Número 21. — Pedro Tosonotte. Padrón 122.063. Superficie: 1 H. 8360 ms.2 00.
Número 22. — Paulino Tosonotte. Padrón 12.063. Superficie: 1 H. 8360 ms.2 00.
Número 23. — Ana Tosonotte de Duglin. Padrón 122.062. Superficie: 1 H 8484 ms.2 00.
Número 24. — Celina Orfilia Tosonotte de Fernández. Padrón 122.061. Superficie: 1 H. 8360 ms.2 00.
Número 25. — Ana Chiossone de Tosonotte. Padrón 23.517. Superficie: 1 H. 8360 ms.2 00.
Número 26 — Sucesión de Felipe Brunetto. Padrón 23.516. Superficie: 1 H. 7463 ms.2 00.
Número 27. — María Petrona de los Dolores Valencia de Pérez. Padrón 23.520. Superficie: 1316 ms.2 00.
Número 28 — Sucesión de María Natividad Valencia de Aguerre. Padrón 23.521. Superficie: 1400 ms.2 66 dms.2
Número 29. — Sucesión de Diego B. Rodríguez. Padrones 23.522 y 23.523. Superficie: 1947 ms.2 00.
Número 30. — Sucesión de Jaime Valencia. Padrón 23.524. Superficie: 160 ms.2 24 dms.2.
Número 31. — Sucesión de Francisco Casabó. Padrón 104.857. Superficie: 5133 ms.2 88 dms.2.
Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-20346-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de las obras de conservación y mejoras del edificio que ocupa el mercado vecinal del Cerro, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en

la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 13 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — La Dirección
(Cuenta corriente) Feb.2-20234-v.feb.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 2 de 1946

1.a Sección

ANTONIO JULIO GOMEZ, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. Independencia 713, y AZUCENA JUANA DOLZER, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada P. Independencia 713.

3.a Sección

MARIO SCHETTINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1928, y JULIA ELIDA BAZZANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1928.

[illegible]

JOSE EMILIO LAGUARDIA CARLE, 38 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado Azara 3641, y ROSA BLANCA LAZARO PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3641.

11.a Sección

LUIS ALBERTO RIOS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2.a sin número, y MARIA ADELA BERGAMASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a sin número.

13.a Sección

JOSE LEUZZI, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Polonia sin número, y JULIA ANGELA MELELEO, 42 años, soltera, italiana, domiciliada Grecia sin número.

14.a Sección

CARLOS BORROME DAMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 865, y ELSA FRETES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 865.

[illegible]

JULIO CESAR ROLDAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2478, y MARIA DELIA ZAMORA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2487.

DOMINGO HECTOR MAZUCO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2736, y EVA REGINA VALLOGGIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2735.

WALTER FERNANDEZ ORIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1303, y MARIA ZULEMA MARTINEZ SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1140.

JUAN JOSE MICHELENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1083, y MARIA MIRTILA BENGOCHEA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2182.

$2.00 Plp.-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL MASTRANGELO y MARIA MANGIERI DE MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.2-932-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA MARICHAL DE CUREELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Feb.2-927-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RIVERON DE VICENTIN, conocida, según los interesados, por Paula Riverón de Vicentín o Visintín, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1945. — Hugo Alves, Actuario.

$6.00 Feb.2-928-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REINALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Feb.2-929-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Feb.2-930-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que "Comesaña, Barreiro, Frato y Cía.", por ante el escribano Armando Racine, venderá a INTEX, S. A., el comercio fábrica de tejidos e hilados que tienen establecido en el camino Maldonado 5049155. Los acreedores podrán pasar en horas hábiles por dicho local. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Juan C. Barreiro. — Belarmino. Comesaña. — Atilio J. Prato.

$10.20 Feb.2-931-v.feb 21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que se disuelve la sociedad que giraba en esta ciudad, Plaza Zabala N.o 322, con la firma "GALANTE Hnos.", separándose Santos Galante, haciéndose cargo del activo y pasivo Jacobo Galante, continuando el mismo giro comercial a su sola firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 Código de Comercio se hace esta publicación, debiendo presentarse al domicilio, Plaza Zabala 322. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — (Firmado): Santos Galante. — Jacobo Galante.

$10.20 Feb.2-924-v.feb. 21.

COOPERATIVA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA-CANELONES-MONTEVIDEO, S. A."

Se cita a los Sres. accionistas de esta Cooperativa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas, en el local de la calle Agraciada N.o 1442, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1945; 3.o Dividendo a repartir; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para el Directorio y un titular y un suplente para la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Canelones, Enero 29 de 1946. — El Directorio.

$1.20 Feb 2-925-v.feb 2.

RIOPLATENSE, S. A. FINANCIERA, COMERCIAL - INDUSTRIAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense S. A, cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1946 a las 11 hs., en el local social, calle Ciudadela 1400, esq. Mercedes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Elección de tres Directores y tres suplentes. (Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del art. 13 de los estatutos sociales); 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con un día, por lo menos, de anticipación al fijado para la realización de la asamblea y que el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta - poder. Esta asamblea, de acuerdo con el art. 40 de los estatutos estará facultada para sesionar con cualquier número de accionistas asistentes al acto. Los Sres. accionistas tienen a su disposición, en las oficinas, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio a considerar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — Adrien Barrère, Presidente — Germán G. López Alfonso, Director - Secretario.

$20.00 Feb.2-923-v.feb.7.

GASPARRI HERMANOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero próximo a la hora 16 en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Flores N.o 2180, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1945 (art 19 inc A); 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal (art. 19 inc. A); 3.o Distribución de utilidades (art. 24); 4.o Renovación de Directorio y Comisión Fiscal (arts 26, 27, 13 inc. B); 5.o Reforma de los estatutos (art. 19 inc. D); 6.o Compraventa e hipoteca de bienes raíces (art. 4.o inc. D); 7.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 19 inc. D).

De conformidad con el art. 18, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 13 de Febrero, inclusive.

Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar, según indica el art. 18 de los estatutos. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — El Directorio.

$9.60 Feb.2-938-v.feb.5.

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, Sociedad Anónima, Propiedades y Arrendamientos, para la décima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1946 a las quince horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 10.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre ppdo.; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que debe realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — La Secretaría.

$12.00 Feb.2-939-v.feb.13.

"F. U. A. M.", S. A.

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "F. U. A. M., S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al tercer ejercicio social, a realizarse el día 25 de Febrero de 1946 a las 17 y 30 horas, en su local sito en el bulevar Gral. Artigas N.o 3896, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 al 48, inclusive, del capítulo sexto de los estatutos sociales. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o Considerar la memoria anual, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes; 4.o Elección de Vicepresidente y dos vocales; 5.o Consideración de la posición de los suplentes; 6.o Remuneración de la Comisión Fiscal.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación, como mínimo, al determinado en esta convocatoria o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución banca-

ria, recibiendo en cambio boletas en las que constará el número de las acciones y el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

$18.00 Feb.2-940-v.feb.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que por escritura que el 15 de Enero último autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el N.o 22 del libro N.o 15, ha sido modificada la Sociedad "Raúl y Pedro Meillet, Limitada" en la forma siguiente: A) El socio Gabriel González Danrée enajenó a don Pedro Meillet su cuota social de $ 70.000.00, quedando separado el señor Gabriel González Danrée de la Sociedad; B) La Sociedad continuará girando con la misma razón social y denominación "Raúl y Pedro Meillet, Limitada", "Fábrica de Levadura "La Activa", teniendo los socios señores Raúl y Pedro Meillet el carácter de administradores con uso indistinto de la firma social, quedando vigentes en todas sus cláusulas el contrato original constitutivo de la Sociedad "Raúl y Pedro Meillet, Limitada", autorizado el 23 de Noviembre de 1938 por el escribano Juan A. Bizzozero. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — R. Meillet. — P. Meillet.

$14.00 Feb.2-918-v.feb.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Terrícola S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1945

Deudores—

Descuentos	$	7.363.85
Terrenos en Carrasco	"	1.692.37
Gastos generales	"	1.302.50
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	189.86
Deudores por venta terrenos a plazos Carrasco	"	167.645.08
Banco Popular	"	5.887.03
Comisiones	"	170.15
Acciones	"	154.075.00
	$	338.325.84

Acreedores—

Capital autorizado	$	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	178.47
Utilidades a realizar	"	137.433.46
Consignación contribuciones	"	311.18
Intereses	"	502.73
	$	338.325.84

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 518.

Mayo Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Julio de 1944

Saldos deudores—

Acciones en cartera	$	359.933.20
Inmuebles, máquinas, instalaciones, etc.	"	555.754.97
Mercaderías, cuentas de fabricación y sucursal	"	229.776.51
Caja y Bancos	"	782.15
Deudores varios	"	70.396.06
Varias cuentas deudoras	"	38.575.40
Cuentas de orden	"	24.972.15
	$	1.280.190.44

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	640.066.80
Capital a integrar	"	359.933.20
Reservas y amortizaciones	"	3.943.44
Acreedores varios	"	171.954.47
Varias cuentas acreedoras	"	23.137.32
Pérdidas y ganancias	"	56.183.06
Cuentas de orden	"	24.972.15
	$	1.280.190.44

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 614.

Mayo Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1944

Saldos deudores—

Acciones en cartera	$	284.377.49
Inmuebles, maquinarias, instalaciones, etc.	"	557.047.62
Mercaderías, cuentas de fabricación y sucursal	"	236.672.24
Caja y Bancos	"	10.646.04
Deudores varios	"	88.615.85
Varias cuentas deudoras	"	53.608.12
Cuentas de orden	"	21.152.01
	$	1.262.119 37

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	715.622.51
Capital a integrar	"	284.377.49
Reservas y amortizaciones	"	9.365.58
Acreedores varios	"	152.959.68
Varias cuentas acreedoras	"	33.692.56
Dividendos a distribuir	"	34.949.54
Cuentas de orden	"	21.152.01
	$	1.262.119.37

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 613.

Mayo Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Enero de 1945

Saldos deudores—

Acciones en cartera	$	198.367.68
Inmuebles, maquinarias, instalaciones, etc.	"	558.743.19
Mercaderías, cuentas de fabricación y sucursal	"	245.698 30
Caja y Bancos	"	8.195.89
Deudores varios	"	85.874.92
Varias cuentas deudoras	"	94.802.05
Cuentas de orden	"	16.695.99
	$	1.208.378.03

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	801.632.32
Capital a integrar	"	198.367.68
Reservas y amortizaciones	"	13.052.98
Acreedores varios	"	161.277.71
Varias cuentas acreedoras	"	17.351.35
Cuentas de orden	"	16.695.99
	$	1.208.378.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 612.

Mayo Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Abril de 1945

Activo—

Inmovilizado menos lo amortizado	$	612.575.11
Mercaderías, productos en elaboración y materias primas	"	370.871.35
Caja y Bancos	"	15.301.94
Exigible	"	121.608.63
Varias cuentas deudoras	"	21.085.43
Cuentas de orden	"	25.685.73
	$	1.167.128.19

Pasivo—

Capital subscripto e integrado	$	802.632.32
Reserva estatutaria	"	7.049.14
Varias cuentas acreedores	"	251.095.63
Utilidades líquidas	"	80.665.37
Cuentas de orden	"	25.685.73
	$	1.167.128.19

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 611.

Italcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Caja y Bancos	$	149.26
Instalaciones, muebles y útiles	"	107.924.95
Varias cuentas deudoras	"	30.475.12
Casa Matriz	"	100.000.00
Total	$	238.549.33

Pasivo—

Varias cuentas acreedoras	$	61.390.81
Fondos de amortización y reservas	"	77.158.52
Capital asignado	"	100.000.00
Total	$	238.549.33

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 554.

Italcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Debe—

Caja y Bancos	$	563.44
Instalaciones, muebles y almacenes	"	107.914.51
Deudores varios	"	8.954.12
Varias cuentas deudoras	"	79.360.21
Total	$	196.792.28

Haber—

Acreedores varios	$	16.479.13
Fondos de amortización y reservas	"	80.229.26

Varias cuentas acreedoras	"	83.89
Capital	"	100.000.00
Total	$	196.792.28

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 553.

Italcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	261.69
Instalaciones, muebles y almacenes	"	107.914.51
Deudores varios	"	6.045.95
Varias cuentas deudoras	"	9.123.49
Casa Matriz	"	100.000.00
Total	$	223.345.64

Haber—

Acreedores varios	$	8.143.91
Fondos de amortización y reservas	"	80.229.26
Varias cuentas acreedoras	"	34.972.47
Capital	"	100.000.00
Total	$	223.345.64

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 551.

Italcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	789.49
Instalaciones, muebles y útiles y almacenes	"	107.894.55
Deudores varios	"	6.045.95
Varias cuentas deudoras	"	15.333.58
Casa Matriz	"	100.000.00
Total	$	230.063.48

Pasivo—

Acreedores varios	$	8.607.83
Fondos de amortización y reservas	"	80.229.26
Varias cuentas acreedoras	"	41.226.39
Capital asignado	"	100.000.00
Total	$	230.063.48

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 552.

Italcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	351.99
Instalaciones, muebles y útiles	"	107.894.55
Varias cuentas deudoras	"	27.596.43
Casa Matriz	"	100.000.00
Total	$	235.842.97

Haber—

Fondos de amortización y reservas	$	80.229.26
Varias cuentas acreedoras	"	55.613.71
Capital asignado	"	100.000.00
Total	$	235.842.97

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 550.

Denver Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1943

Deudores—

Cartera	$	6.131.136.20
Bancos	"	82.205.36
Cuentas corrientes	"	847.416.30
Gastos generales	"	926.45
	$	7.061.684.31
Cuentas de orden:		
Cuentas bajo mandato	"	3.207.818.31
	$	10.269.502.62

Acreedores—

Capital	$	6.000.000.00
Cuentas a pagar	"	22.65
Dividendo e intereses	"	364.729.74
Ganancias y pérdidas	"	50.993.29
Fondo de previsión	"	400.000.00
Reserva legal	"	5.938.63
Dividendos a pagar	"	240.000.00
	$	7.061.684.31
Cuentas de orden:		
Mandato de terceros	"	3.207.818.31
	$	10.269.502.62

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.60. — 556.

Denver Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Deudores—

Banco Italo Belga	$	257.803.45
Cartera	"	6.119.754.49
Gastos generales	"	16.829.20
Cuentas corrientes	"	697.565.31
	$	7.091.952.45
Cuentas bajo mandato	"	3.207.818.31
	$	10.299.770.76

Acreedores—

Capital	$	6.000.000.00
Cuentas a pagar	"	1.394.65
Dividendos e intereses	"	393.625.88
Ganancias y pérdidas	"	50.993.29
Fondo de previsión	"	400.000.00
Reserva legal	"	5.938.63
Dividendos a pagar	"	240.000.00
	$	7.091.952.45
Mandato de terceros	"	3.207.818.31
	$	10.299.770.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 562.

Denver Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

Deudores—

Cartera	$	10.803.872.21
Bancos	"	85.353.55
Cuentas corrientes	"	773.838.11
	$	11.663.063.87
Cuentas de orden:		
Cuentas bajo mandato	"	3.251.457.97
	$	14.914.521.84

Acreedores—

Capital	$	5.100.000.00
Reserva extraordinaria	"	5.327.264.62
Fondo de previsión	"	400.000.00
Cuentas a pagar	"	19.329.33
Dividendos a pagar	"	240.000.00
Ganancias y pérdidas	"	570.531.29
Reserva legal	"	5.938.63
	$	11.663.063.87
Cuentas de orden:		
Mandato de terceros	"	3.251.457.97
	$	14.914.521.84

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 558.

Denver Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1944

Deudores—

Bancos	$	68.197.25
Cartera	"	10.825.330.99
Cuentas corrientes	"	571.686.00
Gastos generales	"	166.25
	$	11.465.380.49
Cuenta de orden:		
Cuentas bajo mandato	"	3.251.457.97
	$	14.716.838.46

Acreedores—

Capital	$	5.100.000.00
Cuentas a pagar	"	19.493.58
Dividendos e intereses	"	42.152.37
Ganancias y pérdidas	"	570.531.29
Fondo de previsión	"	400.000.00
Reserva extraordinaria	"	5.327.264.62
Reserva legal	"	5.938.63
	$	11.465.380.49
Cuenta de orden:		
Mandato de terceros	"	3.251.457.97
	$	14.716.838.46

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 559.

Denver Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1944

Deudores—

Bancos	$	19.801.49
Cartera	"	5.252.980.99
Cuentas corrientes	"	6.132.681.02
Gastos generales	"	28.599.24
Dividendo provisorio	"	255.000.00
	$	11.689.062.74

Acreedores—

Capital	$	5.100.000.00
Cuentas a pagar	"	372.74
Dividendo e intereses.	"	233.955.46
Ganancias y pérdidas.	"	356.140.53
Fondo de previsión	"	400.000.00
Dividendo a pagar	"	255.000.00
Reserva extraordinaria	"	5.327.264.62
Reserva legal	"	16.329.39
	$	11.689.062.74

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 557.

Denver, Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Deudores—

Cartera	$	4.689.451.23
Bancos	"	27.961.56
Cuentas corrientes	"	6.724.228.78
Gastos generales	"	28.599.24
Dividendo provisorio.	"	255.000.00
	$	11.725.240.81

Acreedores—

Capital	$	5.100.000.00
Cuentas a pagar	"	372.74
Dividendos e intereses	"	270.133.53
Ganancias y pérdidas.	"	356.140.53
Fondo de previsión	"	400.000.00
Reserva legal	"	16.329.39
Dividendos a pagar	"	255.000.00
Reserva extraordinaria	"	5.327.264.62
	$	11.725.240.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 560.

Denver Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Cartera	$	1.699.388.31
Bancos	"	31.869.58
Cuentas corrientes	"	1.717.450.49
Documentos a cobrar	"	1.200.000.00
Dividendos provisorios	"	255.000.00
	$	4.903.708.38
Valores en caución	"	3.000.000.00
	$	7.903.708.38

Pasivo—

Capital	$	900.000.00
Reservas varias	"	3.439.594.01
Cuentas a pagar	"	1.917.64
Ganancias anteriores	"	356.140.53
Ganancias del ejercicio	"	206.056.20
	$	4.903.708.38
Depositantes en caución	"	3.000.000.00
	$	7.903.708.38

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 561.

The Montevideo Telephone Company, Ltd.

Balance al 31 de Diciembre de 1944

Debe—

Planta y propiedades	$	2.547.659.89
Caja	"	537.792.52
Varios deudores y saldos al débito	"	178.285.17
Materiales	"	96.580.57
	$	3.360.318.15

Haber—

Capital (£ 217.135:0:0)	$	1.619.827.10
Varios acreedores y saldos al crédito	"	1.740.491.05
	$	3.360.318.15

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 650.

"Orion" S. A. Comercial y Financiera

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Deudores—

Bancos	$	7.7760.35
Títulos y acciones	"	62.867.86
Gastos de constitución menos amortización.	"	3.475.76
Deudores varios	"	5.178.79
Cuentas de orden	"	5.048.484.70
Total	$	5.127.767.46

Acreedores—

Capital subscripto y realizado	$	12.000.00
Varios acreedores	"	66.863.31
Ganancias y pérdidas	"	419.45
Cuentas de orden	"	5.048.484.70
Total	$	5.127.767.46

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 652.

"Orion" S. A. Comercial y Financiera

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Deudores—

Acciones a emitir	$	28.000.00
Bancos	"	23.662.79
Gastos de constitución, etc.	"	4.841.15
Cuentas de orden	"	3.795.243.14
Total	$	3.851.747.08

Acreedores—

Capital autorizado	$	40.000.00
Acreedores varios	"	16.503.94
Cuentas de orden	"	3.795.243.14
Total	$	3.851.747.08

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 653.

"Orion" S. A. Comercial y Financiera

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Deudores—

Acciones a emitir	$	28.000.00
Bancos	"	11.133.12
Gastos constitución, etc.	"	4.841.15
Cuentas de orden	"	3.771.372.79
Total	$	3.815.347.05

Acreedores—

Capital autorizado	$	40.000.00
Acreedores varios	"	3.974.27
Cuentas de orden	"	3.771.372.79
Total	$	3.815.347.06

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30. — 654.

"Orion" S. A. Comercial y Financiera

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Deudores—

Acciones a emitir	$	28.000.00
Bancos	"	16.785.05
Gastos de constitución, etc.	"	4.659.55
Cuentas de orden	"	3.662.799.34
Total	$	3.712.243.94

Acreedores—

Capital autorizado	$	40.000.00
Acreedores varios	"	9.444.60
Cuentas de orden	"	3.662.799.34
Total	$	3.712.243.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30. — 655.

Compañía de Seguros "Lancashire"

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire" ahora unida a la "Royal", durante el segundo trimestre del año 1945.

Sección Incendio—

Capitales asegurados	$	1.609.950.00
Capitales cedidos en reaseguros	"	4.000.00
Premios recibidos	"	7.118.49
Premios cedidos en reaseguros	"	30.00
Impuestos liquidados	"	515.60

Sección Marítima—

Capitales asegurados	"	4.841.00
Premios recibidos	"	18.43
Impuestos liquidados	"	0.37

Montevideo, Julio 2 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 656.

Compañía de Seguros "Lancashire"

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire" ahora unida a la "Royal", durante el tercer trimestre del año 1945.

Sección Incendio—

Capitales asegurados	$	1.547.320.00
Capitales cedidos en reaseguros		—
Premios recibidos	"	6.394.02
Premios cedidos en reaseguros		—
Impuestos liquidados	"	509.98

Sección Marítima—

Capitales asegurados .	"	6.116.00
Premios recibidos	"	24.47
Impuestos liquidados ..	"	0.49

Montevideo, Octubre 2 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 657.

Compañía de Seguros "Lancashire"

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire" ahora unida a la "Royal", durante el cuarto trimestre del año 1945.

Sección Incendio—

Capitales asegurados .	$	1.772.600.00
Capitales cedidos en reaseguros	"	160.000.00
Premios recibidos	"	9.341.35
Premios cedidos en reaseguros	"	282.53
Impuestos liquidados .	"	847.40

Sección Marítima—

Capitales asegurados .	"	54.850.00
Premios recibidos	"	128.32
Impuestos liquidados .	"	2.57

Montevideo, Enero 3 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 658.

Diario Rural S. A.

Balance de situación al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Mobiliario, máqs., herramientas e instalaciones taller	$	55.901.45
Adquisición radio e instalación	"	24.325.71
Fondo Comercial	"	15.000.00
Caja y Bancos	"	3.173.64
Varias cuentas deudoras	"	36.428.17
Acciones en cartera ..	"	9.400.00
Partidas a liquidar ejercicios anteriores	"	28.307.15
Cuenta pérdidas y ganancias	"	2.205.36
	$	152.741.48

Pasivo—

Varios acreedores	$	25.172.28
Préstamos bancarios ..	"	14.014.40
Fondos de reserva ...	"	13.554.80
Capital accionario ...	"	100.000.00
	$	152.741.48

Montevideo, Noviembre 26 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.40. — 662.

Diario Rural S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Mobiliario, máqs., herramientas e instalación taller	$	55.901.45
Adquisición radio e instalaciones	"	24.406.71
Fondo comercial	"	15.000.00
Caja y Bancos	"	3.312.14
Varias cuentas deudoras	"	16.946.08
Acciones en cartera ..	"	7.600.00
Pérdidas a liquidar ejercicios anteriores ...	"	28.307.15
Cuenta pérdidas y ganancias	"	4.641.82
	$	156.115.36

Pasivo—

Varios acreedores	$	26.913.82
Préstamos bancarios ..	"	13.440.80
Fondos de reserva ...	"	15.760.74
Capital accionario	"	100.000.00
	$	156.115.36

Montevideo, Noviembre 26 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.40. — 661.

Diario Rural S. A.

Balance de situación al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Mobiliario, máqs., herramientas e instalación taller	$	55.901.45
Adquisición radio e instalación	"	26.437.13
Fondo comercial	"	15.000.00
Caja y Bancos	"	3.055.32
Varias cuentas deudoras	"	17.030.64
Pérdidas a liquidar ejercicios anteriores ...	"	28.307.15
Cuenta pérdidas y ganancias	"	9.296.21
	$	155.027.90

Pasivo—

Varios acreedores ...	$	25.554.08
Préstamos bancarios .	"	11.749.60
Fondos de reserva ...	"	17.723.92
Capital accionario ...	"	100.000.00
	$	155.027.90

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.00. — 659.

Diario Rural S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1945

Activo—

Mobiliario, máq., herramientas e instalaciones de Imprenta ...	$	56.051.45
Inversiones en la Radiodifusora	"	26.745.78
Fondo comercial	"	15.000.00
Caja y Bancos	"	7.076.17
Varias cuentas deudores	"	15.324.99
Pérdidas a liquidar ..	"	41.539.01
	$	161.737.40

Pasivo—

Bancos	$	11.764.80
Varias cuentas acreedores	"	31.308.78
Fondos de amortizaciones	"	18.663.82
Capital accionario	"	100.000.00
	$	161.737.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 660.

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Inmuebles, máqs., herramientas, repuestos .	$	644.771.84
Materias primas, mercaderías, etc., etc. ...	"	125.391.61
Caja y Bancos	"	94.960.99
Cuentas corrientes ...	"	214.530.14
Fondos públicos	"	11.600.00
Cuentas varias	"	59.464.40
	$	1.150.718.98

Pasivo—

Capital integrado	$	662.800.00
Reservas y amortizaciones	"	238.419.09
Dividendos a pagar ..	"	53.751.44
Obligaciones a pagar .	"	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	95.748.45
	$	1.150.718.98

Montevideo, Setiembre 30 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 695.

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Inmuebles, máqs., herramientas, repuestos, etc.	$	579.478.01
Materia prima, mercaderías, etc., etc.	"	202.371.96
Caja y Bancos	"	71.916.33
Cuentas corrientes ...	"	236.009.54
Fondos públicos	"	10.100.00
Cuentas varios	"	127.724.10
	$	1.227.599.94

Pasivo—

Capital integrado	$	662.800.00
Fondo de reserva	"	23.547.08
Amortizaciones	"	183.396.95
Dividendos a pagar ..	"	46.302.44
Varias cuentas acreedoras	"	311.553.47
	$	1.227.599.94

Montevideo. Diciembre 31 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 696.

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Inmuebles, máqs., herramientas, repuestos, etc	$	580.211.86
Materia prima, mercaderías, etc.	"	275.859.14
Caja y Bancos	"	43.951.60
Cuentas corrientes ..	"	218.752.61
Fondos públicos	"	10.100.00
Cuentas varias	"	183.436.73
	$	1.312.311.94

Pasivo—

Capital integrado	$	662.800.00
Fondo de reserva (art. 38)	"	23.547.00

Amortizaciones	"	183.396.95
Dividendos a pagar ..	"	42.648.44
Varias cuentas acreedoras	"	399.919.47
	$	1.312.311.94

Montevideo, Marzo 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.20. — 697.

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance al 30 de Junio de 1945

Activo—

Inmuebles, máqs., herramientas, repuestos, etc.	$	456.155.06
Materia prima y mercaderías	"	95.496.66
Caja	"	5.581.73
Cuentas corrientes ..	"	201.121.30
Fondos públicos	"	8.676.25
Cuentas varias	"	170.725.87
	$	937.756.87

Pasivo—

Capital integrado	$	702.568.00
Reservas facultativas .	"	55.84
Fondo de reserva (art. 58)	"	23.491.24
Amortizaciones	"	23.491.23
Dividendos a pagar ..	"	1.666.44
Varias cuentas acreedoras	"	126.014.46
Resultado del ejercicio.	"	60.469.66
	$	937.756.87

Montevideo, Junio 30 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.80. — 698.

Vidrierías Unidas S. A.

Balancete al 31 de Mayo de 1944

Debe—

Caja y Bancos	$	55.950.08
Propiedad	"	123.000.00
Acciones y valores ...	"	301.00
Instalaciones, máquinas, Cam. muebles y útiles	"	4.00
Mercaderías generales, Suc. Centro	"	240.854.72
Sección Termolux y Vitreaux	"	16.976.83
Deudores varios	"	105.012.73
Acreedores extranjero ..	"	2.769.06
Tasas e Imp. jubilación	"	10.898.61
Gastos generales, propiedad, intereses, jornales	"	22.005.07
	$	577.772.10

Haber—

Capital	$	370.000.00
Reservas	"	108.616.14
Banco Hipotecario ...	"	62.694.91
Acreedores varios	"	14.764.35
Dividendo y Directorio .	"	12.989.93
Pérdidas y ganancias ..	"	8.706.27
	$	577.772.10

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 687.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO

PROYECTO DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE

Acciones a emitir	$	100.000.00		
Acciones a subscribir	"	45.800.00		
Acciones realizadas	"	54.200.00	$	200.000.00
Encaje:				
Caja	$	10.724.92		
Banco República	"	39.411.88		
Títulos	"	3.500.00	"	53.636.80
Colocaciones:				
Vales amortizables	$	109.275.24		
Préstamos hipotecarios ...	"	23.943.73		
Valores descontados	"	2.630.00		
Vales a plazo fijo	"	146.976.04		
Cuentas corrientes	"	8.405.23		
Bancos	"	6.400.57	"	297.630.81
Muebles y útiles			"	4.716.56
Gastos de instalación			"	2.402.67
Varias cuentas deudoras			"	608.33
Gastos generales			"	8.535.23
			$	567.530.40
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	238.658.71
			$	806.189.11

HABER

Capital autorizado			$	200.000.00
Capital realizado	$	54.200.00		
Fondo de reserva	"	1.016.88	"	55.216.88
Depósitos:				
Cajas de Ahorro	$	185.242.03		
Depósitos a plazo fijo ...	"	76.446.23		
Cuentas corrientes	"	13.428.49		
Otros depósitos	"	2.738.48	"	277.855.23
Intereses a vencer			"	17.853.94
Intereses y descuentos			"	13.467.54
Comisiones			"	1.014.27
Pérdidas y ganancias			"	166.29
Dividendo ejercicios anteriores			"	1.388.24
Varias cuentas acreedoras			"	568.01
			$	567.530.40
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	238.658.71
			$	806.189.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos generales, jubilaciones y gravámenes legales	$	8.535.23
Gastos de instalación amortización 10 o|o sobre $ 2.402.67	"	240.27
Utilidad líquida	"	5.872.60
	$	14.648.10

HABER

Pérdidas y ganancias, saldo anterior	$	166.29
Intereses y descuentos	"	13.467.54
Comisiones	"	1.014.27
	$	14.648.10

Las Piedras, 31 de Diciembre de 1945.

Julio L. Trías Du Pré, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario. — Antonio M. Darder, Gerente. — Luis A. Givógre, Síndico.

$ 23.40. — 772.